



Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

**INFORME DEFINITIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**EJERCICIO 2006**

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>I.1. Iniciativa de la fiscalización</b> .....	<b>1</b>
<b>I.2. Ámbito subjetivo</b> .....	<b>1</b>
<b>I.3. Marco normativo</b> .....	<b>2</b>
I.3.1. Legislación autonómica.....	2
I.3.2. Legislación estatal.....	3
<b>I.4. Objetivos y alcance</b> .....	<b>3</b>
I.4.1. Cuenta General.....	4
I.4.2. Contratación administrativa.....	4
I.4.3. Fondos de Compensación Interterritorial.....	4
<b>I.5. Limitaciones</b> .....	<b>5</b>
<b>I.6. Trámite de alegaciones</b> .....	<b>6</b>
<b>II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>II.1. Declaración definitiva</b> .....	<b>7</b>
II.1.1. Cumplimiento de la legalidad.....	7
II.1.2. Grado de eficacia y eficiencia .....	7
<b>II.2. Conclusiones</b> .....	<b>7</b>
II.2.1. Rendición de cuentas.....	7
II.2.2. Administración General.....	8
II.2.3. Organismos Autónomos.....	11
II.2.4. Endeudamiento .....	11
II.2.5. Contratación administrativa.....	12
II.2.6. Fondo de Compensación Interterritorial.....	13
<b>II.3. Recomendaciones</b> .....	<b>13</b>
II.3.1. Recomendaciones del ejercicio 2006 .....	13
II.3.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> .....	<b>17</b>
<b>III.1. Balance</b> .....	<b>17</b>
III.1.1. Inmovilizado .....	17
III.1.2. Deudores.....	20
III.1.3. Tesorería .....	23
III.1.4. Fondos Propios .....	24
III.1.5. Acreedores presupuestarios .....	24
<b>III.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial</b> .....	<b>25</b>
<b>III.3. Estado de liquidación del presupuesto</b> .....	<b>25</b>
III.3.1. Aspectos generales.....	25
III.3.2. Presupuesto inicial .....	26
III.3.3. Modificaciones presupuestarias.....	26
<b>III.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos</b> .....	<b>28</b>
III.4.1. Aspectos generales.....	28
III.4.2. Gastos de personal .....	29
III.4.3. Compra de bienes corrientes y servicios .....	31
III.4.4. Gastos financieros .....	31
III.4.5. Transferencias y subvenciones corrientes.....	32
III.4.6. Inversiones reales .....	32

III.4.7. Transferencias y subvenciones de capital .....	33
III.4.8. Activos financieros .....	33
III.4.9. Pasivos financieros .....	34
<b>III.5. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....</b>	<b>34</b>
III.5.1. Aspectos generales.....	34
III.5.2. Ingresos Tributarios .....	35
III.5.3. Transferencias corrientes.....	36
III.5.4. Transferencias de capital .....	37
III.5.5. Otros ingresos.....	39
<b>III.6. Resultado presupuestario.....</b>	<b>39</b>
<b>III.7. Memoria.....</b>	<b>40</b>
III.7.1. Remanente de tesorería .....	40
III.7.2. Estado de la tesorería .....	40
III.7.3. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros .....	40
III.7.4. Cuadro de financiación .....	42
III.7.5. Beneficios fiscales.....	43
<b>III.8. Subvenciones .....</b>	<b>43</b>
III.8.1. Subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales .....	44
III.8.2. Subvenciones concedidas por acuerdo del Consejo de Gobierno .....	46
III.8.3. Subvenciones bajo el régimen de concurrencia competitiva .....	47
<b>III.9. Avalués .....</b>	<b>47</b>
III.9.1. Aspectos generales.....	47
III.9.2. Avalués concedidos en el ejercicio .....	48
III.9.3. Cancelaciones de avalués .....	49
<b>IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....</b>	<b>51</b>
<b>IV.1. Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).....</b>	<b>52</b>
IV.1.1. Liquidación del Presupuesto.....	52
IV.1.2. Situación Patrimonial .....	58
<b>IV.2. Centro Regional de Bellas Artes .....</b>	<b>62</b>
<b>IV.3. Comisión Regional del Banco de Tierras.....</b>	<b>63</b>
<b>IV.4. Consejo de la Juventud .....</b>	<b>64</b>
<b>IV.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) .....</b>	<b>65</b>
<b>IV.6. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.....</b>	<b>66</b>
<b>IV.7. Junta de Saneamiento.....</b>	<b>67</b>
<b>IV.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA).....</b>	<b>68</b>
<b>IV.9. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).....</b>	<b>69</b>
<b>V. ENDEUDAMIENTO .....</b>	<b>71</b>
<b>VI. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>73</b>
VI.1. Principios y objetivos de estabilidad presupuestaria.....	73
VI.2. Cálculo de la capacidad (necesidad) de financiación.....	75
<b>VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>76</b>
<b>VII.1. Consideraciones generales .....</b>	<b>76</b>
VII.1.1. Metodología y alcance de la fiscalización .....	76
VII.1.2. Relaciones de contratos remitidos .....	76
VII.1.3. Contratos examinados.....	77

<b>VIII. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL</b> .....	<b>89</b>
<b>VIII.1. Antecedentes normativos</b> .....	<b>89</b>
<b>VIII.2. Dotación de los fondos</b> .....	<b>89</b>
<b>VIII.3. Ejecución de los proyectos</b> .....	<b>91</b>
<b>VIII.4. Percepción de las dotaciones</b> .....	<b>92</b>
VIII.4.1. Peticiones .....	92
VIII.4.2. Ingresos del FCI .....	92
<b>IX. ANEXOS</b> .....	<b>93</b>

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **I.1. Iniciativa de la fiscalización**

La Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, añade un artículo 35 ter al Estatuto por el que se crea la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, cuya composición y funciones serán reguladas por Ley, a quien corresponde, según lo dispuesto en su artículo 55.1, ejercer el control económico y presupuestario del Principado.

De conformidad con la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, corresponde a esta Sindicatura, por delegación de la Junta General del Principado de Asturias, en el ejercicio de su función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General del Principado.

El presente informe, incluido en el Programa Anual de Fiscalización para el año 2008 aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas en su reunión del día 5 de noviembre de 2007, está referido al ejercicio 2006 y recoge el resultado de las actuaciones fiscalizadoras desarrolladas, e incorpora la declaración definitiva para su tramitación en la Junta General conforme a lo establecido en el artículo 16.2.

Respecto a la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, viene recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, en la que se exige que los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, presenten ante sus respectivas Asambleas Legislativas, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

## **I.2. Ámbito subjetivo**

Según lo dispuesto en el artículo 63.1 del TRREPPA, la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado de Asturias y sus Organismos Autónomos.

Así, constituye el ámbito subjetivo de la presente fiscalización lo señalado en los siguientes apartados:

**A)** El Gobierno y la Administración General del Principado de Asturias integrado por las siguientes secciones presupuestarias:

- 01 Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno
- 03 Deuda
- 04 Clases Pasivas
- 11 Consejería de la Presidencia
- 12 Consejería de Economía y Administración Pública
- 13 Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores
- 14 Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo
- 15 Consejería de Educación y Ciencia
- 16 Consejería de Vivienda y Bienestar Social
- 17 Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
- 18 Consejería de Medio Rural y Pesca
- 19 Consejería de Industria y Empleo
- 20 Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
- 31 Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno

**B)** Los siguientes Órganos Auxiliares “05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias” y “07 Procurador General”, a los solos efectos de simplificar la lectura y análisis del presente informe, se entenderán incluidos en la más genérica denominación de Administración General. El importe de las obligaciones reconocidas para estos órganos asciende a 1.856 y 616 miles de euros, respectivamente.

No se incluyen en el ámbito subjetivo de fiscalización las secciones “02 Junta General del Principado” y “06 Sindicatura de Cuentas” cuyo montante de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 ascendió a 11.591 y 3.578 miles de euros respectivamente.

**C)** Los Organismos Autónomos integrantes de la Cuenta General del ejercicio 2006, siguiendo el criterio de esta Sindicatura, señalado en el Informe de la Cuenta General del Principado de Asturias de 2005, son los siguientes:

- 84 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- 85 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- 90 Centro Regional de Bellas Artes
- 92 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- 94 Consejo de la Juventud
- 95 Comisión Regional del Banco de Tierras
- 96 Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias
- 97 Servicio de Salud del Principado de Asturias
- 98 Junta de Saneamiento

En el presente ejercicio 2006 ha dado inicio a sus actividades como nuevo Organismo Autónomo el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

**D)** El informe de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2005, incluía además de los estados de la Administración General y sus Organismos Autónomos, en coherencia con los informes anteriores del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras sobre el resto del Sector Público Autonómico Asturiano y la Universidad de Oviedo, que para este ejercicio 2006, serán objeto de un informe diferenciado e independiente tal como se encuentra recogido en el Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2008 de esta Sindicatura.

### **I.3. Marco normativo**

#### **I.3.1. Legislación autonómica**

La normativa emanada de la Comunidad aplicable a su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2006 está constituida, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones ordenadas cronológicamente:

- Ley del Principado 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias.
- Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
- D. Legislativo 1/1998, de 11 de junio, que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Tasas y Precios Públicos.
- D. Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, modificada por Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por Ley 7/2005, de 29 de diciembre.

- Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.
- Ley 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2006.
- El Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones
- Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones
- Resolución de 22 de diciembre e 1997, de la Consejería de Economía, sobre devolución de documentos presentados para el abono de las subvenciones concedidas
- Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Consejería de Economía, sobre medios de justificación documental de las subvenciones a las Entidades Locales

### **I.3.2. Legislación estatal**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 20/2002, de 1 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

### **I.4. Objetivos y alcance**

Según lo recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, y por lo establecido en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, la función fiscalizadora tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Verificar si los estados contables se presentan adecuadamente según los principios contables que les son aplicables.

- Determinar si se ha cumplido con la legalidad en la gestión de los fondos públicos, encaminada a determinar la adecuación de la actividad de la Administración del Principado al ordenamiento jurídico vigente.
- El control de eficacia, que tendrá como finalidad determinar el grado de consecución de los objetivos previstos, analizando tanto las posibles desviaciones como el origen de las mismas.
- El control de eficiencia se referirá a la relación entre los medios empleados y los objetivos realizados, con la finalidad de evaluar el coste efectivo en la realización del gasto público.

La fiscalización se ha realizado según las normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, excepto por las limitaciones planteadas en el epígrafe I.5.

#### **I.4.1. Cuenta General**

La Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2006, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública del Principado, está formada por:

- a) Balance
- b) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- c) Estado de liquidación del Presupuesto
  - Liquidación del presupuesto de gastos
  - Liquidación del presupuesto de ingresos
  - Resultado presupuestario
- d) Memoria

Estos estados son rendidos tanto por la Administración General del Principado como por sus Organismos Autónomos.

#### **I.4.2. Contratación administrativa**

El trabajo y análisis realizado se puede estructurar en dos pasos.

De un lado, se efectúa un análisis estadístico general sobre los contratos formalizados por la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos Autónomos en función del importe, tipología, procedimientos y formas de adjudicación.

De otro se realiza una fiscalización sobre los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en el TRLCAP, formalizados durante el ejercicio 2006, en la que se analiza la preparación, adjudicación formalización y en su caso ejecución de los contratos

#### **I.4.3. Fondos de Compensación Interterritorial**

De acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, el informe sobre los proyectos financiados mediante los Fondos de Compensación Interterritorial, versará sobre el destino de los recursos del mismo así como del grado de ejecución de los proyectos de esta forma financiados, lo que significa:

- Comprobar el cumplimiento de la normativa específica de los FCI en cuanto a la gestión de los recursos de los fondos.
- Verificar que las operaciones derivadas de la gestión de los FCI se han contabilizado correctamente, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación.
- Comprobar que los recursos de los Fondos se han destinado a la finalidad prevista, según los proyectos de inversión aprobados en las correspondientes Leyes de Presupuestos.



- Verificar que las solicitudes de recursos de los FCI por la Comunidad al Ministerio de Hacienda, se han realizado conforme a lo establecido en la Ley 22/2001.

## **I.5. Limitaciones**

El trabajo realizado se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

1. No existe una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada que permita considerar las desviaciones de financiación en el cálculo del saldo presupuestario y del remanente de tesorería, así como determinar los compromisos de ingresos susceptibles de financiar créditos para gastos del ejercicio.
2. El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados<sup>1</sup>. Asimismo, en el curso de la fiscalización se han solicitado a la CA sendas memorias una justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y otra demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. Información que no ha sido facilitada.

Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, se deriva la imposibilidad de analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como los pronunciamientos sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos.

3. La Comunidad carece de un inventario que recoja todos los bienes y derechos del Principado de forma sistemática y debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente aplicable. Esta limitación afecta fundamentalmente a las partidas integrantes del inmovilizado cuyo importe asciende a 4.995.448 miles de euros.

Debe hacerse mención que, en las alegaciones planteadas por la Administración del Principado de Asturias al Informe del ejercicio 2005, se mencionaba la realización de un inventario valorado de los epígrafes del inmovilizado material correspondientes a terrenos y construcciones, valoración que ha sido incluida en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, provocando un aumento del valor de este epígrafe y del patrimonio de 450.232 miles de euros, inventario que fue incluido en la petición de información solicitada por estas Sindicatura de fecha 3 de diciembre de 2007, y que no ha sido facilitado, por lo que no es posible emitir una opinión sobre el mismo.

4. No se ha obtenido ninguna información sobre los préstamos concedidos por la CA que pudieran estar pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2006.
5. Para los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritoriales, no existe un seguimiento individualizado de los mismos, que permita conocer su grado de avance al cierre del ejercicio por lo que no es posible determinar si las peticiones de fondos se realizan conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritoriales.
6. El SESPA no dispone de un registro de inmovilizado actualizado en el que figuren de modo individualizado el coste de los elementos que componen el saldo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006. En consecuencia tampoco es posible determinar el defecto existente en las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2006 ni en el saldo de la amortización acumulada del inmovilizado al 31 de diciembre de 2006.

---

<sup>1</sup> Los objetivos de los programas no vienen acompañados, generalmente, de indicadores específicos y cuantificables y no consta que se haya dado cumplimiento a las prescripciones de la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Consejería de Economía, por la que se regula el procedimiento de seguimiento de objetivos.

## **I.6. Trámite de alegaciones**

En cumplimiento de lo establecido en el Artº.13 de la Ley del Principado 3/2003,de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se puso en conocimiento de los responsables de la Administración del Principado de Asturias Informe Provisional sobre la Cuenta General del ejercicio 2006, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas.

## **II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **II.1. Declaración definitiva**

La Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2006, integrada por la Administración del Principado y sus Organismos Autónomos, y presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada con las limitaciones al alcance señaladas en el apartado I.5, y tomada en su conjunto, excepto por las observaciones señaladas en este informe, no resultan deficiencias significativas que impidan afirmar que refleja razonablemente la realidad económica y financiera.

#### **II.1.1. Cumplimiento de la legalidad**

De acuerdo con el trabajo realizado, la actividad de los sujetos fiscalizados, con carácter general se adecúa a la legalidad vigente salvo por las observaciones realizadas en el presente informe.

#### **II.1.2. Grado de eficacia y eficiencia**

La limitación al alcance descrita en el párrafo segundo del apartado I.5, impide formular una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.

## **II.2. Conclusiones**

### **II.2.1. Rendición de cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye, conforme a lo regulado en el artículo 63 del TRREPPA, la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rindió a esta Sindicatura de Cuentas el día 4 de octubre de 2007, dentro de los plazos establecidos en el artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el artículo 8.2 de la Ley del Principado 3/2003 de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas.

Del análisis de la información contenida en la Cuenta General se detectan las siguientes carencias:

#### **II.2.1.1. Administración General**

En la memoria integrante de la Cuenta General relativa a la Administración General del Principado de Asturias no se incluyen los siguientes apartados:

##### **A) Información de carácter financiero:**

- El Estado de Remanente de Tesorería no distingue entre la parte del mismo afectada y la no afectada.
- Estado del flujo de tesorería del ejercicio.

##### **B) Información sobre la ejecución del gasto público:**

- Remanente de crédito.
- Ejecución de proyectos de inversión.
- Contratación Administrativa.
- Transferencias y subvenciones concedidas.

- Convenios.
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Anticipos de tesorería.

C) Información sobre la ejecución de ingreso público:

- Transferencias y subvenciones recibidas.
- Tasas, precios públicos y precios privados.
- Aplicación de remanentes de tesorería.
- Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
- Desarrollo de los compromisos de ingresos.
- Compromiso de ingresos con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores.

D) Gastos con financiación afectada.

E) Información sobre el inmovilizado no financiero.

F) Información sobre las inversiones financieras.

G) Información sobre el endeudamiento.

II.2.1.2. Organismos Autónomos

En cuanto a la información presentada por los Organismos Autónomos se han puesto de manifiesto omisiones que afectan principalmente a la Memoria, siendo las principales las que se relacionan a continuación:

- a) No se incluye información relativa a la ejecución de proyectos de inversión.
- b) No se incluye información relativa al Inmovilizado Inmaterial ni Material.
- c) No se incluye información relativa a la Contratación administrativa.
- d) No se incluye información relativa a Convenios.
- e) No se incluye información relativa a eficacia y eficiencia.

**II.2.2. Administración General**

II.2.2.1. Inmovilizado (epígrafe III.1.1.)

Teniendo presente la limitación al alcance señalada en el párrafo 3 del epígrafe I.5, que supone la inexistencia de un inventario que recoja todos los bienes y derechos del Principado de forma sistemática y debidamente actualizado, se han detectado las siguientes incidencias referentes al inmovilizado:

- Inversiones destinadas al uso general: el saldo al 31 de diciembre debería reflejar únicamente aquellos elementos que estén en construcción y pendientes de entrar en funcionamiento al término del ejercicio, lo que supondría un ajuste patrimonial en el presente ejercicio de la práctica totalidad del importe reflejado que asciende a 1.859.265 miles de euros.

- Inmovilizado inmaterial: los gastos de investigación y desarrollo activados ascienden a 107.841 miles de euros. Debido a la inexistencia de un inventario de los mismos que permita conocer su viabilidad técnica y comercial, se incumplen los requisitos necesarios para poder activar los gastos de este tipo por lo que procede su imputación a resultados.
- Inmovilizado material: se ha contabilizado en esta partida un aumento patrimonial de 450.232 miles de euros, merced a la realización de un inventario valorado, que no ha sido facilitado a esta Sindicatura.
- Inversiones gestionadas: el saldo de las mismas debería reflejar únicamente aquellos elementos que se encuentren en construcción y pendientes de entrar en funcionamiento y entrega al término del ejercicio, lo que supondría un ajuste negativo en el presente ejercicio de la práctica totalidad del importe reflejado que asciende a 927.890 miles de euros.
- Inversiones financieras: el valor contable de las participaciones en el capital de sociedades mercantiles recogido en la cuenta general asciende a 105.220 miles de euros. De los trabajos efectuados por esta Sindicatura, se concluye que el valor neto de las participaciones asciende a 115.937 miles de euros, poniéndose de manifiesto que los datos reflejados en la contabilidad de estas participaciones no están actualizados habiendo sido necesario realizar un trabajo de reconstrucción a partir de datos extracontables y de escrituras de compra y constitución, para poder llegar al mismo.

Por lo que respecta a las fianzas y depósitos a largo plazo cuyo importe asciende a 23.526 miles de euros, se corresponde a aportaciones a la sociedad PYMAR, sobre las que no se ha obtenido información que permita valorar las mismas.

#### II.2.2.2. Deudores (epígrafe III.1.2.)

- Existe una provisión calculada a los solos efectos del cálculo del remanente de tesorería por importe de 21.033 miles de euros. Provisión que debería ser contabilizada en el balance de situación lo que supondría un ajuste negativo de este importe. Se trata de una provisión genérica en función de la antigüedad de los saldos que cubre los saldos pendientes de cobro del ejercicio 2000 y anteriores, y si bien el criterio seguido es correcto, se considera insuficiente, ya que debería complementarse con un análisis individualizado de las partidas pendientes de cobro.
- Impuesto sobre grandes establecimientos. Del análisis realizado surgen dudas razonables sobre la cobrabilidad de los saldos pendientes de cobro por este impuesto que aconsejan provisionar el total del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006, que asciende a 25.561 miles de euros, ajuste negativo que supone una reducción del remanente de tesorería por ese importe.

#### II.2.2.3. Tesorería (epígrafe III.1.3.)

Diversas entidades financieras han confirmado la existencia de cuentas de recaudación cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2006 asciende a 14.405 miles de euros, cuya titularidad pertenece a la Administración del Principado de Asturias, de las que no ha sido facilitada relación alguna sobre las mismas a esta Sindicatura.

#### II.2.2.4. Personal (epígrafe II.4.2)

Se han detectado deficiencias en los procedimientos de selección de personal examinados, en lo referente al incumplimiento de los plazos establecidos por el artículo 42.1 de la Ley 3/1985, según el cual "las convocatorias indicarán el calendario de realización de las pruebas que, en todo caso, deberán concluir antes del primero de octubre de cada año (...)", y el plazo de 2 meses para dictar la resolución con la lista de admitidos y, en su caso, excluidos, la designación del tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba (...), establecida por el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se establece el Reglamento de selección e ingreso de personal de la Administración del Principado.

#### II.2.2.5. Ingresos Tributarios (epígrafe III.5.2.)

Se han detectado devoluciones cuyo pago ha sido contabilizado en el ejercicio 2006, que en realidad habían sido pagadas en el ejercicio 2005 así como devoluciones que la Administración del Principado de Asturias ha contabilizado como pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 en la cuenta 408 "Acreedores por devoluciones de ingresos" cuando en realidad habían sido pagadas en el ejercicio 2006. Estas diferencias son provocadas por la falta de un interface entre el sistema de la Sociedad Regional de Recaudación, que es la que gestiona las devoluciones, y el sistema de contabilidad. El Ente Público de Servicios Tributarios envía un fichero a fin del ejercicio con el importe de todas las devoluciones gestionadas indicando su fecha de pago. Cuando el fichero llega al departamento de contabilidad, la contabilidad del ejercicio ya está cerrada, motivo por el cual existe este desfase temporal en la contabilización de las devoluciones.

#### II.2.2.6. Transferencias de capital (epígrafe III.5.3.)

Debido a la inexistencia del control de la financiación afectada (tal y como se señala en la limitación al alcance del párrafo 1 del epígrafe I.5) el reconocimiento de los derechos correspondientes a las aportaciones del Estado a los Fondos Mineros, y los Fondos Europeos, se ha venido realizando para los primeros en función de las obligaciones reconocidas de los proyectos financiados con los mismos, de forma que, en cada uno de los ejercicios, el ingreso imputado coincide con el gasto ejecutado para cada proyecto. Por su parte, en los Fondos Europeos, se reconocen los derechos en el momento en que se emite la correspondiente certificación.

La Administración del Principado entiende que esta forma de contabilizar es acorde con los criterios de EUROSTAT, sin impacto temporal sobre el déficit público. En opinión de la Sindicatura esta forma de contabilizar los derechos no se adecua a lo establecido en los Principios Contables Públicos, que estipulan que ha de reconocerse el derecho en el momento en que se produzca el incremento del activo o cuando se tenga conocimiento fehaciente de que el ente concedente de la subvención haya reconocido la correspondiente obligación.

No existe un concepto presupuestario específico que registre los ingresos correspondientes al Fondo de Cohesión.

#### II.2.2.7. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros (epígrafe III.7.3.)

En la Cuenta General únicamente se da información sobre los gastos plurianuales hasta el ejercicio 2011, sin incluir aquellos cuyo horizonte temporal supera ese año, ni los derivados de las operaciones de endeudamiento. El efecto de incluir estos conceptos supone un incremento de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros de 3.003.460 miles de euros, con un horizonte temporal que se extiende hasta el ejercicio 2035 tal y como se detalla en el epígrafe III.6.3.

#### II.2.2.8. Otras áreas

La Administración del Principado de Asturias no utiliza la cuenta del PGC 472 "Hacienda Pública, IVA soportado", para calcular la liquidación del IVA. Recibe de cada uno de los órganos gestores el importe del IVA soportado a través de un registro extracontable (libros de IVA). Como diferencia entre el IVA repercutido contabilizado y el IVA soportado enviado por los órganos gestores, se obtiene el resultado a favor o en contra de la AEAT. La Administración del Principado de Asturias, contabiliza erróneamente la cantidad a pagar o a cobrar de la AEAT en la cuenta 477 "HP IVA repercutido", cuando deberían de utilizar la cuenta 475 "HP acreedora por IVA".

Del análisis de las diversas áreas se comprueba que en la contabilidad financiera, no se están realizando las oportunas periodificaciones de devengo de intereses al cierre del ejercicio, contabilizándose según un criterio de caja en lugar de aplicar el mencionado criterio del devengo. Este hecho afecta muy especialmente al cálculo de los intereses devengados no vencidos tanto deudores como acreedores.

### **II.2.3. Organismos Autónomos**

No hemos podido determinar por falta de información el importe que el SESPA debería reconocer, en su caso, como pasivos eventuales derivado de reclamaciones de naturaleza social.

El SESPA no ha reconocido obligaciones en el ejercicio 2006 por importe de 75 millones de euros correspondientes a gastos corrientes. No hemos dispuesto de la información contable necesaria que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar si esa cifra debiera ser finalmente incrementada.

El SESPA no ha reconocido en el ejercicio 2006 por una parte, la cantidad de 10.068 miles de euros correspondientes a la cuota patronal del mes de diciembre de dicho período y, por otra 5.178 miles de euros, que corresponden a nómina de eventuales del mes de diciembre de 2006, que el Ente reconoce en ambos casos en 2007.

El SESPA ha reconocido un error por exceso en el valor consignado como existencias finales de 2006 por importe de 6.256 miles de euros, que corrige en 2007.

Al 31 de diciembre de 2006 el importe de los intereses de demora reclamados por acreedores se estima en 6.800 miles de euros para los cuales no se ha efectuado ninguna provisión que permita cubrir este riesgo.

El ente no ha contabilizado el devengo en 2006 de remuneraciones en concepto de incentivos por importe de 3.298 miles de euros.

De acuerdo con lo anterior el Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2006 se encuentra sobrevalorado por importe de 106.600 miles de euros y el epígrafe de existencias y los epígrafes de provisiones para riesgos y gastos y acreedores, sobrevalorado e infravalorados, por importe de 6.256, 6.800 y 93.544 miles de euros, respectivamente.

La inaplicación del principio de devengo por el Ente impide establecer una adecuada correlación entre ingresos y gastos del ejercicio, lo que determina la imposibilidad de obtener una información económica de los costes reales incurridos que también impide la comparación de los estados financieros respecto del ejercicio anterior.

El SESPA, debido a las limitaciones en la gestión y el control presupuestario, sufre un considerable incremento de los gastos financieros, por demoras habituales en los pagos más allá de los límites establecidos en la Ley 3/2004, de 24 de diciembre, lo que no permite una utilización eficaz de los recursos públicos.

### **II.2.4. Endeudamiento**

Del análisis efectuado en el epígrafe V, relativo al endeudamiento de la Cuenta General del Principado de Asturias, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- El Principado mantiene que haciendo uso de lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley del Principado de Asturias 5/2004 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2005, en el que se dispone que la autorización del Consejo de Gobierno para la formalización de las operaciones de endeudamiento servirá de justificante al reconocimiento contable de los correspondientes derechos en el presupuesto de ingresos del Principado. El criterio por tanto seguido por la Administración del Principado consiste en reconocer un derecho de cobro presupuestario, y el pasivo financiero correspondiente (sin reflejo presupuestario obviamente), en el momento en que se produce la autorización, por parte del Consejo de Gobierno, para formalizar el contrato de préstamo. Esto supone que contratos formalizados en el ejercicio 2007 por importe de 85.000 miles de euros se hayan registrado como ingresos presupuestarios en el ejercicio 2006.

En función del criterio expuesto, la Administración ha reconocido derechos del ejercicio en el capítulo 9 "Pasivos financieros", 85.000 miles de euros sin que en el ejercicio se hayan producido disposiciones de efectivo. En consecuencia los derechos reconocidos en este capítulo deberían estar minorados en este importe, y al estar contabilizados como pendientes de cobro, este ajuste supondrá una disminución del remanente de tesorería del mismo importe. Siguiendo este criterio, durante el ejercicio 2006, se ha producido la disposición de fondos de dos préstamos por un total de 20.000 miles de euros que se contabilizados en el ejercicio 2005, lo que supondría aumentar los derechos reconocidos del ejercicio 2006 en este importe, ajuste que no obstante no tendría efecto en el remanente de tesorería por ya estar incluida esta disposición en el saldo de tesorería del ejercicio.

- Del total de la deuda viva al 31 de diciembre de 2006 un montante de 73.062 miles de euros, tiene vencimiento en el corto plazo por lo que se hace necesaria su reclasificación del largo al corto plazo en la contabilidad financiera. Esta reclasificación, no obstante no tiene efecto en la contabilidad presupuestaria.
- No se realiza la periodificación de los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio en la contabilidad financiera, lo que supondría un ajuste negativo en la misma por importe de 4.152 miles de euros, que deberían aumentar el saldo de la deuda pendiente de vencimiento en el corto plazo, en el balance de situación.

#### **II.2.5. Contratación administrativa**

A partir del trabajo desarrollado sobre la contratación administrativa en el epígrafe VII se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Con carácter general no se justifica, en los expedientes de contratación la necesidad del objeto para los fines del servicio público, y en ninguno de los expedientes de contratos de obras se acreditan las razones que justifican la opción del concurso como forma de adjudicación.
- En los expedientes de contratación declarados de tramitación urgente no está debidamente motivada la urgencia, ni expresada las razones de interés público que justifiquen esa tramitación urgente.
- En los expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra no se ha acreditado la imposibilidad del establecimiento previo por la Administración de los proyectos de las obras, y en consecuencia no se ha justificado la concurrencia de las circunstancias requeridas por el apartado a) del Artículo 85 del TRLCAP.
- Los Pliegos de los contratos adjudicados por concurso, con carácter general, incluyen criterios de adjudicación que en unos casos carecen de objetividad, o se han utilizado formulas matemáticas que distorsionan o eliminan la objetividad y proporcionalidad e igualmente, algunos Pliegos no fijaron las variantes o alternativas admitidas lo que impide una valoración homogénea de las ofertas, por lo que los órganos de contratación no han podido garantizar los principios rectores esenciales de la contratación administrativa de competitividad, transparencia, publicidad y objetividad.
- Los Informes de Valoración de las ofertas de los licitadores, con carácter general, una vez abiertos los sobres y conocida la documentación aportada por los licitadores realizan un desagregación de los criterios de adjudicación estableciendo nuevos subcriterios y atribuyéndoles una valoración no prevista en los Pliegos y desconocida por los licitadores lo que vulnera los principios rectores de la contratación pública.
- Los contratos de obras analizados, tienen o han tenido desviaciones en los plazos de ejecución consistentes en suspensiones temporales totales o parciales, prórrogas en el plazo de ejecución o incumplimientos del plazo por el adjudicatario sin que conste autorización de prórroga por la Administración.



- En los contratos de obras se constatan desviaciones e incrementos de los presupuestos de adjudicación en cinco de ellos por la existencia de modificados y en los tres contratos que existe Certificación Final siempre incluye, por exceso de medición un incremento del 9,99% del presupuesto de adjudicación.

## **II.2.6. Fondo de Compensación Interterritorial**

No se cumple con lo establecido en el artículo 10.3 de la LFCI donde se estipula que con el fin de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI. Sin embargo, el Principado de Asturias no sólo carece de una contabilidad adecuada para los gastos con financiación afectada sino que, además, la liquidación presupuestaria no permite diferenciar la ejecución realizada con cargo a los recursos de los FCI.

## **II.3. Recomendaciones**

### **II.3.1. Recomendaciones del ejercicio 2006**

1. Con carácter general debe recordarse la obligación de concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.
2. La identificación del objeto, cuantía y beneficiario por Ley de Presupuestos no exceptúa el estricto cumplimiento del procedimiento para su ejecución, ni soslaya el necesario esfuerzo para identificar y detallar las condiciones de otorgamiento y los objetivos a cumplir, de modo que a posteriori pueda efectuarse un adecuado seguimiento y control.
3. El Tribunal de Cuentas en sucesivos informes, así como la Sindicatura de Cuentas en el informe del ejercicio 2005, vienen recomendando la utilización de la subasta como forma normal de adjudicación de los contratos de obras. El permanente incumplimiento de tal recomendación aconseja recordar que en los contratos de obras la Administración no puede utilizar a su elección indistintamente la subasta o el concurso, ya que este solo procede cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 85 del TRLCAP, debiendo quedar debidamente justificadas en el expediente.
4. En los expedientes de contratación de obras, el Acta Previa de Replanteo, no puede ser suscrita sin observaciones cuando la falta de disponibilidad de los terrenos u otros factores hacen inviable el contrato, no siendo justificable que tales circunstancias se pongan de manifiesto por vez primera en el Acta de Comprobación del Replanteo, y por tanto una vez adjudicado y suscrito el correspondiente contrato con el adjudicatario. Esta práctica impide el normal inicio de las obras e impone suspensiones totales que se prolongan indefinidamente en el tiempo, con los consiguiente desvíos en los plazos de ejecución y costes inherentes a las revisiones de precios y en su caso, indemnizaciones a los contratistas por la rescisión de los contratos.
5. Los órganos de contratación deberán velar para que la redacción y elaboración de los proyectos de obras, así como la supervisión rigurosa de los mismos eviten los proyectos modificados o complementarios y certificaciones finales con incrementos cercanos al 10 % del presupuesto de adjudicación.
6. Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares deberán establecer los criterios de adjudicación objetivos y especificar los métodos y formas de asignación de las puntuaciones de cada uno de ellos, de forma que estos deban ser previamente conocidos por todos los licitadores, sin posibilidad que por vía interpretativa los criterios puedan ampliarse, modificarse o desglosarse por los técnicos informantes.
7. Los órganos de contratación deberán velar por la profesionalidad técnica y el correcto funcionamiento de la Mesas de Contratación a fin de evitar que los informes de valoración de las

ofertas de los licitadores, sean emitidos por personal que ostenten la consideración de Altos Cargos de la Administración que no tienen atribuidas tales funciones.

8. Se reitera la recomendación ya formulada en el Informe de 2005, referente a que la Administración del Principado de Asturias debería proceder a la puesta en marcha de un tratamiento informático de la documentación del Registro de Contratos de la Administración del Principado de Asturias que permita la remisión telemática de la documentación de la contratación administrativa a la Sindicatura de Cuentas lo que facilitaría el tratamiento de esta información a la vez que el cumplimiento de las obligaciones de los órganos de contratación.
9. Durante el presente ejercicio 2006 no se han realizado peticiones parciales de fondos del FCI hasta el mes de diciembre en la que se realiza la petición por la totalidad del mismo, por lo que cabe plantearse, si una mejor gestión de los proyectos a financiar con cargo a los FCI habría permitido realizar las solicitudes, al menos, las dos primeras (que suponen el 75% de la dotación total de los fondos) con anterioridad, lo que, entre otras cuestiones, habría supuesto una mejor gestión de la tesorería de la Comunidad Autónoma.
10. En cuanto a la operativa interna seguida por el SESPA, la misma aplicación utilizada para las modificaciones de crédito, se usa para realizar las redistribuciones de crédito realizadas por los Servicios Centrales del SESPA a cada centro gestor. Sería recomendable otro procedimiento para poder llevar a cabo dichas redistribuciones, sin tener que usar para tal fin el programa de modificaciones presupuestarias.
11. El presupuesto del Servicio de Salud, una vez aprobado, es distribuido entre los distintos centros de coste que lo integran, sin que se aprecie un seguimiento sistemático en su ejecución y cumplimiento. Resulta, en definitiva, un grado de adhesión al presupuesto manifiestamente mejorable en una consecución de los objetivos presupuestarios de los centros, que debiera ir en línea con los generales del Ente.
12. Conviene recomendar al SESPA que utilice las cuentas de cargo y abono apropiadas para regularizar conceptos relativos a Incapacidad Temporal.
13. Conviene recordar al SESPA la importancia en la aplicación del principio contable de devengo para el reconocimiento de ingresos y gastos en el ejercicio.
14. Conviene recomendar al SESPA la utilización de cuentas que recojan al cierre del ejercicio el importe estimado de los pasivos contingentes susceptibles de ser provisionados.
15. Conviene recomendar al SESPA una actualización de los mecanismos de control que asigna al área de Tramitación de Expedientes de Reclamación, dependiente de la Secretaría General, dotándola de los medios necesarios para ello.
16. El SESPA debe efectuar un análisis que permita identificar los saldos iniciales y reconstruir el archivo de inmovilizado utilizando toda la información histórica disponible que pueda acopiar con objeto de llevar a cabo el debido control de esta área que representa el 39% del Activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006. Además, deberá efectuar las correspondientes dotaciones para amortizaciones del inmovilizado, reconociendo el defecto acumulado que, debido a la falta de registro auxiliar, impide su cálculo cada ejercicio económico, en cumplimiento de los Principios Contables Públicos.
17. En la revisión de los saldos de acreedores, complementada con el análisis efectuado sobre los pagos realizados por el SESPA con posterioridad al cierre del ejercicio 2006 y unido a las confirmaciones recibidas de ciertos proveedores, se ha puesto de manifiesto la existencia de un volumen significativo de facturas no registradas contable ni presupuestariamente en el ejercicio 2006. Este hecho, cuyo efecto se ha cuantificado en la cantidad de al menos 75 millones de euros, ha puesto de manifiesto la conveniencia de llevar a cabo una revisión individualizada de los saldos incluidos en la cuenta de Acreedores presupuestarios.

18. El coste que produce la demora en el pago a terceros devenga intereses que llegan a situarse por encima del 10,95% anual. Cabe recomendar al SESPA el tratamiento de este tipo de reclamaciones desde una perspectiva global que permita en lo posible el ahorro de costes financieros a las arcas públicas.
19. El tratamiento contable que efectúa el SESPA de la cuenta "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto" no se corresponde con la naturaleza que prevé el Plan General de Contabilidad Público. Su uso debe ser excepcional.

### **II.3.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores**

Las recomendaciones planteadas por esta Sindicatura en el informe del ejercicio 2005 que siguen vigentes tras la fiscalización del ejercicio 2006 son las siguientes:

1. Con el fin de clarificar la adecuación a la legalidad vigente de los sujetos cuyas cuentas deben integrar la Cuenta General del Principado de Asturias resultaría conveniente una modificación de las distintas normas reguladoras de aquellos entes o entidades que por sus características deben considerarse como organismos autónomos según se señala en el apartado I.1.1. Con la misma finalidad se recomienda aclarar la naturaleza jurídica de la Caja de Crédito de Cooperación.
2. Con el fin de lograr una mejor adecuación entre la legalidad vigente y las nuevas exigencias presupuestarias, especialmente con el fin de obtener una mayor transparencia en las cuentas públicas resulta recomendable una actualización del TRREPA o, en su caso, la redacción de una nueva Ley de Hacienda del Principado que permitiera formar la Cuenta General del Principado con las respectivas del sector público administrativo (parcialmente incluido en la actualidad), sector público empresarial y sector público fundacional.
3. Resulta igualmente conveniente que por vía de modificación del TRREPA o, en su caso, en una nueva Ley Reguladora de la Hacienda de Asturias, figure con claridad la fecha en que resulta obligada la rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma.
4. La CA debe llevar un Inventario de bienes inmuebles conectado con el programa de gestión económico-financiera Asturcón XXI, y que comprenda todos los datos que como mínimo exige el Reglamento de la Ley de Patrimonio (artículo 8 y ss.), aprobado por Decreto 56/1994, de 30 de junio.
5. La CA debería incluir toda la información requerida en la Memoria conforme a lo establecido en el PGCP.
6. Adscripción a proyectos concretos de las dotaciones de crédito para los FCI correspondientes a la CA aprobadas por la LPGE, de manera que se dé cumplimiento a las previsiones recogidas en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
7. En lo que se refiere a los 499 puestos de trabajo "estructurales" en el SESPA, todos ellos no incluidos en la plantilla orgánica y cuyo personal llevaban más de 6 meses en el puesto, si bien la mayoría en 2005, ya llevaban dos años o más siendo ocupados, permaneciendo en esta situación en la actualidad. (Apartado III.2.8.3).

Esta circunstancia permite pensar, que aun no formando parte de la plantilla orgánica, dada su necesidad para la prestación del servicio sanitario, tienen vocación de continuidad y de ahí que sean denominados por el propio SESPA como "estructurales" y que por tanto debieran ser incluidos en la plantilla orgánica, con los estudios de necesidades que sean precisos y provistos por el sistema legal correspondiente. Todo ello permitirá dimensionar adecuadamente la plantilla orgánica del SESPA con su dotación presupuestaria adecuada. Ello permitiría evitar incertidumbres por situaciones conflictivas de recursos administrativos e incluso judiciales, por parte del personal actualmente contratado.

8. Los órganos de contratación debería utilizar la subasta, además del concurso como forma normal de adjudicación, puesto que la subasta se ha convertido en la forma excepcional por la mínima utilización de la misma respecto al concurso, todo ello garantizando la adecuada calidad en la ejecución de los proyectos.
9. Los órganos de contratación deberían determinar en los Pliegos unos criterios de adjudicación objetivos perfectamente conocidos e identificables por los potenciales licitadores que garanticen la concurrencia y transparencia en las licitaciones públicas.
10. Los órganos de contratación deberán acreditar las razones que justifican la opción del concurso como forma de adjudicación y los motivos y razones de interés público que justifiquen la tramitación urgente del expediente de contratación.
11. La Administración del Principado de Asturias debe perfeccionar el contenido y funcionamiento del Registro de Contratos a fin de que éste sirva para obtener una información fiable de la contratación pública, debiendo igualmente introducir el adecuado tratamiento informático que resulta imprescindible en los momentos actuales y que, además, facilitaría la remisión por vía telemática a la Sindicatura de Cuentas.

### **III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

#### **III.1. Balance**

En el Anexo I.1 se recoge el Balance de situación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2006, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total de activo asciende a 5.744.932 miles de euros, lo que supone un incremento del 25% con respecto al ejercicio 2005. La partida más significativa corresponde a las inmovilizaciones materiales con un importe de 1.876.521 miles de euros (33% del total del Activo) y a las inversiones destinadas al uso general con un total de 1.859.265 miles de euros (32% del Activo total).

Los Fondos Propios con un montante de 4.322.179 miles de euros, han experimentado un aumento del 31% con respecto al ejercicio anterior.

El pasivo exigible supone un total de 1.422.753 miles de euros (incremento del 10% respecto al ejercicio 2005), de los cuales, 788.951 miles de euros son a largo plazo y 633.802 son a corto plazo.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo a corto plazo y el pasivo a corto plazo) al 31 de diciembre de 2006 asciende a 115.681 miles de euros, lo que supone una mejora del 6% respecto del obtenido en el ejercicio anterior, no obstante, teniendo en cuenta las conclusiones del presente informe, este saldo se vería minorado por los siguientes aspectos:

- 21.033 miles de euros por la provisión calculada a los solos efectos de remanente de Tesorería y que debería ser contabilizada en el balance de situación.
- 25.561 miles de euros por la provisión del total del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2005 del Impuesto sobre grandes establecimientos sobre el cual existen dudas razonables acerca de su cobrabilidad.
- 85.000 miles de euros por los derechos reconocidos en el ejercicio en el capítulo 9 "Pasivos Financieros" sin que en el ejercicio se hayan producido disposiciones de efectivo.
- Reclasificación de la deuda con entidades de crédito del largo al corto plazo por importe de 73.062 miles de euros.
- Intereses de préstamos devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006, que deberían aparecer contabilizados como intereses de deudas a largo plazo (dentro del pasivo a corto plazo) por importe de 4.152 miles de euros.

Estos ajustes darían como resultado un fondo de maniobra negativo por un montante de 92.947 miles de euros, lo que podría acarrear tensiones de tesorería en el corto plazo.

##### **III.1.1. Inmovilizado**

Se trata del epígrafe más significativo del balance de situación, cuyo importe asciende a 4.995.449 miles de euros, es decir el 87% de la cifra total de activo.

Con carácter general, la Administración del Principado carece de un inventario que recoja todos los bienes y derechos propiedad de la misma que esté debidamente actualizado e interconectado con la aplicación contable AsturCon XXI. El conocimiento de la composición y valoración del patrimonio así como de los elementos que componen el inmovilizado, queda afectado por lo señalado, condicionando la representatividad de la situación económico-financiera reflejada en el balance, y limitando el alcance de los procedimientos de fiscalización a realizar por esta Sindicatura en este área, ya que no se puede formular una opinión sobre el mismo.

### III.1.1.1. Inversiones destinadas al uso general

Se incluyen aquí las inversiones en infraestructuras y bienes destinados a ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos, ascendiendo su importe a 1.859.265 miles de euros, siendo su movimiento en el ejercicio el siguiente:

Inversiones destinadas al uso general		Saldo al 01/01/2006	Altas	Saldo al 31/12/2006
200	Terrenos y bienes naturales	148.798	17.241	166.039
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.485.454	180.912	1.666.366
202	Bienes comunales	144	-	144
208	Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y cultural	20.427	2.083	22.510
209	Otras inversiones destinadas al uso general	2.456	1.750	4.206
Total		1.657.279	201.986	1.859.265

Teniendo muy presente la limitación mencionada, debe señalarse que por el tratamiento contable que el PGCP da a estos elementos, se han de dar de baja del balance en el momento de su puesta en funcionamiento o entrega al uso general. Es por ello que el saldo de los mismos debería reflejar únicamente aquellos elementos que están en construcción y pendientes de entrar en funcionamiento al término del ejercicio, lo que supondría un ajuste patrimonial en el presente ejercicio de la práctica totalidad del importe reflejado.

### III.1.1.2. Inmovilizado inmaterial

Se incluyen en este epígrafe aquellos gastos en bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyan una fuente de recursos.

El movimiento de los mismos en el ejercicio ha sido el siguiente:

Inmovilizado inmaterial		Saldo al 01/01/2006	Altas	Bajas	Saldo al 01/01/2006
210	Gastos de investigación y desarrollo	104.660	3.287	106	107.841
212	Propiedad industrial	37	-	-	37
215	Aplicaciones informáticas	46.087	22.090	290	67.887
216	Propiedad intelectual	48	400	-	448
217	Dchos sobre bienes en reg de arrend finac	-	2	-	2
219	Otro Inmovilizado Inmaterial	18.520	10.491	-	29.011
281	Amortizaciones	-	(2.199)	-	(2.199)
Total		169.352	34.071	396	203.027

Por la naturaleza propia de la Administración del Principado de Asturias, y la antigüedad de sus saldos, los epígrafes de gastos de investigación y desarrollo así como la propiedad industrial, deberían estar imputados a resultados y no permanecer en el balance de situación, lo que supondría un ajuste negativo (a efectos de contabilidad financiera, sin reflejo presupuestario) de 107.878 miles de euros, debido a que para poder activar estos gastos han de existir garantías de éxito tanto técnicas como comerciales de los proyectos desarrollados, y encontrarse las mismas debidamente documentadas.

Respecto a las amortizaciones, debido a la limitación comentada en el párrafo anterior no podemos emitir opinión al respecto, si bien se encuentran claramente infravaloradas habiendo sido este el primer ejercicio en que se ha realizado una dotación de 2.199 miles de euros, claramente insuficiente, ya que constituye un 6% del importe total de las altas, cuando por la naturaleza de los conceptos agrupados en este epígrafe, los mismos deberían amortizarse a un porcentaje mínimo anual del 20%.

### III.1.1.3. Inmovilizado material

Compuesto por los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, que se utilizan de manera continuada por la Administración del Principado en la prestación de los servicios públicos y que no están destinados a la venta, su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Inmovilizado material	Saldo al 01/01/2006	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2006
220-1 Terrenos y construcciones	1.166.121	1.659.872	(1.099.052)	1.726.941
222 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	23.218	5.231	(7)	28.442
226 Mobiliario	41.018	6.915	(877)	47.056
229 Otro inmovilizado	64.931	15.629	(925)	79.635
282 Amortizaciones	(29.175)	(4.563)	28.185	(5.553)
Total	1.266.113	1.683.084	(1.072.676)	1.876.521

Durante el presente ejercicio 2006, el Principado de Asturias ha realizado un inventario valorado del epígrafe de "Terrenos y construcciones", que ha supuesto una variación neta en el mismo, por este concepto, de 450.233 miles de euros de aumento, que se han imputado a patrimonio directamente (no han pasado por presupuesto).

Inventario que no ha sido facilitado a esta Sindicatura de Cuentas por lo que no es posible emitir una opinión al respecto, constituyendo por tanto una limitación al alcance en nuestro trabajo.

### III.1.1.4. Inversiones gestionadas

Se recogen aquí los bienes que, habiendo sido adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la Administración del Principado su titularidad se transfiere a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la construcción de los mismos.

Estas inversiones, una vez que han sido finalizadas y entregadas a su destinatario final se deben dar de baja del activo, recibiendo el tratamiento de una subvención de capital. Es por ello que el saldo de las mismas debería reflejar únicamente aquellos elementos que están en construcción y pendientes de entrar en funcionamiento y entrega al término del ejercicio, lo que supondría un ajuste negativo en el presente ejercicio de la práctica totalidad del importe reflejado.

### III.1.1.5. Inversiones financieras

El estado de situación y el movimiento del inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2006, conforme a los datos que figuran en el balance de situación de la Cuenta General rendida, es el siguiente:

Inversiones financieras	Saldo a 01/01/06	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/06
Cartera de valores a largo plazo	63.054	42.166	-	105.220
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	19.657	3.869	-	23.526
Total	82.711	46.0365	-	128.746

Importe que sin embargo no coincide con la información extracontable aportada por la CA, relativa a la participación del Principado en el capital de sociedades mercantiles, de la que se deduce que el valor de las participaciones asciende a 150.120 miles de euros, con unos desembolsos pendientes sobre acciones de 33.886 miles de euros. Como la CA no utiliza la cuenta 259 "Desembolsos pendientes sobre acciones" la contabilización de la cuenta 250 "Inversiones financieras permanentes en capital" no se realiza por el importe suscrito, sino por el importe desembolsado por lo que el valor neto de las cantidades anteriores, 116.234 miles de euros, sería el importe de las participaciones del Principado en el capital de sociedades mercantiles, según dicha información extracontable.

#### A) Cartera de valores a largo plazo

Para las inversiones financieras permanentes en capital, la CA no dispone de la información relativa a los títulos-valores que, de forma agrupada, debería formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la CA, según determina el artículo 14 del Decreto del Principado 56/1994 de 30 de junio,

por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio (sociedad emisora, número de títulos, clase, serie y numeración, fecha y precio de adquisición, capital nominal, frutos y rentas que produzca y depositario).

Frente a esta divergencia, se ha optado, a partir de la diversa documentación que se ha podido obtener a la fecha del presente informe (tanto de la información anteriormente señalada como escrituras de constitución, de ampliación y de liquidación, cuentas anuales de las propias empresas), por elaborar el estado de la situación de la cartera de participaciones empresariales a 31 de diciembre de 2006, que se incluyen en los Anexos I.2 y I.3

De la información elaborada en el Anexo I.2, se concluye que el valor de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2006, debería figurar por un valor neto de 115.396 miles de euros desglosado tal como:

Valor de la participación	150.120
Desembolsos pendientes	(33.886)
Provisión por depreciación	(838)
<b>Total</b>	<b>115.396</b>

#### B) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo

La Administración del Principado participa en el Fondo Patrimonial de Garantía constituido en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR), registrando en la cuenta 266 "Depósitos constituidos a largo plazo" las aportaciones realizadas al mismo. El importe de las altas de esta cuenta en el ejercicio 2006 coincide con el aportado a PYMAR durante el mismo, un total de 3.869 miles de euros. Sin embargo, con la documentación disponible, no es posible concluir si la totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2006, 23.526 miles de euros, corresponde a los pagos efectuados a PYMAR en el marco del Convenio suscrito en el año 2005 y sus sucesivas Addendas.

#### C) Otros conceptos

Finalmente, cabe señalar que no se ha logrado ninguna información sobre los préstamos concedidos por la CA que pudieran estar pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2006

### III.1.2. Deudores

El epígrafe de deudores del balance de situación asciende a 408.764 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 7% del total del activo. Respecto al ejercicio anterior ha experimentado un aumento del 36%, que en términos absolutos supone un importe de 108.049 miles de euros. Aumento que encuentra su explicación en los derechos reconocidos en el capítulo 9 que ha pasado de 20.000 miles de euros en el ejercicio 2005, a los 85.000 miles de euros del 2006, y por el incremento de 31.558 miles de euros del capítulo 7 transferencias de capital.

El reparto por su naturaleza financiera es el siguiente:

Deudores	Saldo al 31/12/2006
Deudores presupuestarios:	
Ejercicio corriente	279.521
Ejercicios cerrados	93.959
Deudores no presupuestarios:	
Fondos a justificar	34.109
Aplazamientos y fraccionamientos	1.175
<b>Total</b>	<b>408.764</b>



### III.1.2.1. Deudores presupuestarios

El importe de los deudores presupuestarios al 31 de diciembre de 2006, asciende a 373.480 miles de euros, lo que supone un aumento del 36% respecto al ejercicio 2005, siendo su evolución en función del periodo de generación de los derechos la siguiente:

Ejercicio	Pte Cobro al 01/01/06	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Pte Cobro al 31/12/06
		Altas	Bajas			
2000 y anteriores	23.307	-	312	22.995	1.964	21.031
2001	4.398	-	351	4.047	554	3.493
2002	15.151	-	283	14.868	13.760	1.108
2003	16.195	-	2.351	13.844	1.524	12.320
2004	29.000	-	2.204	26.796	7.590	19.206
2005	185.790	-	1.494	184.296	147.495	36.801
2006	-	3.705.142	-	3.705.142	3.425.621	279.521
<b>TOTAL</b>	<b>273.841</b>	<b>3.705.142</b>	<b>6.995</b>	<b>3.971.988</b>	<b>3.598.508</b>	<b>373.480</b>

#### A) Derechos a cobrar de Presupuesto corriente

Con un montante de 279.521 miles de euros, representa el 7,5% del total de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2006, siendo su reparto por capítulos el siguiente:

Descripción	2006
1 Impuestos directos	14.931
2 Impuestos indirectos	6.715
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.634
4 Transferencias corrientes	349
5 Ingresos Patrimoniales	-
6 Enajenación de inversiones reales	-
7 Transferencias de capital	159.892
8 Activos financieros	-
9 Pasivos financieros	85.000
<b>TOTAL</b>	<b>279.521</b>

Como se desprende del cuadro anterior, el capítulo 7 de transferencias de capital es el más significativo, representando un 57% del total del pendiente de cobro del ejercicio corriente, debido fundamentalmente a las siguientes circunstancias:

- El Fondo de Compensación Interterritorial, recogido en el subconcepto 702002 con un montante de 51.525 miles de euros que han sido íntegramente cobrados en los primeros meses del 2007 tal y como se analiza en el área del FCI en el epígrafe VIII.
- Los Fondos Mineros recogidos en los subconceptos 702007, 702008, 704001, 705001, 706001, 707000 y 709002 con un pendiente de cobro total de 57.026 miles de euros. Esta cantidad pendiente de cobro encuentra su justificación en la forma de contabilización que realiza la Administración del Principado para este tipo de subvenciones y que se analiza en el apartado C) de esta sección ( b) Fondos Mineros)

El siguiente capítulo en importancia lo constituye el 9 "Pasivos financieros" representando el 30% del pendiente de cobro corriente a cierre del ejercicio, en el epígrafe V se realiza un análisis en detalle del endeudamiento de la Cuenta General.

## B) Derechos a cobrar de Presupuestos cerrados

Por clasificación económica, el importe pendiente de cobro de los derechos de ejercicios cerrados, así como su evolución anual ha sido la siguiente:

Capítulo	Pte Cobro al 01/01/06	Derechos anulados	Derechos cancelados	Cobros	Pte Cobro al 31/12/06
1 Impuestos directos	42.208	2.768	158	5.914	33.366
2 Impuestos indirectos	16.696	1.317	151	3.941	11.286
3 Tasas y otros ingresos	27.629	567	2.033	9.435	15.594
4 Transferencias corrientes	1.042	-	-	635	407
7 Transferencias de capital	164.889	-	-	131.947	32.942
8 Activos financieros	1.377	-	-	1.015	362
9 Pasivos financieros	20.000	-	-	20.000	-
Total	273.841	4.653	2.342	172.887	93.959

El capítulo 1 "Impuestos directos" es el capítulo más significativo con un 36% del pendiente de cobro de ejercicios cerrados, siendo su mayor partida el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales. Este impuesto fue creado en el ejercicio 2002 por el artículo 21 de la Ley 15/2002 de 27 de diciembre de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales del Principado de Asturias y se encuentra recurrido por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED). En el siguiente apartado se realiza un análisis individualizado del mismo.

Dentro del capítulo 7 "Transferencias de capital" el concepto más relevante se corresponde con los Fondos Mineros, con un importe de 25.127 miles de euros.

## C) Análisis de cobrabilidad de los derechos reconocidos pendientes de cobro

En la contabilidad financiera de la Administración del Principado de Asturias no existe ningún importe contabilizado como provisión por insolvencias, sin embargo, en el cálculo del Remanente de Tesorería existe una provisión por dicho concepto por 21.031 miles de euros.

El criterio seguido por la Administración del Principado de Asturias para el cálculo de la provisión recogida en el remanente de tesorería consiste en provisionar los derechos pendientes de cobro del año 2000 y anteriores al 31 de diciembre de 2006, dado que su porcentaje de recaudación en el ejercicio 2006 es tan sólo de un 1%. El importe resultante de dicho cálculo asciende a 21.031 miles de euros, un 6% del total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006.

Si bien el criterio seguido por la Administración del Principado de Asturias es correcto, se considera insuficiente, ya que debería complementarse con un análisis individualizado de las partidas pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios 2001 a 2006 pendientes cuyo importe asciende a 72.928 miles de euros (20% del total pendiente) con el objetivo de determinar la necesidad o no de provisionar los mismos.

Del análisis individualizado de las principales partidas que componen el saldo pendiente de cobro a cierre del ejercicio, se han detectado las siguientes incidencias:

### a) Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales, creado en el ejercicio 2002 por el artículo 21 de la Ley 15/2002 de 27 de diciembre de medidas presupuestarias administrativas y fiscales del Principado de Asturias (en adelante Ley 15/2002), presenta a 31 de diciembre de 2006 los siguientes importes pendientes de cobro:

Ejercicio	Pendiente de cobro
2003	3.699
2004	4.012
2005	11.306
2006	6.544
Total	25.561

Se trata de un impuesto recurrido por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, recurso ante el que el TSJCA planteó cuestión de inconstitucionalidad del artículo 21 de la Ley 15/2002, alegando que recoge un hecho ya gravado por otros impuestos como el Impuesto sobre Actividades Económicas o el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por su parte, el Gobierno español ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad frente a la mencionada Ley 15/2002, recurso que ha sido admitido a trámite y que a fecha actual está pendiente de resolución.

Por todas estas circunstancias que arrojan dudas razonables sobre la cobrabilidad de los saldos pendientes de cobro del Impuesto sobre Grandes Establecimientos, se hace necesario provisionar el total del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 por dicho Impuesto, que asciende a los mencionados 25.561 miles de euros.

#### b) *Fondos Mineros*

En el análisis de los Fondos Mineros hay que comenzar señalando que no existe una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, lo que supone una importante limitación al alcance en todo lo relativo al análisis de estas partidas presupuestarias, de las que los Fondos Mineros constituyen una de las más relevantes.

Al 31 de diciembre del 2006, el total pendiente de cobro por Fondos Mineros asciende a 82.153 miles de euros, de los que 57.026 miles de euros corresponden a derechos reconocidos en el ejercicio y 25.127 miles de euros a ejercicios cerrados, todos ellos asociados al capítulo 7 "Transferencias de capital" del presupuesto de ingresos, contabilizados en las partidas presupuestarias 702007, 702008, 704001, 705001, 705002, 706001, 707000 y 709002

En el presente ejercicio, los créditos iniciales destinados a Fondos Mineros ascendieron a 83.444 miles de euros, con unas modificaciones de crédito de 73.303 miles de euros (tanto en presupuesto de ingresos como de gastos), unas obligaciones reconocidas de 85.707 miles de euros y unos derechos reconocidos por 83.219 miles de euros.

La forma de contabilización de los Fondos Mineros que sigue la Administración del Principado, consiste en reconocer las obligaciones de proyectos financiados con los mismos en el momento en que se devengan los correspondientes gastos, y paralelamente ir reconociendo derechos por el mismo importe, con lo que el efecto neto es nulo.

#### III.1.2.2. Deudores no presupuestarios

Importe que asciende a 35.284 miles de euros, del que un montante de 34.109 miles de euros se tratan de derechos pendientes de cobro por pagos a justificar al 31 de diciembre de 2006, figura regulada por el artículo 43 del TRREPPA así como por el Decreto 46/1991, de 18 de abril por el que se regula la expedición de mandamientos de pagos a justificar y las cajas pagadoras.

La Administración del Principado de Asturias tiene a fecha de cierre del ejercicio 19 cajas pagadoras.

El trabajo realizado ha consistido en seleccionar una muestra de los pagos pendientes de justificar al 31 de diciembre, y analizar si se cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención al cumplimiento de los plazos de justificación de los mismos. Aspecto este último en el que se han detectado casos en los que la justificación de los importes, se ha producido en plazo superior al de tres meses establecido con carácter general.

#### III.1.3. Tesorería

El saldo en tesorería arroja un importe de 336.883 miles de euros, correspondiéndose la totalidad con el líquido de las cuentas corrientes.

Del trabajo de circularización a las entidades financieras con las que se mantuvieron operaciones durante el ejercicio 2006, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Diversas entidades financieras han confirmado la existencia de cuentas de recaudación cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2006 asciende a 14.405 miles de euros. De estas cuentas, cuya titularidad pertenece a la Administración del Principado de Asturias, no consta su conocimiento o control por parte de la misma, al no haberse facilitado relación de las mismas a esta Sindicatura.
- Cajastur ha confirmado la existencia de un saldo de 4.646 miles de €, correspondientes a la Caja de Crédito de Cooperación Local. La Caja de Crédito de Cooperación Local es una institución en régimen de descentralización dependiente de la Consejería de Presidencia, y regulada por Decreto 55/2002, de 25 de abril, cuya finalidad es la concesión de préstamos a las Entidades Locales del Principado de Asturias cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes. Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad jurídica y de obrar

Se adjunta en el Anexo I.4 el detalle por entidad financiera del saldo de tesorería.

### III.1.4. Fondos Propios

El movimiento de los fondos en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Fondos Propios	Saldo al 01/01/06	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/06
Patrimonio	731.995	450.233	-	1.182.228
Reservas	-			-
Resultados de ejercicios anteriores	2.088.042	482.209		2.570.251
Resultado del ejercicio	482.209	569.700	(482.209)	569.700
<b>Total</b>	<b>3.302.246</b>	<b>1.502.142</b>	<b>(482.209)</b>	<b>4.322.179</b>

Las únicas variaciones experimentadas se corresponden con el reparto del resultado del ejercicio anterior, la imputación del resultado del ejercicio corriente y las altas patrimoniales ya comentadas en el epígrafe III.1.1.

### III.1.5. Acreedores presupuestarios

De los acreedores presupuestarios cuyo importe global asciende a 547.556 miles de euros, la práctica totalidad corresponde a acreedores del ejercicio corriente por 508.004 miles de euros.

El comparativo de los acreedores presupuestarios del ejercicio corriente con el ejercicio anterior es el siguiente:

Capítulo	2006	2005	Var Abs	Var %
1 Gastos de personal	1	3.129	(3.128)	-100%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	25.173	19.563	5.610	29%
3 Gastos financieros	122	2.311	(2.189)	-95%
4 Transferencias corrientes	150.819	89.261	61.558	69%
6 Inversiones reales	190.720	137.443	53.277	39%
7 Transferencias de capital	139.989	114.218	25.771	23%
8 Activos financieros	1.067	1.058	9	1%
9 Pasivos financieros	113	-	113	
<b>Total</b>	<b>508.004</b>	<b>366.983</b>	<b>141.021</b>	<b>38%</b>

Se comprueba como las mayores variaciones respecto al ejercicio anterior se centran en los capítulos 4, 6 y 7. Los saldos pendientes de cobro con los Organismos Autónomos integrantes de la Cuenta General son los siguientes:

Organismos Autónomos	Cap 4	Cap 6	Cap 7	Total
Centro Regional de Bellas Artes	729	-	133	862
Comisión Regional del Banco de Tierras	459	-	178	637
Consejo de la juventud	74	-	2	76
Establecimientos Residenciales para Ancianos	10.910	-	1.160	12.070
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.226	-	3.271	5.497
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	362	-	2	364
Servicio Público de Empleo	907	-	4.598	5.505
Servicio de Salud del Principado de Asturias	101.090	121	-	101.211
<b>Total</b>	<b>116.757</b>	<b>121</b>	<b>9.344</b>	<b>126.222</b>

El pendiente de pago correspondiente al capítulo 6 “Inversiones reales” presenta un aumento del 38%, lo que supone una evolución acorde con el incremento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que ha experimentado un aumento del 34%.

Respecto a las obligaciones pendientes de pago del capítulo 7 “Transferencias de capital”, aparte de las correspondientes a Organismos Autónomos los importes más significativos corresponden a las transferencias a corporaciones locales, empresas privadas y a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un total de 96.091 miles de euros, que se analizan en el área de subvenciones en el epígrafe III.8.

## III.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

La cuenta del Resultado económico patrimonial que se recoge en el Anexo I.5, refleja un resultado del ejercicio 2006 positivo (ahorro) por un importe de 569.700 miles de euros, un 18% superior al del ejercicio anterior (482.209 miles de euros en el ejercicio 2005).

El total de los gastos ha ascendido a 3.042.618 miles de euros, siendo la partida más importante las transferencias y subvenciones que con un total de 2.238.776 miles de euros, representa el 74% del total de gastos del ejercicio 2006. De éstas, las corrientes se elevan a 1.822.176 miles de euros (81% del total de transferencias y subvenciones) y las de capital ascienden a 416.600 miles de euros (19% del total).

Los ingresos totales del ejercicio 2006 han alcanzado un importe de 3.612.318 miles de euros. Los ingresos tributarios con un montante de 1.782.019 miles de euros constituyen la partida más significativa del total de ingresos (49% del total). Por otro lado, las transferencias y subvenciones, corrientes por importe de 1.365.419 miles de euros y de capital 394.990 miles de euros suponen el 49% del total de los ingresos del ejercicio 2006.

## III.3. Estado de liquidación del presupuesto

### III.3.1. Aspectos generales

Según se establece en el Plan General de Contabilidad del Principado de Asturias el Estado de liquidación del presupuesto está integrado por:

- Liquidación del presupuesto de gastos (Anexo I.6 y I.7)
- Liquidación del presupuesto de ingresos (Anexo I.8)
- Resultado presupuestario (Anexo I.9)

### III.3.2. Presupuesto inicial

Los presupuestos del ejercicio 2006 fueron aprobados por la Ley del Principado de Asturias 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2006.

En los mismos se dotaron unos créditos iniciales para la Administración General del Principado de Asturias de 3.609.356 miles de euros.

### III.3.3. Modificaciones presupuestarias

#### III.3.3.1. Alteración de las dotaciones iniciales.

En el ejercicio 2006 se han tramitado 504 expedientes de modificaciones presupuestarias. Las modificaciones netas de los créditos del ejercicio ascienden a 326.851 miles de euros, incrementando el presupuesto inicial de gastos en el 9%. Se ha producido un incremento significativo en el importe neto de modificaciones presupuestarias respecto a los 195.455 miles de euros de 2.005 que suponía un incremento del 5,8% del presupuesto inicial de dicho ejercicio.

Los Anexos I.10 y I.11 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Las modificaciones tramitadas durante el ejercicio por la Comunidad se distribuyen por tipos según el siguiente estado:

Tipo	Importe
Ampliaciones de crédito	1.148
Transferencias de crédito	± 98.648
Créditos generados por ingresos	270.672
Incorporaciones de remanentes de crédito	55.031
Total	326.851

Del importe total, desde un punto de vista económico, el 44% corresponde a Operaciones corrientes con unas modificaciones netas de 143.020 miles de euros, y el 56% corresponde a operaciones de capital con un importe de 183.831 miles de euros.

Por secciones, en términos absolutos es la Consejería de Salud, la que mayor importe de su presupuesto inicial modifica, aumentándolo en 102.266 miles de euros. Sin embargo en términos relativos son otras Consejerías de menor presupuesto, las que sufren mayores modificaciones, así por ejemplo, Presidencia, Cultura, Medio Ambiente, o Medio Rural sufren aumentos de entre el 17% y el 30% de su presupuesto inicial.

Por otro lado, se observa como en las Consejerías de "Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras" y "Medio Rural y pesca" a partir del evolutivo analizado desde el 2.004 hasta el 2.006, se está presupuestando en cada ejercicio por debajo del crédito consumido en el ejercicio anterior, pero durante el ejercicio se aprueban modificaciones presupuestarias que por importes superiores a los créditos definitivos del ejercicio anterior.

### III.3.3.2. Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

Recursos	Habilitación de créditos	Incorporación de remanentes de crédito	Ampliaciones de crédito	Total
Remanente de tesorería	-	55.031	1.148	56.179
Recursos propios	85.434	-		85.434
Aportaciones Unión Europea	35.763	-		35.763
Otras aportaciones públicas	148.905	-		148.905
Aportaciones privadas	570	-		570
Total	270.672	55.031	1.148	326.851

### III.3.3.3. Tipos modificativos

Los tipos modificativos utilizados por la Administración General del Principado de Asturias en el ejercicio 2.006 han sido, las Transferencias de Crédito, las Ampliaciones de Crédito, y en mayor medida las Habilitaciones de Crédito (83%) y la Incorporación de remanentes (17%).

Las Habilitaciones de Crédito en su mayor parte corresponden a otras aportaciones públicas, dentro de las que se enmarcan las cantidades percibidas como consecuencia del convenio Fondos Mineros, (73.000 miles de euros).

En relación con los denominados Fondos Mineros se destaca, como en ejercicios anteriores, que la CA realiza cada ejercicio una generación ("habilitación" según el art. 35 del TRREPPA) de créditos por importes no ejecutados de anualidades anteriores. El montante de estas generaciones se determina por diferencia entre la cuantía máxima de cada proyecto de inversión específico (según los convenios firmados entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería y el Principado de Asturias) y la inversión realizada en ejercicios anteriores, cifra minorada, en su caso, por la dotación de crédito existente en la correspondiente aplicación presupuestaria del ejercicio; lo cual supone unos importantes remanentes de crédito al final del mismo.

En cuanto a la legislación aplicable consideramos procedente hacer mención al art 7.3 de la Resolución de 19 de Febrero de 1.996 de la Consejería de Economía, sobre modificaciones de crédito que regula la tramitación general y específica según el tipo de las mismas, y el art. 8.3 de la Resolución de 16 de Mayo de 2005, de la Consejería de Economía, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado y su sector público.

### III.3.3.4. Revisión de expedientes

Sobre la población de 504 expedientes de modificación que se extrae de los listados y base de datos procesada se aplican los procedimientos recogidos conforme al método de selección de muestra definido en las directrices técnicas de fiscalización para el ejercicio 2.006.

Como resultado de dicho muestreo se obtienen 17 expedientes que suponen el 40% del importe total de las modificaciones presupuestarias en valores absolutos. Previa petición, se han analizado 17 expedientes sobre los que se ha efectuado la pertinente revisión. Obteniendo, en general, las siguientes conclusiones respecto al cumplimiento de la legalidad:

- Todos los expedientes de modificación de créditos se inician con una propuesta de modificación en la Dirección General, Organismo o Entidad que tenga a su cargo la gestión o programa presupuestario correspondiente.
- Todos incluyen una Memoria explicativa justificativa de la modificación presupuestaria con la documentación legal que ampara la misma y los expedientes son asignados a la Sección o Programa donde los créditos son incrementados.
- Cuando la propuesta de modificación supone apertura de nuevas aplicaciones, todos los expedientes se acompañan del documento PAP. Posteriormente, se tramita el documento DAP y

se autorizan por el Consejero competente en materia económica y presupuestaria o Consejo de Gobierno en su caso.

- En la tramitación de los expedientes en las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario son generados los documentos PMP con la impresión de los mismos, una vez aprobados por el Consejero, Director o Gerente respectivo y son remitidos a la Intervención, la cual los analiza y emite un informe sobre el contenido de la propuesta. Todos los informes examinados son favorables, sin observación alguna.
- Posteriormente, los expedientes se diligencian en la Dirección General de Economía, dónde deberán entrar en el registro antes del 24 de noviembre, del ejercicio corriente. Sin embargo algunos de los expedientes se tramita con posterioridad amparándose en la Resolución de 17 de octubre de 2.006 del Consejero de Economía y Administración Pública por la que se autoriza, por causas justificadas, la tramitación con fecha posterior.
- El Servicio de Presupuestos elabora un informe que contiene la validación de la documentación aportada, referencia de que la misma está amparada en la legislación y finalmente se hace una propuesta de aprobación en todos los expedientes.
- Dicha propuesta debería también incluir los efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, sobre los ingresos del Principado, Organismos o Entidades correspondientes, sobre los ejercicios futuros, sobre el carácter ineludible del gasto a realizar y sobre las deficiencias, en su caso, en la información justificativa recibida; sin embargo, esta información no aparece reflejada en ningún expediente. Simplemente en el documento PMP aparece un casillero donde se recogen todas las cuestiones anteriores para su marcado, pero en el que observamos que modificaciones similares, con causas similares presentan distintos marcados.
- Una vez propuesta la aprobación de la modificación se elaboran los documentos CMP, los cuales son elevados al órgano competente para su aprobación junto con la documentación integrante del expediente y el informe del Servicio de Presupuestos.

Y en particular, por tipo de modificación, las conclusiones son las siguientes:

Incorporación de Remanentes: Entre los seleccionados, consta un expediente de incorporación de remanentes en el que existe certificado sobre la existencia de Remanente de Tesorería suficiente.

Respecto a la incorporación de remanentes se verifica además que en su total no superan el límite establecido por el remanente de tesorería de 2.005, poniéndose de manifiesto en el estado de liquidación del presupuesto, que se ha financiado con remanente de tesorería 49.826 miles de euros de los 55.031 miles incorporados.

Habilitaciones de Crédito: Para una muestra de nueve expedientes de habilitación de crédito se ha comprobado que todos ellos contienen la propuesta de habilitación realizada por la Oficina de Análisis y Control Presupuestario que justifica la necesidad de que los ingresos correspondientes generen créditos habiendo sido aprobada en todos los casos por el Consejero competente en materia económica y presupuestaria.

Transferencias de Crédito: Se revisa una muestra de siete expedientes de transferencias de crédito, los cuales constan autorizados por el Consejero correspondiente, Consejero competente en materia económica y presupuestaria o Consejo de Gobierno según corresponda.

### **III.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos**

#### **III.4.1. Aspectos generales**

La liquidación del presupuesto de gastos según la clasificación económica se adjunta en el Anexo I.8.



La partida más significativa la constituyen los gastos por transferencias corrientes, que supone el 49 % del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Respecto al grado de ejecución, la partida con menor ejecución corresponde al capítulo 3 de gastos financieros con un 69%.

Se adjunta en el Anexo I.7 la liquidación del presupuesto de gastos por secciones presupuestarias, en el que se comprueba que son las consejerías de “Salud y Servicios Sanitarios” y “Educación y Ciencia”, con 1.356.326 y 811.930 miles de euros respectivamente, los de mayor cuantía de obligaciones reconocidas. En el caso de la Consejería de Salud, la práctica totalidad de estas obligaciones se corresponden con las transferencias corrientes realizadas al SESPA.

### III.4.2. Gastos de personal

#### III.4.2.1. Ejecución presupuestaria

El presupuesto definitivo del capítulo 1 “Gastos de personal” ascendió, en el ejercicio 2006, a 615.376 miles de euros que representa un 16 % del presupuesto total. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 604.106 miles de euros, lo que supone una ejecución del 98%. El menor grado de ejecución lo obtiene la Consejería de Justicia, Seguridad P. y R. Exteriores, con un grado de ejecución de un 89 %, seguida de la Consejería de Economía y Administración Pública, con un 90%, de Presidencia y Consejo de Gobierno, con un 90%, de la Consejería de Industria y Empleo con un grado de ejecución de un 901%, y de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, con un grado de ejecución de un 91%.

Los pagos realizados han ascendido a 604.105 miles de euros, que implican un grado de cumplimiento del 100 %.

En cuanto a los gastos de personal imputados al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, los correspondientes a “indemnizaciones por razón del servicio”, que recogen conceptos como dietas, y otros que pretenden resarcir a los empleados de gastos por razón de servicio, asciende su presupuesto a 5.103 miles de euros, un 0,8% del total del presupuesto de gastos de personal.

El detalle de créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos, por artículos, es el siguiente:

Artículo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos Líquidos	Grado de cumplimiento
10 Altos cargos	7.252	7.200	99%	7.200	100%
11 Personal Eventual de Gabinete	3.518	3.443	98%	3.443	100%
12 Personal Funcionario y Estatutario	450.685	447.441	99%	447.441	100%
13 Personal Laboral	57.771	55.989	97%	55.989	100%
14 Personal Temporal	15.567	13.883	89%	13.883	100%
15 Otras retribuciones e incentivos al rendimiento	4.697	4.187	89%	4.187	100%
16 Cuotas sociales a cargo del empleador	69.485	65.717	955%	65.717	100%
17 Prestaciones y gastos sociales	3.474	3.320	96%	3.319	100%
18 Otros fondos	2.926	2.926	100%	2.926	100%
Total capítulo 1	615.375	604.106	98%	604.105	100%
23 Indemnizaciones por razón de servicio	5.103	4.470	88%	4.385	98%
total gastos de personal (capítulo 1+ artículo 23)	620.478	608.576	98%	608.490	100%

La Sección Presupuestaria con mayor gasto de personal es la de Educación y Ciencia cuyo presupuesto de gastos de personal asciende a 436.791 miles de euros, con un peso relativo en el total de gastos de personal de la Administración del Principado del 71 %, siendo a los programas de Educación Secundaria y de Educación infantil y primaria a los que se destina la mayor parte de estos importes.

Las obligaciones reconocidas han aumentado un 6 % respecto al ejercicio 2005.

Este incremento es debido a varias causas, siendo las más significativas las siguientes:

- El incremento retributivo del 2% fijado por el Estado para todas las Administraciones Públicas en sus Presupuestos.

- El incremento del importe del complemento de destino mensual a incorporar en las pagas extraordinarias que pasa a incorporarse un 80% en la paga extraordinaria de junio, incorporándose dicho complemento en su totalidad en la paga extraordinaria de diciembre. Durante el año 2005, la incorporación de este complemento en las pagas extraordinarias había sido de un 60%.
- El efecto del Acuerdo alcanzado entre Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública del Principado de Asturias, suscrito el 21 de julio de 2005 y el V Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado, aprobado el mes de julio de 2005, que incluye en cuanto a mejoras retributivas, la introducción de incentivos al rendimiento y la mejora del Fondo Social de los empleados públicos.
- El incremento de algunos conceptos retributivos como la antigüedad y otros conceptos personalizados.

Se adjunta en el Anexo I.12 el detalle por Secciones Presupuestarias del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias de acuerdo con la información facilitada por la CA.

En cuanto al grado de temporalidad de los empleados de la Administración del Principado de Asturias, y, sin considerar el personal en prácticas, se constata lo siguiente:

- El porcentaje medio de funcionarios interinos sobre el total de funcionarios ocupando plazas de plantilla a 31 de diciembre de 2006, es del 19 %, destacando por su mayor porcentaje de interinidad la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, con un 26 %.
- En cuanto al personal temporal, y, sin tener en cuenta el personal laboral contratado para efectuar sustituciones, ni el personal laboral temporal imputado presupuestariamente al capítulo 6, el porcentaje de temporalidad sobre el total del personal laboral es del 8 %, destacando por su mayor grado de temporalidad la Consejería de Industria y Empleo, con un 33 %.

#### III.4.2.2. Gestión de personal en la Administración del Principado de Asturias

La gestión de personal se encuentra descentralizada en 3 grandes áreas:

- Personal de la Administración del Principado de Asturias y Organismos Públicos: se gestiona directamente por la Dirección General de la Función Pública (salvo el personal laboral en Organismos Públicos, que es de su competencia).
- Personal docente: se gestiona a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la actual Consejería de Educación y Ciencia (salvo el personal funcionario y laboral no docente que es competencia de la Dirección General de Función Pública).
- Personal de Instituciones Sanitarias que se gestiona en su totalidad por el SESPA (tanto el estatutario, como el sanitario en instituciones sanitarias, y el no sanitario en dichas instituciones).

La gestión de personal realizada por la Dirección General de Función Pública se realiza a través de la aplicación informática GEPER, implantada el 1 de enero de 2004, si bien los archivos de la aplicación utilizada anteriormente fueron traspasados a dicho programa.

La gestión del personal docente se realiza por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, utiliza una aplicación informática del Ministerio de Educación y Ciencia, al margen totalmente del programa GEPER.

Del presente trabajo de fiscalización realizado sobre la gestión del personal, durante el ejercicio 2006, destaca lo siguiente:

**A) Contabilización de los gastos de personal:** La contabilización de los gastos de personal del ejercicio gestionados por función pública se ha realizado, en líneas generales, de manera correcta.

**B) Nóminas y expedientes de personal:** En el trabajo realizado de revisión de nóminas y expedientes de personal, gestionados por función pública, no se han detectado deficiencias de importancia.

**C) Anticipos concedidos al personal:** En este área, hay que destacar las dos cuestiones siguientes:

- Por un lado, se han llevado a la práctica por la Administración del Principado de Asturias las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en fiscalizaciones anteriores, poniendo fin a la práctica seguida anteriormente con los anticipos pendientes de reintegrar, por cuyo importe total se reconocían derechos en el ejercicio corriente de contraído previo que pasaban, en el ejercicio siguiente, a ser derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. En la actualidad, este criterio, se ha modificado, contabilizándose los anticipos al personal como gasto presupuestario en el ejercicio en que se conceden y como ingreso en el ejercicio en que son exigibles.
- Estos anticipos al personal tienen un tipo de interés cero, motivo por el cual la Administración del Principado debería realizar un ingreso a cuenta en la Hacienda Pública, por la retribución en especie que supone el obtener préstamos del empleador a tipo de interés cero.

**D) Procedimientos de selección de personal:** Se han detectado deficiencias en los procedimientos de selección de personal examinados, que, si bien cumplen con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, incumplen determinados plazos legalmente establecidos para la cumplimentación de los procedimientos. En concreto, se incumple el plazo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 3/1985, según el cual "las convocatorias indicarán el calendario de realización de las pruebas que, en todo caso, deberán concluir antes del primero de octubre de cada año (...)", y el plazo de 2 meses para dictar la resolución con la lista de admitidos y, en su caso, excluidos, la designación del tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba (...), establecida por el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se establece el Reglamento de selección e ingreso de personal de la Administración del Principado.

#### **III.4.3. Compra de bienes corrientes y servicios**

En este capítulo se recogen los recursos destinados a atender los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Principado, que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 que ascienden a 155.495 miles de euros, 137.256 miles de euros corresponden a compras de material y otros suministros (un 88%), donde se incluyen conceptos varios como material de oficina, transportes, suministros, gastos de funcionamiento de centros, y otros.

Respecto al anterior ejercicio 2005, las obligaciones reconocidas en este capítulo han experimentado un aumento del 7%, variación que en términos absolutos supone un total de 10.617 miles de euros.

Dado que en la mayoría de los casos, para reconocer gastos en este artículo, es necesario haber tramitado el correspondiente expediente de contratación, nos remitimos al epígrafe VII, donde se desarrolla el trabajo relativo a la formalización, adjudicación y ejecución de los contratos suscritos por la Administración del Principado de Asturias.

#### **III.4.4. Gastos financieros**

Recoge este capítulo la carga financiera por intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas recibidas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados, y que se hayan de satisfacer en el ejercicio.

Con un montante de 30.278 miles de euros ha experimentado un descenso del 7% respecto al ejercicio anterior. La partida más relevante la constituye el pago de intereses de las deudas a largo plazo que durante el ejercicio ha ascendido a 28.340 miles de euros. En el epígrafe V se realiza el análisis específico de la deuda de la Administración del Principado de Asturias.

### III.4.5. Transferencias y subvenciones corrientes

Engloba los pagos condicionados o no efectuados por el Principado sin que exista contrapartida alguna a los mismos por parte de los perceptores y que serán destinados por estos a financiar operaciones presupuestarias corrientes.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un importe de obligaciones reconocidas de 1.826.732 miles de euros representa el 49% del total de obligaciones reconocidas, siendo el reparto del mismo tal como:

Descripción	Cdto. Def.	Oblig.		Pagos	Pdte pago
Al Sector Público Estatal	3.098	2.409	0,1%	2.388	21
A OO.PP. Organismos Autónomos	1.384.729	1.381.883	75,6%	1.265.161	116.722
A OO.PP. Entidades Públicas	41.336	40.376	2,2%	32.071	8.305
A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	37.226	37.052	2,0%	32.354	4.698
A la Universidad de Oviedo	114.171	113.621	6,2%	113.184	437
Corporaciones Locales	38.876	38.589	2,1%	34.110	4.479
A Empresas Privadas	68.028	66.920	3,7%	62.720	4.200
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	156.157	143.902	7,9%	132.097	11.805
Al Exterior	2.003	1.980	0,1%	1.828	152
<b>Total</b>	<b>1.845.624</b>	<b>1.826.732</b>	<b>100%</b>	<b>1.675.913</b>	<b>150.819</b>

Por su parte, las transferencias a Organismos Autónomos, con un total de 1.381.883 miles de euros constituyen la partida más importante del capítulo 4 de gastos, destacando las obligaciones reconocidas a favor del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que ascienden a 1.287.585 miles de euros, un 94% de las mismas.

Del total de las obligaciones reconocidas, solamente 203.480 miles de euros, se han tratado de subvenciones propiamente dichas, es decir estén destinadas a finalidades concretas y específicas o sometidas a alguna condición o requisito.

En el epígrafe III.8., se desarrolla el trabajo específico sobre subvenciones, que engloba las transferencias a corporaciones locales, empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro y al exterior, que con un importe de 251.391 miles de euros, suponen el 14% de las transferencias corrientes.

### III.4.6. Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos, comprende aquellos gastos realizados por cuenta de la Administración del Principado de Asturias con el objeto de crear o adquirir bienes de naturaleza inventariable, crear infraestructuras o bienes destinados al uso general y aquellos de naturaleza inmaterial de carácter amortizable, entendiéndose por tales aquellos que contribuyan al mantenimiento de la actividad en ejercicios posteriores.

Las obligaciones reconocidas han aumentado de 396.081 miles de euros en el 2005 a 531.810 miles de euros en el 2006, lo que supone un incremento porcentual del 34%.

El desglose a nivel de artículo es el siguiente:

Artículo	Cdto. Def.	Oblig.	Pagos	Pdte pago
60 Inversiones destinadas al uso general	258.211	209.397	133.641	75.756
61 Inmovilizaciones inmateriales	38.555	36.101	17.836	18.265
62 Inmovilizaciones materiales	187.810	159.364	105.472	53.892
63 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	157.951	126.948	84.141	42.807
<b>Total</b>	<b>642.526</b>	<b>531.810</b>	<b>341.090</b>	<b>190.720</b>

Del total de las obligaciones reconocidas, un total de 303.994 son gastos en infraestructuras y bienes destinados al uso general (tanto propios como gestionados para otros entes), y un montante de 131.702 se corresponde con la adquisición de construcciones.

Dentro del epígrafe de inmovilizaciones inmateriales se recogen las adquisiciones de aplicaciones informáticas.

Al igual que ocurre con los gastos del capítulo 2 del presupuesto de gastos, dado que en la mayoría de los casos, para reconocer gastos en este capítulo, es necesario haber tramitado el correspondiente expediente de contratación, nos remitimos al epígrafe VII, donde se desarrolla el trabajo relativo a la formalización, adjudicación y ejecución de los contratos suscritos por la Administración del Principado de Asturias.

### III.4.7. Transferencias y subvenciones de capital

Engloba los pagos condicionados o no efectuados por el Principado sin que exista contrapartida alguna a los mismos por parte de los perceptores y que serán destinados por estos a financiar operaciones presupuestarias de capital.

El reparto por artículo es el siguiente:

Transferencias y subvenciones de capital		Cdto. Def.	Oblig.		Pagos	Pte pago.
70	Al Sector Público Estatal	7.196	2.929	0,7%	1.418	1.510
71	A OO.PP. Organismos Autónomos	61.687	45.956	11,0%	36.613	9.344
72	A OO.PP. Entidades Públicas	45.842	45.410	10,9%	14.537	30.873
74	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	7.807	7.570	1,8%	6.837	733
75	A la Universidad de Oviedo	10.105	8.435	2,0%	7.619	816
76	Corporaciones Locales	81.024	65.866	15,8%	40.735	25.131
77	A Empresas Privadas	127.441	118.323	28,4%	74.796	43.527
78	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	124.945	112.847	27,0%	85.414	27.433
79	Al Exterior	9.913	9.913	2,4%	9.292	621
Total		475.960	417.249	100%	277.261	139.988

Del total de las obligaciones reconocidas, 326.000 miles de euros, son subvenciones de capital propiamente dichas, es decir que están destinadas a una finalidad concreta y específica o sometidas a alguna condición o requisito, para la financiación de operaciones de capital.

En el epígrafe III.8, se desarrolla el trabajo específico sobre subvenciones, que engloba las transferencias a corporaciones locales, empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro y al exterior, que con un importe de 306.949 miles de euros, suponen el 74% de las transferencias de capital.

### III.4.8. Activos financieros

Comprende este capítulo los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

El importe definitivo de las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 49.923 miles de euros, lo que supone un aumento del 84% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005, siendo las operaciones más significativas las siguientes:

- Desembolso realizado en el capital de Gestión de Infraestructuras del Principado de Asturias, S.A.U. (GISPASA), participada al 100% por la Administración del Principado de Asturias, por un total de 31.410 miles de euros, correspondiente a un desembolso pendiente del capital de la sociedad que asciende a 90.000 miles de euros
- Desembolso realizado en el capital de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias (SRP), de la que se es propietario de un 68% por un total de 5.800 miles de euros.
- Desembolso realizado en el capital de la sociedad Viviendas Del Principado De Asturias, S.A. (VIPASA), participada al 100% por la Administración del Principado de Asturias, por un total de 2.250 miles de euros.

### **III.4.9. Pasivos financieros**

Comprende los créditos destinados a la devolución de depósitos o fianzas, así como las amortizaciones y cancelaciones de deudas contraídas.

Ver epígrafe V, donde se realiza el análisis del endeudamiento de la Administración del Principado de Asturias.

## **III.5. Liquidación del Presupuesto de Ingresos**

### **III.5.1. Aspectos generales**

En el Anexo I.8, se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, donde se comprueba que las previsiones definitivas exceden de los derechos reconocidos en 231.013 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 94%.

Los capítulos 1 a 5, es decir, los relativos a operaciones corrientes, presentan un grado de ejecución todos ellos superior al 100%, suponiendo además el 87% del total de los derechos reconocidos, y siendo en estos capítulos donde el pendiente de cobro presenta un porcentaje menor sobre los derechos reconocidos (ver análisis del pendiente de cobro en epígrafe III.1.2).

Es por tanto en las operaciones de capital y financieras, donde el grado de ejecución no ha alcanzado las previsiones realizadas, así:

- En el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, el grado de ejecución se ha situado en el 39%, con unos derechos reconocidos de 16.789 miles de euros frente a los 42.594 miles de euros de las previsiones definitivas.
- En el capítulo 7 de transferencias de capital, el grado de ejecución es del 72%, Los derechos reconocidos han ascendido a 394.990 miles de euros importe muy similar al de las previsiones iniciales que se situaban en 422.892 miles de euros, lo que supone que la desviación en la ejecución de este capítulo ha sido propiciada por las modificaciones de 128.386 miles de euros. Esta situación viene propiciada fundamentalmente por las partidas relativas a los Fondos Mineros, y el Programa Operativo Integrado.
- El grado de ejecución más bajo lo presenta el capítulo 8 “Activos financieros” con tan solo un 2%, lo que supone una ejecución casi nula del presupuesto definitivo. Esto es debido a las modificaciones presupuestarias propiciadas por la incorporación del remanente de tesorería del ejercicio anterior que ascendió a 55.031 miles de euros y las ampliaciones de crédito que ascendieron a 1.148 miles de euros.
- Por lo que respecta al capítulo 9 “Pasivos financieros”, presenta un grado de ejecución del 65%, debido a que pese a existir la autorización para concertar deuda por 130.706 miles de euros, tan solo se ha formalizado por importe de 85.000 miles de euros. En el epígrafe V se analiza en detalle la situación de la deuda del Principado de Asturias.

Los derechos reconocidos netos por importe de 3.705.194 miles de euros, suponen un incremento interanual del 12%, con un grado de ejecución presupuestaria del 94%. En términos porcentuales, destaca el incremento que se produce con respecto al ejercicio anterior en el capítulo 8 “Activos financieros” del 385%, en el capítulo 9 “Pasivos financieros” del 325% y en capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales” del 81%.

La recaudación neta ha aumentado un 9,8% respecto del año anterior, pasando de 3.118.321 miles de euros en el ejercicio 2005 a 3.425.671 miles de euros en 2006. El grado de realización ha pasado del 94% en 2005 al 92% en 2006.

La mayor participación en los derechos reconocidos del ejercicio corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes" que representa un 37% del total, al 2 "Impuestos Indirectos" con un 30% y, por último, al capítulo 1 "Impuestos directos" con un 17%.

### **III.5.2. Ingresos Tributarios**

Los ingresos tributarios están integrados por los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos, englobando los respectivos conceptos de "Impuestos directos", "Impuestos Indirectos" y "Tasas, precios públicos y otros ingresos".

El importe global de los derechos reconocidos netos en estos capítulos asciende a 1.829.732 miles de euros, lo que supone el 50% del total del presupuesto de ingresos.

#### **III.5.2.1. Tributos cedidos**

Se adjunta en el Anexo I.13 el detalle de los tributos cedidos del Estado a la Administración del Principado de Asturias.

Los ingresos por tributos cedidos más significativos son el Impuesto sobre el Valor Añadido (31% del total de derechos reconocidos netos por tributos cedidos), la Tarifa Autonómica del IRPF (30% del total) y el Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados (16% del total).

El grado de ejecución de los tributos cedidos ha alcanzado el 103% y el grado de realización es del 99%.

Para verificar la cifra de los derechos reconocidos por tributos cedidos, se ha realizado una conciliación de los mismos con la documentación acreditativa del cobro y con las estadísticas publicadas por la IGAE, sin haber detectado diferencias significativas

#### **III.5.2.2. Tributos propios**

Los derechos reconocidos durante el ejercicio 2006 por tributos propios ascienden 15.181 miles de euros.

Con respecto a los tributos propios destaca el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales regulado en la Ley 5/2002 de 27 de diciembre de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, y en su Reglamento aprobado por Decreto 191/2003 de 3 de septiembre.

Presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 7.201 miles de euros lo que supone tan sólo el 0,19% del total del Presupuesto de Ingresos, no obstante es su pendiente de cobro, con un importe de 6.544 miles de euros, que representa el 91% del total de sus derechos reconocidos netos, motivo por el que ha sido objeto de análisis en el área de deudores

#### **III.5.2.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos:**

Los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2006 por estos conceptos han ascendido a un total de 86.917 miles de euros lo que supone una disminución del 2% respecto a los reconocidos en el ejercicio anterior.

El grado de ejecución de las tasas, precios públicos y otros ingresos ha alcanzado el 103% y el grado de realización es del 85%.

#### **III.5.2.4. Devoluciones y compensaciones**

Las devoluciones de ingresos producidas en la Administración del Principado de Asturias, se recogen fundamentalmente en el capítulo 1 "Impuestos directos", Capítulo 2 "Impuestos Indirectos" y capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (98% del total de devoluciones del presupuesto de ingresos en el ejercicio 2006). Se tratan por tanto de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.

Las causas y el procedimiento de devolución se encuentra regulado en los artículos 29 y 30 respectivamente, del Decreto 38/1991 de 4 de Abril, regulador de la gestión, liquidación y recaudación de tributos propios y otros ingresos de derecho público.

Para verificar la correcta aplicación de las devoluciones tanto en presupuesto como en contabilidad financiera, se ha seleccionado una muestra del total de devoluciones producidas en el ejercicio 2006, comprobando los expedientes de devolución así como la documentación y fecha acreditativa del pago de las mismas.

Del trabajo realizado se han detectado devoluciones que la Administración del Principado de Asturias tenía reconocidas en el Presupuesto de 2006 cuando en realidad habían sido pagadas en el ejercicio 2005 así como devoluciones que la Administración del Principado de Asturias había contabilizado como pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 en la cuenta 408 "Acreedores por devoluciones de ingresos" cuando en realidad habían sido pagadas en el ejercicio 2006.

Diferencias provocadas por la falta de un interface entre el sistema de la Sociedad Regional de Recaudación, que es la que gestiona las devoluciones, y el sistema de contabilidad. La SRR, envía un fichero a fin del ejercicio con el importe de todas las devoluciones gestionadas indicando su fecha de pago. Cuando el fichero llega al departamento de contabilidad, la contabilidad del ejercicio ya está cerrada, motivo por el cual existe este desfase temporal en la contabilización de las devoluciones.

#### III.5.2.5. Aplazamientos y fraccionamientos

En cuanto a los aplazamientos y fraccionamientos, poner de manifiesto, que la Administración del Principado de Asturias contabiliza todos los aplazamientos y fraccionamientos en la cuenta 443 "Deudores a C/P por fraccionamiento y aplazamiento", sin hacer distinción entre los concedidos a largo plazo y los concedidos a corto plazo

#### III.5.3. Transferencias corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes con un importe de 1.365.420 miles de euros representan un 37% del total de derechos reconocidos netos del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, habiendo experimentado un crecimiento del 14% con respecto al ejercicio 2005.

Los dos conceptos más significativos que representan el 85% de este capítulo son los siguientes:

Descripción	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente cobro
402007 Fondo de suficiencia	989.234	1.005.846	1.005.846	-
402009 Fondo complementario de financiación	131.500	157.400	157.400	-
Total	1.120.734	1.163.246	1.163.246	-

##### III.5.3.1. Fondo de Suficiencia

El Fondo de Suficiencia, mecanismo de cierre del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, se encuentra regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma (u obligaciones de gasto reconocidas como consecuencia de la prestación de las competencias transferidas por el Estado) y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del Sistema (1999)

Para verificar la cifra de los derechos reconocidos por el Fondo de Suficiencia, se ha realizado una conciliación de los mismos con la documentación acreditativa de su cobro, sin haber detectado diferencias.



### III.5.3.2. Fondo Complementario de Financiación

El Fondo Complementario de Financiación, se encuentra regulado en los artículos 140 a 142 del TRLRHL. Se trata de un fondo que le corresponde al Principado de Asturias en cuanto Comunidad Autónoma uniprovincial, ya que está destinado a financiar a las provincias.

Para verificar la cifra de los derechos reconocidos por el Fondo de Suficiencia, se ha realizado una conciliación de los mismos con la documentación acreditativa de su cobro, sin haber detectado diferencias.

### III.5.4. Transferencias de capital

Los ingresos por transferencias de capital suponen un 11% del total de derechos reconocidos netos del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, habiendo experimentado un aumento del 9% con respecto al anterior ejercicio 2005.

Proceden fundamentalmente de la Administración General del Estado (76% del total de derechos reconocidos netos por transferencias corrientes) y del exterior (21% del total).

#### III.5.4.1. Fondos Mineros

Los importes más relevantes vienen registrados por los derechos reconocidos netos en los siguientes subconceptos:

Subconc.	Materia	Prev. Inicial	Modif.	Prev. Def.	Derechos netos	Cobros	Pte. cobro	Grado ejecución
702007	Presidencia, Economía y AA.PP	5.200	11.623	16.823	8.801	4.270	4.531	52%
702008	Presidencia, Economía y AA.PP	9.124	3.544	12.668	6.153	3.145	3.008	49%
704001	Cultura, Com Social y Turismo	1.818	3.215	5.033	2.137	941	1.196	42%
705001	Educación y Ciencia	7.302	12.450	19.752	7.853	-	7.853	40%
706001	Vivienda y Bienestar Social	-	347	347	337	-	337	97%
707000	Medio Amb, Ord Territ e Infraest	58.000	27.518	85.518	41.328	11.334	29.994	48%
709002	Industria y Empleo	2.000	14.607	16.607	16.607	6.500	10.107	100%
Total		83.444	73.304	156.748	83.216	26.190	57.026	53%

El reconocimiento de los derechos correspondientes a las aportaciones del Estado de Fondos Mineros, se realiza en función de las obligaciones reconocidas de los proyectos financiados con los mismos y no conforme a las peticiones de fondos según lo establecido en el convenio, ver análisis efectuado en el epígrafe III.1.2. de deudores.

#### III.5.4.2. Transferencias de capital del exterior

En relación con la financiación de Fondos procedentes de la Unión Europea, destaca la importancia del Programa Operativo Integrado (POI), El FEOGA Garantía y el Fondo de Cohesión.

La Administración del Principado de Asturias contabiliza los derechos de las subvenciones europeas en función de los gastos efectivamente realizados a la certificación de los mismos.

A la recepción monetaria de los fondos, el cobro de la subvención se contabiliza en una cuenta extrapresupuestaria, hasta que se averigua el concepto al que va asociada la misma. Una vez que se conoce dicho concepto, se imputa entonces a la respectiva cuenta de ingresos

Al cierre del ejercicio se realiza una regularización atendiendo al grado de ejecución de los gastos asociados a las respectivas subvenciones. De esta forma, al cierre del ejercicio, se realiza el siguiente procedimiento:

- Se obtiene un detalle del grado de ejecución de los gastos para los que se tiene asignada una subvención, determinando el grado de avance de la respectiva obra o gasto calculando el importe de los gastos pagados sobre el total de los gastos a realizar. Con éste cálculo se obtiene

un porcentaje de avance de la ejecución del gasto.(gasto ejecutado únicamente se considera el importe efectivamente pagado hasta la fecha).

- Del importe total de la subvención destinada a financiar los anteriores gastos, se imputa a ingresos sólo el porcentaje calculado conforme a lo anteriormente explicado, es decir, la imputación de la subvención a ingresos, se realiza en función del grado de ejecución del gasto (importe efectivamente desembolsado).

De esta manera, se pretende cumplir el principio de correlación de ingresos y gastos.

El Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias (en adelante POI) para el período 2000-2006 fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 15 de febrero de 2001, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo, para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1 del período 2000-2006 que recoge lo fundamental del anterior Plan de Desarrollo Rural.

El POI se caracteriza por estar financiado por los fondos estructurales FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Económico y Regional), FEOGA-Orientación, y FSE (Fondo Social Europeo). Todos estos fondos se encuentran clasificados durante el ejercicio 2006 (período 2000-2006), como Fondos Estructurales, regulados por el Reglamento (CE) Nº 1260/1999.

Con unos derechos reconocidos por importe de 38.779 miles de euros presenta un importe pendiente de cobro de 33.783 miles de euros.

En el POI el cobro de los fondos se produce antes de la ejecución del gasto asociado a la subvención. El detalle del cálculo del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 realizado por la Intervención en función de las certificaciones emitidas y de los gastos realizados es el siguiente:

Concepto	Importe
Programa Operativo Integrado FEDER	11.443
Programa Operativo Integrado Fondo social	14.142
Programa Operativo Integrado FEOGA	8.198
<b>Total</b>	<b>33.783</b>

Del total del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 se ha obtenido en el curso de la fiscalización, la documentación justificativa de los ingresos en el año 2007 correspondientes al FEDER por importe de 11.443 miles de euros y 8.198 miles de euros correspondientes al FEOGA. Por lo que respecta al PO Fondo Social, aún no ha sido cobrado importe alguno debido a que no han finalizado las auditorias del Estado.

El Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (en adelante FEOGA) está regulado por el Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo. Comprende dos secciones la Sección de Garantía y la Sección de Orientación.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los Ingresos por FEOGA-GARANTÍA:

Descripción	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente cobro
792006 FEOGA-GARANTÍA, cese anticipado	18.980	18.847	18.847	-
792010 FEOGA-GARANTÍA, programa apícola	40	29	29	-
792011 FEOGA-GARANTÍA, reestructuración del viñe	18	-	-	-
79201 FEOGA-GARANTIA.-Medidas de acompañ	8.183	10.151	9.664	487
<b>Total</b>	<b>27.221</b>	<b>29.027</b>	<b>28.540</b>	<b>487</b>

Con unos derechos reconocidos netos por importe de 29.027 miles de euros presenta un importe pendiente de cobro de tan sólo 487 miles de euros (2% de los derechos reconocidos netos).Esto es debido a que en el FEOGA-GARANTÍA se produce primero el gasto y una vez que este se certifica es entonces cuando se obtiene la recepción de los fondos.

En cuanto al Fondo de Cohesión, los derechos reconocidos durante el ejercicio 2006 han ascendido a 7.442 miles de euros, siendo el pendiente de cobro de 3.736 miles de euros.

### **III.5.5. Otros ingresos**

Se engloban aquí los capítulos 5 y 6 del presupuesto de ingresos, correspondientes a ingresos patrimoniales y a enajenación de inversiones reales, que presentan unos derechos reconocidos netos de 11.798 y 16.789 miles de euros respectivamente.

#### **III.5.5.1. Ingresos patrimoniales**

En lo que se refiere a ingresos patrimoniales el importe más relevante en cuanto a derechos reconocidos corresponde a los intereses de los depósitos que ha ascendido a 7.972 miles de euros, y a las rentas obtenidas del alquiler de bienes inmuebles por importe de 3.242 miles de euros, importes totalmente cobrados.

Del trabajo realizado se ha comprobado que el criterio de reconocimiento de los intereses se realiza según un criterio de caja y no según el devengo de los derechos, es decir se reconoce el derecho al momento del cobro material, motivo por el cual no existe importe alguno pendiente de cobro. Si bien este criterio es correcto presupuestariamente, se debería realizar en la contabilidad financiera el correspondiente ajuste para reflejar el importe de los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

#### **III.5.5.2. Enajenación de inversiones reales**

Durante el presente ejercicio 2006 se han realizado enajenaciones patrimoniales por importe de 16.789 miles de euros, correspondiendo 7.910 miles de euros a venta de terrenos y 8.879 miles de euros a venta de bienes inmuebles.

Se ha analizado la venta de dos inmuebles por valores de 1.310 y 986 miles de euros, comprobando que en ambos casos se cumplían todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, usando en ambos casos la subasta como procedimiento de venta, si bien en ambos casos no se presentó oferta alguna en la primera convocatoria, haciéndose necesaria en el primer caso convocar una segunda subasta (a la que solo se presentó una oferta), y en el segundo caso se procedió a su venta directa, a la primera oferta presentada.

### **III.6. Resultado presupuestario**

Se adjunta en el Anexo I.9, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2006.

## III.7. Memoria

### III.7.1. Remanente de tesorería

El cálculo del remanente de tesorería incluido en la Cuenta General es el siguiente:

Concepto	Importe	
1. Derechos pendientes de cobro		352.448
(+) del presupuesto corrientes	279.522	
(+) de presupuestos cerrados	93.959	
(-) de dudoso cobro	21.033	
2. Obligaciones pendientes de pago		633.961
(+) del presupuesto corriente	512.983	
(+) de presupuestos cerrados	34.567	
(+) de operaciones no presupuestarias	86.411	
3. Fondos líquidos		336.883
I. Remanente de Tesorería afectado		-
II. Remanente de Tesorería no afectado		-
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)		55.370

El remanente de tesorería arroja un saldo de 55.370 miles de euros positivo según los datos reflejados en la Cuenta General. Se observa como al no llevarse una contabilidad de los gastos con financiación afectada, no se realiza distinción entre el remanente de tesorería afectado y el no afectado.

Como consecuencia de los ajustes detectados en el trabajo de fiscalización, y mencionados en su conjunto en el apartado de conclusiones en el epígrafe II, el remanente de tesorería se ve afectado por los siguientes aspectos:

Derechos reconocidos endeudamiento	(85.000)
Defecto de provisión Impuesto Grandes Establecimientos	(25.561)

Lo que arrojaría un saldo negativo de 55.191 miles de euros.

### III.7.2. Estado de la tesorería

Concepto	Importe	
1. Cobros		3.986.737
(+) Del presupuesto corriente	3.425.621	
(+) De presupuestos cerrados	172.891	
(+) De operaciones no presupuestarias	388.225	
2. Pagos		3.962.932
(+) Del presupuesto corriente	3.189.447	
(+) De presupuestos cerrados	346.013	
(+) De operaciones no presupuestarias	427.472	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		23.805
3. Saldo inicial de tesorería		313.078
II. Saldo final de tesorería (I+3)		336.883

Se comprueba como el saldo final de tesorería arroja un saldo positivo de 23.805 miles de euros.

### III.7.3. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores son aquellos cuya ejecución ha de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorizan. Vienen regulados en el artículo 29 del TRREPPA, con la denominación de "Gastos plurianuales".

La clasificación de los mismos en función de su naturaleza económica, obtenida a partir de los datos de la Memoria es la siguiente:

Capítulo	Ejercicios					Total
	2007	2008	2009	2010	2011	
1 Personal	9.849	369	27	26	-	10.271
2 Bienes corrientes y servicios	69.613	39.843	12.700	24.934	61.516	208.606
4 Transferencias corrientes	129.355	83.138	56.676	249	-	269.418
6 Inversiones reales	382.817	188.863	57.958	6.973	-	636.611
7 Subvenciones de capital	223.693	64.230	14.673	463	-	303.059
8 Activos financieros	36.001	38	38	-	-	36.077
<b>Total</b>	<b>851.328</b>	<b>376.481</b>	<b>142.072</b>	<b>32.645</b>	<b>61.516</b>	<b>1.464.042</b>

Por sección presupuestaria el desglose es:

Sección	Ejercicios					Total
	2007	2008	2009	2010	2011	
01 Principado y Consejo Gobierno	779	30	-	-	-	809
11 Presidencia	44.001	4.251	-	-	-	48.252
12 Economía y Admón. Pública	75.467	20.628	6.000	1.544	-	103.639
13 Justicia, Seguridad y Exteriores	11.355	-	-	-	-	11.355
14 Cultura, Comunicación Social y Turismo	62.135	21.473	10.521	498	-	94.627
15 Educación y Ciencia	226.431	129.491	59.681	649	-	416.252
16 Vivienda y Bienestar Social	99.475	27.442	7.998	5.036	3.727	143.678
17 Medioambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	202.950	139.822	44.390	6.068	-	393.230
18 Medio Rural y Pesca	54.989	19.885	4.500	-	-	79.374
19 Industria y Empleo	31.462	3.231	4.233	139	146	39.211
20 Salud y Servicios Sanitarios	42.105	10.228	4.749	18.711	57.643	133.436
31 Gastos diversas consejerías	179	-	-	-	-	179
<b>Total</b>	<b>851.328</b>	<b>376.481</b>	<b>142.070</b>	<b>32.646</b>	<b>61.516</b>	<b>1.464.042</b>

Incluido el ejercicio 2011 en adelante, el detalle de los compromisos de gasto plurianuales, no incluido en la Cuenta General, pero que ha podido ser obtenido de la contabilidad de la Administración del Principado, por clasificación económica es el siguiente:

Capítulo	Ejercicios					Total
	2011-15	2016-20	2021-25	2025-30	2031-35	
2 Bienes corrientes y servicios	307.193	307.515	305.453	349.290	206.398	1.475.849

De este montante total de 1.475.849 miles de euros, un 96% del mismo corresponde a un contrato formalizado en fecha 30 de julio de 2005 entre GISPASA, S.A.U. (sociedad participada al 100% por el Principado de Asturias, ver área III.1.1.5) y la Administración del Principado de Asturias, para la construcción y cesión de uso de las infraestructuras sanitarias que conforman el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias en Oviedo.

Asimismo, GISPASA, S.A.U. se obliga a conservar y mantener el Complejo Hospitalario en estado de servir para el uso a que será destinado por el Principado de Asturias, conservación y mantenimiento que comprenderá los siguientes servicios:

- Asistencia técnica no sanitaria
- Mantenimiento de los edificios y sus instalaciones técnicas
- Gestión de suministros de electricidad, gas, gas-oil, agua, alcantarillado, comunicaciones, incluidos entre otros, los servicios de telefonía, eliminación del agua superficial.
- Gestión de residuos, eliminación de residuos sólidos, eliminación de residuos líquidos.
- Limpieza integral de los edificios del Complejo Hospitalario, incluyendo sus fachadas.
- Control de plagas.
- Servicio integral de seguridad
- Conservación de viales y jardines del Complejo Hospitalario.

El coste total del contrato asciende a 1.434.809 miles de euros, gasto adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, repartido de la siguiente forma:

2005	Cuota de 20 miles de euros
2006 al 2009	Cuotas anuales de 49 miles euros
2010	Cuota 17.698 miles de euros
2011 al 2034	Cuotas anuales de 57.643 miles de euros
2035	Cuota anual de 33.470 miles de euros
<b>Total</b>	<b>1.434.809</b>

Este gasto plurianual fue recogido en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2004, en la que en su disposición adicional quinta se establecía que los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del TRREPPA, no serán de aplicación a los compromisos de gastos plurianuales que se adquieran en relación con el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias.

#### III.7.3.1. Plurianuales derivados de la deuda

Adicionalmente, no se ha incluido el importe de los compromisos plurianuales correspondientes al endeudamiento público, concepto asociado en su totalidad a la sección presupuestaria 04 Clases Pasivas, y perteneciente a los capítulos 3 y 9 tal como:

Capítulo	Ejercicios					Total
	2007-10	2011-15	2016-20	2021-25	2026-30	
3 Gastos financieros	95.674	63.580	22.742	8.030	1.975	192.001
9 Pasivos Financieros	289.936	295.573	118.904	58.070	26.309	788.792
<b>Total</b>	<b>385.610</b>	<b>359.153</b>	<b>141.646</b>	<b>66.099</b>	<b>28.284</b>	<b>980.793</b>

#### III.7.3.2. Plurianuales derivados del desdoblamiento de las carreteras AS-18 y AS-17

Finalmente, se ha comprobado que con fecha 29 de julio de 2005, se adjudicó por Resolución de la Consejería de Medioambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras, se adjudicó un contrato para la construcción conservación y explotación del desdoblamiento de la carretera AS-18 Oviedo-Porciello, de la vía de servicio de la carretera As-18 entre Venta del Jamón y Venta Verantes y de la duplicación de la carretera AS-17, Lugones-Bobes.

El gasto para hacer frente a esta construcción se comprometió por Resolución de 9 de febrero de 2006 en la que se aprobó el plan económico financiero según el siguiente calendario:

Capítulo	Ejercicios						Total
	2007-10	2011-15	2016-20	2021-25	2025-30	2031-35	
2 Bienes corrientes y servicios	33.770	64.906	83.187	102.881	127.308	134.766	546.818

Gasto plurianual que al igual que el referente a la construcción del HUCA fue recogido en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2004, en la que en su disposición adicional sexta, donde se establece que los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 29 del TRREPPA, no serán de aplicación a los compromisos de gastos plurianuales que se adquieran en relación con el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias.

#### III.7.4. Cuadro de financiación

Se adjunta en el Anexo I.16, el cuadro de financiación, incluido por primera vez en la Cuenta General, y que aporta información sobre los orígenes y las aplicaciones de los fondos durante el ejercicio. El trabajo de fiscalización realizado sobre el mismo se ha limitado a comprobar la corrección aritmética de los cálculos realizados para su obtención, verificando que se ha elaborado conforme a lo establecido en el PGCP, según los datos originales (antes de las incidencias detectadas) de la Cuenta General.

### III.7.5. Beneficios fiscales

Se entiende como beneficios fiscales aquellas minoraciones que experimentan los ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de figuras tales como exenciones, reducciones en las bases, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales. Figuras todas ellas que deberán estar previstas por Ley.

Siguiendo lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, se estima que los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos supondrán un total de 734.683 miles de euros importe que comparado con la previsión inicial de ingresos tributarios (capítulos 1 a 3) que ascienden a 1.695.312 miles de euros supondría un 43% de los mismos.

Respecto al seguimiento real de estas previsiones, no se realiza análisis alguno por parte de la Administración del Principado de Asturias, que permita conocer el importe real a que han ascendido los mismos, debido en gran medida a la importancia relativa que tienen los beneficios fiscales asociados a tributos gestionados por la Administración General del Estado.

### III.8. Subvenciones

Es objeto de análisis en este apartado los gastos previstos en el Presupuesto dentro de los capítulos 4 'transferencias corrientes' y 7 'transferencias de capital' en materia de subvenciones, referidas a aquellas disposiciones dinerarias a favor de personas públicas o privadas, que se realizan sin contraprestación directa de los beneficiarios, y que están sujetas a:

- cumplimiento de un determinado objetivo;
- ejecución de un proyecto;
- realización de una actividad o;
- la concurrencia de una situación,

debiendo el beneficiario cumplir la obligaciones materiales y formales establecidas. Dicho proyecto, acción, conducta o situación financiada ha de tener por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Quedan excluidas del ámbito de este análisis las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, así como entre la Administración y los organismos y otros entes públicos dependientes de éstas, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por la Administración General de la Comunidad Autónoma por subvenciones a Corporaciones Locales, empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro se recogen en el estado siguiente:

Artículo		Obligaciones reconocidas
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
46	A Corporaciones Locales	38.589
47	A empresas privadas	66.920
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	143.902
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
76	A Corporaciones Locales	65.866
77	A empresas privadas	118.323
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	112.847
Total		546.447

Los procedimientos objeto de análisis son los siguientes:

Consejería	Tipo de Procedimiento	Identificación	Partida presupuestaria	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas
Consejería de Vivienda y Bienestar Social	Nominativa	Centro de Alojamiento de Turón	16.04.313E.764.024	300	300
	Nominativa	Centro de Apoyo a la Integración en Candás	16.04.313E.764.030	500	500
	Consejo de Gobierno	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	16.03.313A.464.000	20.063	20.063
Consejería de Educación y Ciencia	Nominativa	A la Fundación ITMA	15.05.542A.489.021	900	900
	Nominativa	A la Fundación ITMA	15.05.542A.789.006	125	125
	Nominativa	A la Fundación ITMA para el Centro Tecnológico del Acero	15.05.542A.489.030	466	466
	Nominativa	A la Fundación ITMA para el Centro Tecnológico del Acero	15.05.542A.789.009	1.809	1.809
	Nominativa	A la Fundación PRODINTEC para el Centro Tecnológico de Diseño Industrial	15.05.542A.489.031	1.380	1.000
	Nominativa	A la Fundación CTIC para Centro de Tecnología de la Información	15.05.542A.489.037	283	283
Consejería de Medio Rural y Pesca	Concurrencia competitiva	Apoyo al mantenimiento de rentas	18.05.711B.473.010	31.500	57.332
	Concurrencia competitiva	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	18.02.712C.773.007	4.300	5.525
	Consejo de Gobierno	Apoyo a grupos de desarrollo rural	18.05.711B.783.004	9.700	9.700

### III.8.1. Subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado una muestra de subvenciones concedidas mediante líneas nominativas o por convenio que constan en la Ley de Presupuestos y que se detallaban en el cuadro resumen. Se indican a continuación las observaciones más significativas que han surgido de la revisión efectuada.

#### III.8.1.1. A Fundaciones para Centros Tecnológicos

Las subvenciones nominativas previstas para diversas Fundaciones cuya gestión corresponde a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Educación y Ciencia, tienen en común su finalidad consistente en el sostenimiento o constitución de Centros Tecnológicos de diversa índole, y una tramitación paralela y similar por el órgano gestor. Todas ellas han sido objeto de una Resolución de concesión, sin que en ningún caso se acudiera a la fórmula del Convenio para canalizar la previsión presupuestaria. La revisión de los expedientes de tramitación ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

Generales:

a) Las Resoluciones de concesión no identifican expresamente las actuaciones subvencionadas ni detallan las obligaciones de los beneficiarios. Tampoco regulan el régimen de compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. No consta el documento acreditativo de la recepción de la notificación de la Resolución de concesión.

b) No se ha podido comprobar que el beneficiario haya justificado en el plazo fijado la subvención, bien en unos casos al no figurar en el expediente revisado el documento acreditativo del cumplimiento de este trámite, bien figurando éste carece de registro de entrada en el órgano gestor.

c) Se constata que en los documentos justificantes aportados por el beneficiario en algunos casos se han presentado justificantes de gasto de fecha posterior al plazo fijado para su presentación, o en otros supuestos no se acreditaba que éstos hubieran sido efectivamente abonados.

d) De los seis expedientes revisados en cinco casos se produce el anticipo del importe subvencionado previo cumplimiento de las condiciones normativamente impuestas; sin embargo en ninguno de los expedientes consta, una vez presentados los justificantes del gasto, informe del gestor conteniendo el análisis del gasto justificado y la adecuación o no del mismo con la finalidad subvencionada.



e) No consta en ninguno de los expedientes revisados que por el beneficiario se haya aportado memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

f) No consta en ninguno de los expedientes informe del gestor relativo al cumplimiento por el beneficiario de la finalidad de la subvención, de que la aplicación de los fondos recibidos lo ha sido en consecución de los objetivos previstos como motivación de la concesión.

De forma particular deben reseñarse las siguientes incidencias:

a) En la subvención a la Fundación CTIC no consta en el expediente administrativo examinado comunicación por el beneficiario al órgano concedente de la solicitud u obtención de otras subvenciones para la financiación de las mismas actividades. Sin embargo de conformidad con el cuadro resumen aportado por el propio beneficiario, del total de 283.000 € de subvención, 206.196,48 € se destinan directamente a la financiación de las actividades propia de la Fundación, y los restantes 76.803,52 € se destinan a la misma finalidad pero en cofinanciación con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dentro de lo que denomina proyectos PROFIT.

b) Se hace constar que la subvención nominativa autorizada por los Presupuestos Generales a la Fundación PRODINTEC por importe de 1.380.000 € fue minorada en 380.000 € en virtud de transferencia de crédito con destino a otra subvención nominativa para el mismo beneficiario pero en este caso del capítulo 7 "transferencias de capital".

c) La Fundación ITMA es beneficiaria de cuatro subvenciones nominativas y se constata que realiza la justificación conjunta de las mismas, sin que en la documentación revisada se efectúe diferenciación en la aplicación de los gastos a las distintas finalidades de las subvenciones

#### III.8.1.2. A Corporaciones Locales para Centros Asistenciales.-

De la Consejería de Vivienda y Bienestar Social se han revisado dos expedientes de subvenciones nominativas, respectivamente para sendos Centros uno de Apoyo a la Integración (CAI) en Candás y otro de Alojamiento en Turón.

#### III.8.1.3. Al Ayuntamiento de Carreño para un CAI en Candás

De acuerdo con la documentación revisada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 07/12/2005 se autorizó subvención nominativa y suscripción del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Carreño para la adecuación de locales con destino a Centro de Día y Centro de Apoyo a la Integración, previéndose una dotación de 200.000€ para el 2005 y de 500.000 € para el ejercicio 2006.

Con fecha 30/12/2005 se formaliza el Convenio y se dicta la Resolución de concesión de subvención, dónde se recogen los aspectos esenciales para su gestión, seguimiento y control. No obstante del texto del citado Convenio debe hacerse mención a dos puntos:

- se prevé que el Principado financie el coste total de la obra incluido el posible "sobrecoste", con lo que ello supone de asunción de una obligación económica futura y sin cuantificar;

- se establece la obligación del Ayuntamiento de cesión del uso de los locales a la Comunidad Autónoma durante 30 años quedando afectos a esta finalidad; sin que en el expediente administrativo revisado exista documentación alguna al respecto ni comunicación al órgano competente en materia de Patrimonio.

La aportación económica del convenio para el ejercicio 2005 fue objeto de abono anticipado, al estar así previsto expresamente en el Convenio; y la correspondiente al 2006 y objeto de esta fiscalización no consta el abono. No consta que en el ejercicio 2006 por el Ayuntamiento se hayan cumplido las obligaciones asumidas en virtud del Convenio, que tenía de vigencia hasta el 31/12/2006 y no se preveía la prórroga para el mismo. Finalizado el plazo de justificación y la prórroga autorizada, por el Ayuntamiento se justificó en junio del 2007 un importe de 41.307,20 €, iniciándose un procedimiento de

reintegro parcial de la subvención indebidamente percibida, sin que a 31/12/2007 haya sido efectivamente reintegrado por el Ayuntamiento.

#### III.8.1.4. Al Ayuntamiento de Mieres para un Centro de Alojamiento en Turón

La tramitación del expediente se realizó de forma adecuada, cumpliendo los plazos y ampliación previstas para la justificación de la subvención.

### **III.8.2. Subvenciones concedidas por acuerdo del Consejo de Gobierno**

#### III.8.2.1. Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales

Previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de 02/06/2005 fueron suscritos convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Vivienda y bienestar Social y distintas Entidades locales, para el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Prevista la prórroga anual y automática, previa presentación de la memoria del ejercicio 2005 y del Proyecto de planificación y programación para el ejercicio 2006, por la Comisión de Seguimiento de cada Convenio y a la vista de la aportación económica de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006 se fijan las aportaciones totales de la Comunidad y cada entidad local, y su distribución entre los diferente programas que integran el Plan General Municipal de Servicios Sociales.

Por Acuerdo de 08/06/2006 del Consejo de Gobierno se autoriza el gasto y se conceden subvenciones para la prórroga de los Convenios por un importe total de 20.062.842 €, fijando la cuantía correspondiente a cada uno conforme figura en los Anexos.

La tramitación de los expedientes ha sido, en general, adecuada. No obstante cabe hacer las siguientes observaciones:

- Estas subvenciones se tramitan bajo el procedimiento excepcional del artículo 6.3 del Decreto 71/1992, es decir, que excepcionalmente no se promueve la concurrencia pública por razones de interés público, social o humanitario o por las especiales características de la persona o entidad que haya de ejecutar la actividad a subvencionar.

Se manifiesta en el expediente que se han acreditado en el mismo las razones que justifican tal medida, sin embargo en la documentación revisada no figura documento alguno al respecto, no pudiendo considerarse tal la mera remisión a la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales y a su artículo 47 que simplemente regula la colaboración entre Administraciones Públicas. Debe recordarse que la Ley 38/2003 General de Subvenciones determina que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En cuanto a la justificación del gasto, se han seleccionado de muestra del total de 40 convenios los correspondientes a Avilés/Illas, Gijón y Oviedo. Revisada la documentación obrante en el expediente se constata que los Ayuntamientos aportan justificación por la totalidad de la subvención percibida con cargo a los Presupuestos del Principado de Asturias

#### III.8.2.2. Apoyo a Grupos de Desarrollo Rural

Se analiza aquí la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus en el Principado de Asturias con un período de programación 2000/2006. Por Resolución de 06/06/2002 se seleccionaron los programas a financiar respecto de 4 Grupos de Apoyo Local (GAL), firmándose los convenios de colaboración con fecha 19/11/2002; en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26/06/2003 se aprobó el sistema de financiación para la transferencia de los fondos. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10/03/2005 se autoriza la suscripción de una Addenda a los Convenios de Colaboración y se autoriza un gasto adicional plurianual 2006/2007 correspondiendo al ejercicio 2006 un importe de 42.619,92 € que se suma al 1.012.851,00 € que estaba previsto inicialmente, autorizándose igualmente la concesión de subvención adicional.

Son realmente beneficiarios finales de la subvención los Promotores de proyectos que se consideran subvencionables por los GAL a lo largo del período de programación.

La entrega al GAL de la aportación económica de la Comunidad se hace de forma anticipada, habiéndose exigido para abonar la correspondiente al ejercicio 2006 la previa justificación de los ejercicios 2003/2004. El abono de la aportación económica del Estado se hace previa justificación.

Presentan la dificultad estas subvenciones de la distancia entre el Gestor y el beneficiario final, y la existencia de la figura interpuesta del GAL. Para superarla se configuran distintos controles, así existe la figura del Responsable Administrativo Financiero (RAF - normalmente el Secretario del Ayuntamiento) y la existencia de una aplicación informática de seguimiento de detalle de los proyectos subvencionados. Sin embargo ésta última adolece de varias deficiencias de carácter técnico y de contenido que deberían subsanarse. Por los GAL se hace aportación de Memorias de programación y actuaciones.

Se recoge aquí también documentación relativa a sendas subvenciones de Consejo de Gobierno por gastos no elegibles para dos GAL. Un error en la consideración de ciertos gastos determinó que no fueran elegibles. La vía para solucionar esta deficiencia fue acudir a un procedimiento de concesión directa.

Un segundo bloque aportaba la documentación relativa al Proder respecto a 7 Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Cabe hacer las mismas observaciones que para el anterior.

Se recoge anexa al mismo documentación correspondiente a subvención por importe de 189.000 € a la Asociación READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) cuya función es establecer mecanismos de coordinación y apoyo entre el Gestor y los GDR, así como la promoción y difusión de los proyectos europeos. Para ello se usa el procedimiento de concesión directa vía Acuerdo de Consejo de Gobierno y se instrumenta a través de un Convenio de colaboración.

### **III.8.3. Subvenciones bajo el régimen de concurrencia competitiva**

#### **III.8.3.1. Mejora y modernización de explotaciones agrarias**

Analizadas las subvenciones de la Consejería de Medio Rural y Pesca para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, se ha constatado que las mismas han sido tramitadas y justificadas de conformidad con la legislación aplicable.

## **III.9. Avales**

### **III.9.1. Aspectos generales**

La información suministrada en la Cuenta General no incorpora la información mínima a incluir en la memoria relativa a avales concedidos. No obstante, a partir de datos extracontables se ha obtenido un detalle de los avales vivos al 31 de diciembre de 2006, recogido en el Anexo I.15 en el que figuran un total de 10 avales formalizados en el ejercicio 2006, autorizados al amparo de los artículos 32 y 34 del TRREPPA, por un total de 30.225 miles de euros.

Respecto a la autorización contemplada en el artículo 33 del TRREPPA relativa a la concesión de segundos avales a pequeñas y medianas empresas avaladas por sociedades de garantía recíproca, no consta en la documentación aportada por la CA la realización de ninguna operación de esta naturaleza durante el presente ejercicio.

El movimiento del riesgo por avales en el ejercicio ha sido el siguiente:

Avales	Saldo al 01/01/06	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/06
Importe avales	96.904	30.225	22.423	104.706

En el Anexo I.14 se expresa la relación entre el importe de los avales concedidos por la Administración del Principado de Asturias, el riesgo real actualizado que supone la concesión del aval (va disminuyendo en caso de avalar préstamos a medida que los mismos se van amortizando por el ente avalado) y el horizonte temporal o fecha en la que vence el aval.

Asimismo hay que hacer mención al hecho de que pese a existir la posibilidad de cobrar comisiones por la concesión de avales en el artículo 53.3 del TRREPPA, finalmente ninguna operación aprobada en el ejercicio 2006 fija el devengo de comisión alguna.

### III.9.2. Avales concedidos en el ejercicio

Durante el ejercicio 2006, se han formalizado las siguientes operaciones avaladas por la Administración del Principado de Asturias:

	Entidad avalada	Altas
1	Cerámica Del Principado S.L.	1.779
2	Cerámica Del Principado S.L.	1.779
3	Alas Aluminium S.A.	4.800
4	Fundicion Nodular S.A.	4.065
5	Mina La Camocha S.A.	3.960
6	Mina La Camocha S.A.	3.942
7	Gonzalez Y Diez S.A.	1.451
8	Gonzalez Y Diez S.A.	1.444
9	Gonzalez Y Diez S.A.	2.235
10	Real Sporting De Gijon S.A.D.	4.770
	Total	30.225

Es decir que se han formalizado avales por un riesgo global de 30.225 miles de euros, con lo que no se superan los límites establecidos en los artículos 32 a 34 de la Ley de presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2006.

#### **Avales 1 y 2**

Avales solidarios concedidos para la reestructuración de deuda otorgados como garantía a sendos préstamos de Caja España y Banco Herrero de igual importe. Estos avales están garantizados mediante derechos hipotecarios y de prenda.

#### **Aval 3**

Aval subsidiario para financiar un crédito puente de Caja de Ahorros de Asturias mientras se percibe la "Subvención Miner" concedida al beneficiario por importe de 4.800 miles euros y asociada a un proyecto de inversión de 13.309 miles de euros.

Para el cobro y consolidación de dicha subvención se le exige a la empresa el cumplimiento de unos plazos de realización y mantenimiento de la inversión que expira el 30/06/2012 y de creación y mantenimiento de empleo que expira el 31/08/2010.

En todo caso el aval se entiende vigente hasta la fecha de amortización del préstamo firmado con Cajastur, el cual deberá coincidir con la fecha de la percepción de la respectiva subvención.

Figuran como cancelados en el ejercicio 2.006, por pago del avalado, otros dos avales concedidos anteriormente a esta misma sociedad por importe de 5.660 miles de euros.

#### **Aval 4**

Se trata de un aval subsidiario del 50% de un préstamo sindicado a 8 años destinado a refinanciar deuda (Tramo A) y a afrontar nuevas inversiones (Tramo B). El aval recoge separadamente una garantía de 2.310 miles de euros para el tramo A, y otra de 1.755 miles de euros para el tramo B.

### **Avales 5, 6, 7 y 8.**

Todos ellos son avales solidarios otorgados para la obtención por estas sociedades de préstamos puente hasta el cobro de las ayudas estatales a la Industria Minera del Carbón.

Estos avales figuran todos ellos como bajas en el mismo ejercicio una vez que las mismas han obtenido las mencionadas subvenciones.

### **Aval 9**

Aval solidario para un préstamo de Cajastur a dieciseis meses destinado a financiar un proceso de preparación y selección de yacimientos, al objeto de mejorar el funcionamiento integral de la explotación, haciendo especial hincapié en la mejora de la calidad de sus carbones ("encaminado a poder establecer un mayor precio de venta").

Responde el aval de un principal de 2.000 miles de euros, 75 miles de euros de intereses ordinarios y 160 miles de euros de intereses moratorios.

Se recogen como contragarantía los derechos de crédito del contrato de suministro que la sociedad tiene suscrito con Unión Fenosa.

### **Aval 10**

Aval concedido como garantía de un crédito a cinco años con la Caixa para el pago de deuda postconcurzal para hacer frente a necesidades de tesorería. Se otorga para responder de un principal de 3.600 miles de euros, 630 miles de euros de intereses ordinarios y 540 miles de euros de intereses moratorios fijando como contragarantía los derechos federativos y contratos de patrocinio presentes y futuros.

### **III.9.3. Cancelaciones de avales**

De la información aportada por la CA se desprende que el número de avales cancelados durante el ejercicio 2006 ha sido de 14 por un importe total de 21.257 miles de euros. Se presenta la siguiente subclasificación de los mismos:

Cancelación de avales	Bajas	Pagos
Metalúrgica del Nalón, S.A.	721	703
Metalúrgica del Nalón, S.A.	702	670
Metalúrgica del Nalón, S.A.	724	704
Frio Vivo, S.A.	1.166	1.068
Real Sporting de Gijón, S.A.	743	685
Mantequerías Arias, S.A.	273	221
<b>Total avales ejecutados</b>	<b>4.329</b>	<b>4.051</b>
Fundición Nodular, S.A.	824	
Alas Aluminium, S.A.	4.743	
Alas Aluminium, S.A.	917	
Mina la Camocha, S.A.	3960	
González y Díez, S.A.	1.451	
Mina la Camocha, S.A.	3.942	
González y Díez, S.A.	1.444	
Hostelería del Real Sitio de Covadonga	810	
<b>Total avales cancelados</b>	<b>18.091</b>	
<b>Total bajas</b>	<b>22.420</b>	

### **Avales ejecutados por el Principado de Asturias**

El importe pagado por el Principado de Asturias en la cancelación de los avales no coincide con el total avalado que se da de baja debido a que este último da cobertura al principal de las deudas avaladas así como, en la mayoría de los casos, a los intereses ordinarios y moratorios que se pudieran generar por el impago de las deudas avaladas, mientras que el importe de los pagos, recoge el principal y los intereses

efectivamente devengados a la fecha de la cancelación, que obviamente siempre será inferior al importe total previsto de la operación que constituye una situación de máximo.

Por lo anterior, resulta que el importe total de los pagos atendidos por el Principado de Asturias como avalista durante el ejercicio 2006 por impagos de las operaciones avaladas fue de 4.051 miles de euros. Importe coincidente con las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos de la Cuenta General de 2006 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.632D.779.01 "Para insolvencia de Avaluos".

Examinados los expedientes relativos a estos avales fallidos se observa que a 31 de diciembre de 2.006 se ha emitido Resolución por el órgano competente declarando la deuda líquida y exigible, como paso previo para que desde el área de recaudación se inicien los trámites para su recobro excepto para el aval concedido a Mantequerías Arias.

Respecto a los ejecutados en el 2.005, hacer constar que a 31 de diciembre de 2.006 aún se encontraban pendiente de la citada resolución los avales ejecutados de las empresas del sector lácteo, Central Lechera Asturiana, La Oturense Sociedad Cooperativa y Lactisol Sociedad Cooperativa por importe global de 1.745 miles de euros.

#### *Avaluos dados de baja por amortización de la deuda avalada*

Del resto de avales dados de baja, por el cumplimiento del avalado de las operaciones avaladas consta como justificante la certificación bancaria de amortización del préstamo que estaba siendo avalado.

## IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De acuerdo con las consideraciones realizadas al inicio del presente informe respecto a la determinación del Ámbito subjetivo de la Cuenta General de 2006 y en coherencia con nuestro Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de 2005, también se incluyen como Organismos autónomos el SESPA, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del TRREPPA y el Consejo de la Juventud, además de por su dudosa naturaleza jurídica porque viene siendo considerado como Organismo por la propia Administración del Principado en diversos Decretos de estructura orgánica.

Por tanto, se incluyen en la Cuenta General de 2006:

Sección	Organismo Autónomo
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).
90	Centro Regional de Bellas Artes.
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA).
94	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
95	Comisión Regional del Banco de Tierras.
96	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
98	Junta de Saneamiento.

El ejercicio 2006 es el primero que contiene una cuenta general del Servicio Público de Empleo (SEPEPA). Este Organismo que fue creado mediante Ley 3/2005, de 8 de julio, no había tenido actividad como tal durante el ejercicio 2005, por lo que su aportación a la Cuenta General de 2006 se debe tener en cuenta al referirnos a las cifras comparativas de 2005.

La liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de estos Organismos públicos se presenta totalizada para cada uno de ellos y agregada para el conjunto de Organismos Autónomos en los Anexos II.1.1, II.1.2 y II.1.3, respectivamente. Los saldos presupuestarios se muestran en el Anexo II.1.5, mientras que los Remanentes de Tesorería aparecen en el Anexo II.1.4. Los Anexos II.1.6 y II.1.7 presentan agregadamente los datos económicos incluidos en Balances de Situación y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de cada uno de estos Organismos en 2006.

La suma de obligaciones reconocidas en 2006 ha sido de 1.457.472 miles de euros, lo que supone un nivel de ejecución del 97%, significando un grado de cumplimiento del 93%. Respecto a los mismos datos del ejercicio 2005 anterior supone un aumento del 11%, teniendo en consideración las obligaciones reconocidas en el ejercicio del SEPEPA. Sin considerar el efecto derivado de la inclusión del precitado Organismo, esta variación sería del 7%.

Los derechos reconocidos netos para el conjunto de estos Organismos en 2006 han sido 1.467.467 miles de euros, con un grado de ejecución del 98% y un grado de cumplimiento del 91%. Respecto a los mismos datos del ejercicio 2005 anterior supone un aumento del 13%, teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos del ejercicio 2006 procedentes del SEPEPA. Si no se considerara este efecto en el cálculo de la variación, la misma supondría un aumento del 8%.

Como se observa, los derechos reconocidos han crecido por encima de las obligaciones en un porcentaje del 2%.

Los Organismos Autónomos presentan en 2006 un saldo presupuestario, coincidente con el resultado presupuestario, de 9.995 miles de euros. El Remanente de Tesorería total ha ascendido a 39.126 miles de euros.

La cifra de total activo para estos Organismos asciende en global a 290.046 miles de euros, con unos fondos propios totales de 171.525 miles de euros. El ahorro obtenido por todos ellos se eleva en 2006 a 36.321 miles de euros, siendo positivo también a nivel individual, para cada Organismo.

El SESPA, debido a las limitaciones en la gestión y el control presupuestario, sufre un considerable incremento de los gastos financieros, por demoras habituales en los pagos más allá de los límites legalmente establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

En cuanto a la cifra de personal durante el ejercicio 2006 ascendió a un total de 16.049 personas lo que supone un incremento del 6,86% respecto del ejercicio anterior, en el que la plantilla, al 31 de diciembre, se situaba en 15.019 personas, de acuerdo con los datos agregados consignados por los Organismos Autónomos en la Memoria del ejercicio 2005.

## **IV.1. Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**

Este Ente fue creado por la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud siendo su objeto la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias y los que le puedan ser adscritos y transferidos, con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, en todo caso, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias del Principado de Asturias. Este Ente, así considerado teniendo en cuenta el criterio establecido por la Sindicatura mencionado en el apartado I de este Informe, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Está adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (actualmente Consejería de Salud y Servicios Sanitarios).

En el Anexo II.2 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

### **IV.1.1. Liquidación del Presupuesto**

#### **IV.1.1.1. Modificaciones Presupuestarias**

En el ejercicio 2006 se han tramitado en el SESPA veintitrés expedientes de modificación presupuestaria.

El importe neto de las modificaciones es de 101.738 miles de euros en 2006 y han significado un incremento del presupuesto inicialmente aprobado del 8,49%. Ahora bien, las modificaciones positivas y negativas, en términos absolutos, suponen apenas un 2%.

En el Anexo II.2.6 se incluyen los créditos que han experimentado alteración en 2006, clasificados económicamente.

La naturaleza de las modificaciones efectuadas en el SESPA en 2006 corresponde a habilitaciones de crédito y a transferencias de crédito, correspondiendo el 98,8% a transferencias corrientes procedentes del Principado de Asturias.

En definitiva las modificaciones presupuestarias en 2006 se incrementaron en 8.460 miles de euros respecto de 2005, lo que equivale a un incremento porcentual del 9,06%. Si se compara esta información con respecto al ejercicio 2004 el incremento porcentual llega al 177%.

#### **A) Revisión de expedientes**

Sobre la población total de expedientes de modificación, veintitrés, se ha procedido a seleccionar una muestra de siete expedientes cuyo importe total analizado es de 98.994 miles de euros, que corresponden a habilitaciones y 15.532 miles de euros, que corresponden a transferencias de crédito, alcanzando una cobertura absoluta del 93 por ciento.

Las conclusiones a las que se llega en cuanto al cumplimiento de la legalidad en los expedientes objeto de revisión, son las siguientes:

Las modificaciones presupuestarias por transferencias realizadas por el Ente a lo largo del ejercicio son reducidas. Dentro de la selección realizada, cabe destacar que prácticamente todas se realizan a finales



del ejercicio para cubrir deficiencias de gestión. Concretamente cuatro de los siete expedientes seleccionados para análisis y verificación del cumplimiento de legalidad en su tramitación y aprobación incumplirían a priori el límite en el plazo de tramitación para un expediente ordinario aportándose posteriormente la preceptiva autorización del Consejero de Economía y Administración Pública, prevista para casos excepcionales y quedando así los expedientes sin reparo alguno, dada su naturaleza.

También debe mencionarse, en este tipo de expedientes, el incumplimiento a priori de la limitación del artículo 31 del TRREPPA en tres de los expedientes, aportándose posteriormente la autorización preceptiva para su realización del Consejo de Gobierno y quedando así los expedientes sin reparo alguno.

Este tratamiento en los expedientes de modificación de crédito, en principio concebidos como excepción al procedimiento habitual, se convierte en recurrente al cierre del ejercicio para resolver situaciones puntuales o de última hora que no deberían producirse todos los años. Téngase en cuenta que una buena parte de los recursos que se obtienen en la modificación se destina al pago de retribuciones.

En cuanto a la tramitación interna seguida por el Ente, el mismo aplicativo utilizado para las modificaciones de crédito, se usa para realizar las redistribuciones de crédito realizadas por los Servicios Centrales del SESPAs a cada centro gestor. Sería recomendable la utilización de otro procedimiento para llevar a cabo dichas redistribuciones, sin usar para tal fin el programa de modificaciones presupuestarias.

El presupuesto del Servicio de Salud, una vez aprobado, es distribuido entre los distintos centros de coste que forman parte del mismo, sin que se aprecie un seguimiento sistemático en su ejecución y cumplimiento. Resulta, en definitiva, un grado de adhesión al presupuesto manifiestamente mejorable en una consecución de los objetivos presupuestarios de los centros, que debiera ir en línea con los generales del Ente.

#### IV.1.1.2. Ejecución del Presupuesto

##### A) *Gastos de Personal*

Sin duda el Capítulo I del presupuesto del Servicio de Salud adquiere especial significación por su relevancia, ya que representa un 47% de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas, en el ejercicio 2006.

Este Capítulo se han incrementado de forma notable en el cuatrienio 2003-2006: se produce un aumento del 23,84% (493,7 millones de euros liquidados en 2003 frente a 611,4 millones de euros, en 2006).

A continuación se presentan los acuerdos más significativos que tienen incidencia en el ejercicio 2006 y siguientes, en relación con la gestión y el coste de las plantillas.

##### a) *Establecimiento de la jornada anual ordinaria en 1.519 horas.*

En el año 2003, como consecuencia de acuerdos del año anterior, se redujo la jornada desde 1.645 horas a 1.575 horas y, en el año 2006, como consecuencia del Acuerdo de la Mesa General de 8 de febrero de 2006, la jornada ordinaria se reduce desde 1.575 a 1.519 horas.

En el cómputo anual esto supone una disminución neta de 126 horas (reducción del 7,65% en cómputo absoluto) que, en términos generales, equivaldría a dieciocho días laborables menos por cada profesional y año. Esta situación ha generado la contratación de personal eventual por encima de plantilla para cubrir 2.016 puestos de trabajo, de los cuales 1.259 llevan ocupados más de dos años y 757, menos de dos años.

El coste en retribuciones fijas para cubrir estos puestos se ha ido incorporando al gasto en función de las necesidades de personal. La Gerencia del Servicio de Salud evalúa el incremento anual del coste ocasionado por tal medida en 1.580 miles de euros, aproximadamente.

b) *Creación de los Servicios de Atención Continuada de Atención Primaria (SAC) como medida para lograr la estabilización en el empleo y mejora de las condiciones de trabajo del personal de refuerzo.*

Se crearon 99 plazas de médicos y 87 de enfermería de plantilla, así como 44 de médicos y 37 de enfermería de eventuales, en cumplimiento del acuerdo de 29 de junio de 2005 con las organizaciones sindicales por el que se cumple el mandato efectuado por la Junta General del Principado de Asturias. La Gerencia del Servicio de Salud estima en 5.052 miles de euros el coste adicional que supone esta medida.

Asimismo el cambio de guardias localizadas de Médico y ATS de Atención Primaria por guardias de presencia física, supone un incremento del coste para el año 2006 que la Gerencia del SESPA estima en 406 miles de euros.

c) *Acuerdo de la Mesa General de Negociación para la Modernización y Mejora de la Administración del Principado de Asturias de 21 de julio de 2005.*

Las retribuciones variables del personal sufrieron un incremento adicional para el año 2006 que la Gerencia del SESPA estimó en 2.970 miles de euros, como consecuencia del aumento del 1 % de la masa salarial, pactado en la Mesa General de Negociación citada.

Además, el acuerdo incluía un incremento anual del 0,2% de la masa salarial como acción social, que la Gerencia del SESPA estima costó 594 miles de euros.

d) *Establecimiento de un nuevo régimen de vacaciones, permisos y licencias.*

Por Acuerdo de Mesa General, de 16 de octubre de 2006 se unificaron los criterios básicos del disfrute de permisos, licencias y vacaciones de todos los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.

Entre otras medidas, supone el disfrute de días adicionales de vacaciones en virtud de los servicios prestados (Un día laborable a los 15 años de servicios; 2, a los 20; 3, a los 25 y 4, a los 30). Su aplicación incorpora unos costes de muy difícil cuantificación y valoración.

No resulta extraño, por tanto, que el 31,87% de las modificaciones presupuestarias de 2006 haya ido destinado a incrementar los gastos de personal.

Si se considera además que el hecho se produce principalmente en el programa presupuestario 412H Atención Especializada, ya que el 91,22% de las citadas modificaciones ha sido imputado a dicho programa, no sería exagerado considerar que el sistema de presupuestación, cuando menos, resulte mejorable. No se debe olvidar que las retribuciones, básicas y complementarias, productividad y cuotas sociales tanto del programa mencionado como de los programas presupuestarios 412G y 412 I corresponden a personal estatutario, funcionarios y laborales de plantilla. Ello no es más que una ya establecida práctica habitual que no incorpora medidas correctoras en la técnica presupuestaria de un ejercicio al siguiente.

e) *Incapacidad Temporal (IT).*

El Servicio de Salud y la Tesorería General de la Seguridad Social suscribieron el 30 de agosto de 2005 un Convenio de Regulación de Relaciones para el pago de las cuotas de Seguridad Social, en virtud del cual el Ente abona mensualmente una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondiente a la recaudación del ejercicio anterior incrementada en el mismo porcentaje el que se aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social pudiendo estas cantidades entregadas a cuenta, ser objeto de revisión. En el ejercicio 2006, tras la regularización la cantidad a cuenta a abonar mensualmente a la Seguridad Social, quedó fijada en la cantidad de 10.724 miles de euros.

El citado Convenio pone de manifiesto que el ejercicio presupuestario a considerar es coincidente con los períodos de recaudación enero a diciembre de cada año. Por este motivo, el Servicio de Salud liquida

en sus presupuestos de 2006 las cuotas del período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006. De este modo, queda sin registrarse en la contabilidad presupuestaria la cuota patronal del mes de diciembre de 2006, cuyo acto formal de liquidación se produce en dicho período.

En consecuencia, las obligaciones reconocidas en 2006 habrían de incrementarse y el saldo presupuestario y el Remanente de Tesorería deberían disminuirse, respectivamente, en la cantidad de 10.068 miles de euros-cuota patronal del mes de diciembre-. (Se ha cuantificado en 8.050 miles de euros el importe correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2005, reconocida en 2006, al no haber crédito presupuestario en el ejercicio anterior).

Como se menciona en el subepígrafe correspondiente a la Situación patrimonial (Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial) procede aumentar el Capítulo 1 de obligaciones reconocidas netas en 2006 en la cantidad de 5.178 miles de euros, que corresponden a la nómina de empleados eventuales del mes de diciembre de 2006 y que el Ente reconoce en 2007 (se ha cuantificado en 3.860 miles de euros el importe correspondiente ese concepto del mes de diciembre de 2005, que el ente reconoce en 2006 al no haber crédito presupuestario en el ejercicio anterior). En consecuencia, el saldo presupuestario y el Remanente de Tesorería deberían disminuirse en el importe señalado.

Conviene recordar al Ente la importancia en la aplicación del principio contable de devengo para el reconocimiento de ingresos y gastos en el ejercicio y el incumplimiento del artículo 26 del TRREPPA.

Los reintegros por IT no pueden considerarse partidas presupuestarias ni utilizar cuentas de gastos para su contabilización por la distorsión que produce en la información económica del Ente. Su tratamiento debe efectuarse mediante cuentas extrapresupuestarias por tratarse en sí mismos de pagos delegados de la Seguridad Social que no deben afectar por tanto al gasto de personal.

f) *Expedientes de reclamación.*

Se ha solicitado al Ente confirmación del número e importe de los expedientes laborales reclamados (judicialmente o no) al Servicio de Salud, recibándose contestación de estar reclamados un importe de 3.024 miles de euros, al 31 de diciembre de 2006. Esta cifra debe considerarse estimativa por cuanto la plataforma informática no recoge por el momento información de todos los expedientes reclamados de manera actualizada, ni es posible obtener el detalle de los expedientes contenidos en el importe señalado. Igualmente no es posible obtener información anticipada acerca de la posible materialización o no de las reclamaciones existentes en un momento dado.

El Ente sigue el criterio de no dotar provisiones en su contabilidad financiera para estos pasivos y se ha constatado la ausencia de una evaluación económica que permita cuantificar el efecto que dichas reclamaciones tendrían en caso de resultar exigibles.

En consecuencia, la falta de un detalle individualizado de los expedientes de reclamación existentes en contra del Ente y la imposibilidad de su evaluación para determinar el importe estimado por el cual dichos pasivos contingentes deberían ser provisionados en el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006, constituye una salvedad para el trabajo de fiscalización.

Por otra parte, esta circunstancia pone de relieve una debilidad de control interno, pues se trata de un área de gestión que, por su relevancia, requiere el máximo nivel de control, si bien el Ente se encuentra en un proceso de modificación de la metodología de trabajo, para adaptar la herramienta informática y elaborar instrucciones a los centros que permitan regular y establecer las pautas de actuación. Conviene recomendar al Ente una actualización de los mecanismos de control que asigna a esta área de servicio dotándola de los medios necesarios para ello. Asimismo, se recomienda al Ente la utilización de cuentas que recojan, al cierre del ejercicio, el importe estimado de los pasivos contingentes susceptibles de ser provisionados.

El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2006 por el Servicio dependiente de la Secretaría General del Servicio de Salud asciende a 2.415 recursos de alzada y 465 reclamaciones previas a la vía social. En total 1.228 expedientes han sido resueltos, de los cuales, cinco Resoluciones han sido estimatorias, una ha sido estimada parcialmente y 1.222 han sido desestimatorias. Ello que da idea del elevado nivel de actividad de la unidad.

No se ha recibido información relativa a las plantillas del SESPA de modo completo y homogéneo de cada una de las áreas sanitarias que permitiera hacer un análisis sobre las mismas al cierre del ejercicio. El Organismo ha manifestado limitaciones en el módulo informático relativo al personal ya que éste no se encontraba operativo en 2006.

A finales del ejercicio 2006, el Servicio de Salud llegó a establecer acuerdos con representantes sindicales del personal en lo referente al sistema de carrera profesional y los criterios básicos sobre los que se ha de regir la misma, cuya finalidad es la promoción, desarrollo y reconocimiento del personal sanitario y no sanitario adscrito a instituciones y centros sanitarios del SESPA. Como consecuencia de ello, a partir de 2007, el SESPA va a abonar retribuciones al personal, cuya cuantía varía dependiendo del grado de carrera (I a IV- para períodos de servicio que van de 5 a 20 años, pasando de uno a otro grado cada cinco años) y que con carácter anual oscilan entre 3.000 y 12.000 euros (incrementándose en 3.000 euros sucesivamente al pasar a un grado superior). El coste estimado que, por este concepto, el SESPA abonará en 2007 asciende, para el personal sanitario (grados I y II) y no sanitario (grado I), a la cantidad de 21 millones de euros, aproximadamente.

#### B) *Gastos en bienes corrientes y servicios*

Representa este Capítulo II un 25,87% del crédito inicial, ascendiendo la proporción al 28,30% del crédito definitivo y en términos de obligaciones reconocidas, en parecido porcentaje al anterior.

Las modificaciones presupuestarias para este Capítulo han representado casi el 57%. Respecto del ejercicio 2005 han supuesto un incremento prácticamente del 18%, manteniendo una tendencia de crecimiento acumulativo en este tipo de gastos.

Cabe mencionar algunas desviaciones que se producen en conceptos económicos determinados; tal es el caso de las obligaciones reconocidas derivadas de gastos jurídicos y contenciosos cuyo importe en 2006 asciende a 1.124 miles de euros, con una ejecución próxima al 150%.

Según se mencionará en el subepígrafe relativo a Situación patrimonial, Balance de Situación, Acreedores, no es posible considerar ajustadas a la realidad económico-patrimonial, el importe de las obligaciones reconocidas correspondientes a este Capítulo del presupuesto, que han sido consignadas en la Cuenta General del Ente en el ejercicio 2006.

Esta cifra debería haberse incrementado al menos en la cantidad de 75 millones de euros (de los cuales 27.830 miles de euros se originan por la factura de farmacia del mes de diciembre de 2006 y corresponden al Capítulo IV) para los cuales no ha existido crédito inicial, ni se ha efectuado modificación presupuestaria que posibilitara su ejecución en 2006. Representa dicha cifra una desviación estimada no inferior al 20,92%. Quedan por tanto sin cumplirse los términos que establece la normativa presupuestaria (Artículo 26 del TRREPPA) que rige durante el proceso de autorización, disposición, compromiso, reconocimiento y liquidación de los créditos presupuestarios en el ejercicio de su devengo.

En consecuencia el Remanente de Tesorería se presenta sobrevalorado en 75 millones de euros, por lo que de haberse considerado solo esta significativa incidencia en vez de presentar un saldo positivo por importe de 6.072 miles de euros al cierre del ejercicio 2006, lo habría presentado negativo en la cantidad de, al menos, 68.928 miles de euros que no podrían ser absorbidos por el saldo final de Tesorería de dicho ejercicio. El hecho de no poder concretar las cifras finales que debieran haber presentado tanto la liquidación del Presupuesto de Gastos, Remanente de Tesorería y Saldo Presupuestario supone una salvedad incluida en el epígrafe II.2.3 del presente Informe, ya que se debería estimar -lo que no ha sido posible- igualmente el efecto, en su caso, de los gastos reconocidos presupuestariamente en 2006 que sin embargo deberían haberse reconocido en 2005.

En términos presupuestarios, el Ente no ha habilitado unos créditos suficientes que soporten tales gastos incurridos, sin observancia alguna del principio de estabilidad presupuestaria. No ha existido en 2006 recurso al endeudamiento por parte del Ente. Este hecho además se considera relevante tomando en consideración los Presupuestos del Principado de Asturias y la liquidación de los mismos contenida en la Cuenta General de 2006 por los efectos que produce sobre la misma tomada en su conjunto.

### C) Ingresos

Se incluyen en el presupuesto de ingresos de 2006 unos derechos reconocidos por importe de 1.302.626 miles de euros, de los cuales se han ejecutado 1.201.412, lo que representa el 92,23% y que resulta ser un 6,67% inferior al ejercicio anterior. Las transferencias corrientes, con un importe de 1.288.020 miles de euros representan el 99,04%, un 0,34% más que el año anterior. El 99,88% de las transferencias han sido recibidas del Principado de Asturias, 1.287.897 miles de euros. La totalidad de las cantidades pendientes de cobro se corresponden con el Capítulo 4 de transferencias corrientes. Las transferencias y subvenciones alcanzan 1.298.463 miles de euros en derechos reconocidos netos, de los que el 99,31% son subvenciones y transferencias corrientes frente al 0,69% de capital.

El Resultado Presupuestario coincide con el Saldo Presupuestario, alcanzando un importe de 3.672 miles de euros. El estado de liquidación del presupuesto presenta un superávit de financiación del ejercicio de 3.672 miles de euros.

De otro lado, en el SESPA, no existe una contabilidad de los gastos con financiación afectada que permita considerar las desviaciones de financiación en el cálculo del saldo presupuestario y Remanente de Tesorería, así como determinar los compromisos de ingresos susceptibles de financiar créditos, para gastos del ejercicio. Conviene recomendar al Ente la necesidad de establecer mecanismos de control presupuestario que posibilite conocer el efecto de la financiación afectada.

El cálculo del Remanente de Tesorería arroja un saldo de 6.072 miles de euros, siendo las obligaciones pendientes de pago de 100.201 miles de euros, los derechos pendientes de cobro de 103.248 miles de euros y los Fondos Líquidos 3.024 miles de euros.

### D) Obligaciones pendientes de pago

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los títulos A) y B) anteriores, las cifras que ha consignado el Ente en 2006 deben ser modificadas en las siguientes cuantías:

Obligaciones pendientes de pago	Miles de euros
Obligaciones pendientes de pago según SESPA	100.201
Ajustes:	
Gastos Capítulo I no liquidados por el SESPA	15.246
Gastos Capítulo II no liquidados por el SESPA	47.170
Gastos Capítulo IV no liquidados por el SESPA	27.830
Total Obligaciones pendientes de pago	200.545

El cálculo del Remanente de Tesorería, a partir de los datos anteriores, arrojaría un saldo negativo de 94.273 miles de euros, siendo las obligaciones pendientes de pago, una vez considerados los ajustes detallados, de 200.545 miles de euros, los derechos pendientes de cobro, 103.248 miles de euros y, los Fondos Líquidos, 3.024 miles de euros.

Cabe puntualizar que la cuantía de la desviación detectada en la fiscalización ha de considerarse como importe mínimo debido a la salvedad que afecta a su cuantificación definitiva, según se menciona en el apartado relativo a Acreedores.

## IV.1.2. Situación Patrimonial

### IV.1.2.1. Balance de Situación

#### A) Inmovilizado no financiero

Este epígrafe del Balance de Situación se compone, al 31 de diciembre de 2006, de las siguientes partidas:

Inmovilizado no financiero	Miles de euros
Inmovilizaciones inmateriales	2.099
Inmovilizaciones materiales	76.039
Total Inmovilizado	78.138

El Ente no dispone de un registro de inmovilizado actualizado y detallado en el que figuren los elementos que componen el mismo figurando la fecha de adquisición y el importe de la misma.

El artículo 2 del Real Decreto 1471/2001, de 27 diciembre, de Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, estableció el traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

De acuerdo con el precitado Real Decreto:

*“Se adscribieron al Principado de Asturias los bienes patrimoniales afectados al Instituto Nacional de la Salud que se recogían en un inventario detallado (relación nº 3). Esta adscripción se efectuó sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo figurar los inmuebles adscritos en el Balance de la Seguridad Social*

*Según estableció el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias el Principado de Asturias disfrutará el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.*

*Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben debiendo continuar la Comunidad Autónoma con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos, hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.*

*Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por el Principado de Asturias se integrarán definitivamente en el Patrimonio del mismo, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones”.*

De acuerdo con ello, se recibieron los bienes de inmovilizado incluidos en las relaciones elaboradas al efecto.

No obstante, los saldos iniciales mantenidos en la contabilidad del Ente no han sido identificados a tenor de los bienes entonces recibidos, ni con posterioridad a dicho momento se han incorporado de modo individualizado las inversiones efectuadas en los periodos sucesivos.

Hasta el último trimestre del ejercicio 2005 no empieza a elaborarse las fichas individualizadas de los elementos adquiridos que además sirvan de base para determinar las dotaciones a las amortizaciones a realizar en cada ejercicio.

Debido a ello el Ente ha seguido el criterio de practicar amortizaciones a partir del ejercicio 2005.

El Ente debe efectuar un análisis que permita identificar los saldos iniciales y reconstruir el archivo de inmovilizado utilizando toda la información histórica disponible que pueda acopiar para llevar a cabo el debido control de esta área que representa el 39% del Activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006. A continuación deberá efectuar las correspondientes dotaciones para amortizaciones del inmovilizado, reconociendo el defecto acumulado que, debido a la falta de registro auxiliar, impide su cálculo cada ejercicio económico llegando a convertirse tácitamente en un criterio aplicado por el Ente que contraviene los Principios Contables Públicos.

En consecuencia, se pone de manifiesto una limitación al alcance de nuestro trabajo de fiscalización de la que se podrían derivar ajustes en la contabilidad del Ente si hubiéramos dispuesto de un inventario de inmovilizado (material e inmaterial). Debido a ello las amortizaciones acumuladas del Ente deberían ser ajustadas en un importe que debido al anterior no es posible estimar.

Se ha verificado que no se amortizan los saldos anteriores a 2003. Este criterio no ha sido modificado por el Ente a pesar de iniciar el proceso de amortización en 2005, por lo que las amortizaciones acumuladas se encuentran infravaloradas y los resultados positivos de ejercicios anteriores sobrevalorados en un importe que no ha sido determinado por el Ente.

#### B) *Existencias*

En el ejercicio 2006 se pone de manifiesto un incremento significativo en el saldo final de existencias situándose en 13.256 miles de euros frente a los 5.926 miles de euros del ejercicio anterior.

Como consecuencia de la fecha de inicio de los trabajos de fiscalización no hemos podido asistir al recuento físico de dichas existencias.

De acuerdo con el trabajo realizado, el Ente ha reconocido la aparición de un error de imputación en las existencias finales del ejercicio 2006. La explicación del citado hecho tiene que ver con la implantación de un nuevo catálogo de materiales que produce errores en la carga inicial de materiales y sobre todo, en la valoración de los mismos. Además produce que, en determinados conceptos de existencias, se multiplique indebidamente su valor al ser erróneas las unidades consignadas como existencia física. En consecuencia, las Existencias se encuentran sobrevaloradas y los Aprovisionamientos y el Resultado del ejercicio, infravalorado y sobrevalorado, respectivamente en el importe de 6.256 miles de euros.

#### C) *Deudores*

La mayor parte de los saldos que figuran en el Balance de Situación han resultado ser cobrados. Únicamente permanecen sin cobrar, desde el ejercicio 2003, 894 miles de euros, correspondientes a un saldo mantenido con la Seguridad Social originado en el proceso de transferencias derivado de IT del período transitorio. El SESPA está realizando gestiones encaminadas al cobro de dicha cuantía.

#### D) *Acreedores*

##### a) *Acreedores presupuestarios*

Se ha puesto de manifiesto en la revisión de los saldos de Acreedores la no disponibilidad por parte del Servicio de Salud, de un balance de sumas y saldos de proveedores que permita conocer el saldo y los movimientos acumulados del ejercicio para cada acreedor, por lo que si hubiéramos dispuesto de dicha información se podrían haber puesto de manifiesto otros ajustes incrementando la cuantía de los gastos no contabilizados y de los saldos a pagar a acreedores.

En la revisión de los saldos de acreedores, complementada con el análisis efectuado sobre los pagos realizados por el Organismo con posterioridad al cierre del ejercicio 2006 y unido a las confirmaciones recibidas de ciertos proveedores, se ha puesto de manifiesto la existencia de un volumen significativo de facturas no registradas contable ni presupuestariamente en el ejercicio 2006, cuando la fecha de recepción de la factura, según hemos constatado casi sin excepción alguna en la muestra analizada, es del ejercicio 2006.

De este modo, en 2006, sucede que se está trasladando de un año a otro un elevado volumen de deudas no contabilizadas en el ejercicio en el que se lleva a cabo la prestación del servicio o del suministro de los bienes. Esta práctica, generalizada en la gestión sanitaria de la mayoría de las Comunidades Autónomas, conculca el principio contable de devengo, con inobservancia, en nuestro caso, de los artículos 26 y 28 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto al carácter limitativo de los créditos presupuestarios y respecto a la imputación de las obligaciones al presupuesto del que se deriven.

Este hecho, cuyo efecto se ha cuantificado en la cantidad de al menos 75.000 miles de euros, unido a la salvedad mencionada al inicio de este apartado, ha puesto de manifiesto la conveniencia de recomendar al Organismo llevar a cabo una revisión individualizada de los saldos incluidos en la cuenta de Acreedores presupuestarios.

Derivado de retrasos en el pago a determinados acreedores en los que ha venido incurriendo el Servicio de Salud, el Organismo es obligado judicialmente al pago de intereses de demora, como consecuencia de las reclamaciones efectuadas al organismo por numerosos acreedores, en aplicación de las medidas para la lucha contra la morosidad que se aplican por Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El organismo sigue el criterio de imputar como gasto del ejercicio y como obligación presupuestaria el importe de los fallos resueltos en su contra durante el ejercicio que han sido pagados.

Al 31 de diciembre de 2006 el importe de los intereses devengados que están pendientes de pago se ha estimado en la cantidad de 6.800 miles de euros de los cuales el Organismo no ha efectuado ninguna provisión que permita cubrir este riesgo.

El coste que la demora en el pago devenga intereses que llegan a situarse por encima del 10,95% anual. Este hecho constituye en sí una debilidad en el control interno y en términos de eficacia y eficiencia un serio obstáculo para el cumplimiento de los objetivos económico-presupuestarios.

Todo lo expuesto hace que cualquier comparación que se pretenda hacer de un ejercicio a otro quede sin validez ya que se ve afectada por las incidencias expuestas en el presente apartado, además de dificultar seriamente el mecanismo de presupuestación.

En definitiva, la contabilidad del Ente debería corregirse como se indica a continuación:

Acreeedores por obligaciones reconocidas	Miles de euros
Saldo según SESPA, al 31 de diciembre de 2006	1.298.952
Ajustes:	
Aumento por incorporación de obligaciones no reconocidas	47.170
Aumento por incorporación de obligaciones no reconocidas (Capítulo IV)	27.830
Aumento por traspaso del saldo de la cuenta 402 Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	4.359
Aumentos por obligaciones derivadas de Gastos de personal	15.246
Total	1.393.557

**b) Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto**

El Servicio de Salud ha registrado provisiones por facturas pendientes de recibir que ascienden al 31 de diciembre de 2006 a la cantidad de 4.359 miles de euros. El incremento en el saldo final de esta cuenta ha sido importante, en concreto, se ha incrementado en 3.586 miles de euros respecto del ejercicio anterior.



Conviene poner de manifiesto que el tratamiento contable que efectúa el SESPA no se corresponde con la naturaleza que el Plan General de Contabilidad Público prevé para esta cuenta. Su uso más bien debería ser excepcional. No resulta lógico que los expedientes de adquisición para los cuales se ha recibido tanto el servicio como el suministro y la factura se encuentren a la espera de aprobación formal del expediente de adquisición (recuérdese la regla fundamental del servicio hecho). Sólo si consideramos la imposibilidad de reconocimiento de más obligaciones en el presupuesto es posible entender el tratamiento dado a esta cuenta. Es procedente recomendar al Ente la utilización de esta cuenta únicamente para el fin que está prevista.

Resulta por tanto incorrecta esta operativa. Si bien se consigue con esta sistemática una reducción en el Remanente de Tesorería no así de las obligaciones reconocidas, dada la limitación presupuestaria existente en el ejercicio.

El ente no ha contabilizado el devengo en 2006 de remuneraciones en concepto de incentivos por importe de 3.298 miles de euros.

Derivado de retrasos en el pago a determinados acreedores en los que ha venido incurriendo el Servicio de Salud el Ente es obligado judicialmente al pago de intereses de demora, como consecuencia de las reclamaciones efectuadas al dicho Ente por numerosos acreedores, en aplicación de las medidas para la lucha contra la morosidad que se aplican por Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El Ente sigue el criterio de imputar como gasto del ejercicio y como obligación presupuestaria el importe de los fallos resueltos en su contra durante el ejercicio que han sido pagados.

Al 31 de diciembre de 2006 el importe de los intereses devengados que están pendientes de pago se podría estimar en la cantidad de 6.800 miles de euros de los cuales el Ente no ha efectuado ninguna provisión que, al menos, permita cubrir este riesgo y reflejar así su existencia en el Balance de Situación y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

El coste que produce la demora en el pago a terceros devenga intereses que llegan a situarse por encima del 10,95% anual. Este hecho constituye en sí una debilidad en el control interno y en términos de eficacia y eficiencia un serio obstáculo para el cumplimiento de los objetivos económico-presupuestarios.

Cabe recomendar al Ente el tratamiento de este tipo de reclamaciones desde una perspectiva global que permita en lo posible el ahorro de costes financieros a las arcas públicas.

Por ello, las correcciones a efectuar en la contabilidad del Ente, serían como sigue:

	Miles de euros
Acreedores no presupuestarios	4.359
Ajustes:	
Trasposos a Acreedores por obligaciones no Reconocidas	(4.359)
Aumentos por provisiones para gastos derivados de intereses de demora en pago de deudas	6.800
Aumentos por incentivos al personal con devengo en 2006	3.298
Total	10.098

#### IV.1.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

##### A) *Compras*

De acuerdo con lo mencionado en el apartado B) Gastos en bienes corrientes y servicios del epígrafe IV.1.1.2 Ejecución del Presupuesto, como resultado de los trabajos de fiscalización se han puesto de manifiesto gastos de Capítulo II por importe de 75 millones de euros no registrados contablemente por el Ente por lo que los gastos reconocidos deben incrementarse en al menos la citada cantidad.

##### B) *Gastos de Personal*

Esta partida de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ha experimentado un crecimiento del 7,71% aumento que se sitúa por encima del crecimiento en términos absolutos del total de gastos del

ejercicio 2006 respecto al ejercicio 2005 precedente. Representa en este estado financiero el 47,39% respecto del total, lo que supone un mayor peso en dicha cifra del 0,33% respecto de 2005.

De acuerdo con lo mencionado en el apartado Gastos de Personal que se incluye en el apartado IV.1.1.2 Ejecución del Presupuesto deberían llevarse a efecto en la contabilidad financiera del Servicio de Salud, las siguientes correcciones:

	Miles de euros
Gastos de personal	609.256
Ajustes:	
Aumentos por incentivos al personal con devengo en 2006	3.298
Aumentos derivados de cuotas patronales de Seguridad Social (diciembre de 2006)	2.018
Aumentos por nómina eventuales (diciembre de 2006)	1.318
<b>Total</b>	<b>615.890</b>

### C) Gastos de otros ejercicios

Según se menciona en el apartado IV.1.1.2 Ejecución del Presupuesto, existen gastos imputados al ejercicio 2006, procedentes del ejercicio anterior, que deben figurar separadamente en la partida correspondiente de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Miles de euros
Gastos y pérdidas de otros Ejercicios, según SESPA	-
Ajustes:	
Aumentos derivados de cuotas patronales de Seguridad Social (diciembre de 2005)	8.050
Aumentos por nómina eventuales (diciembre de 2005)	3.860
<b>Total</b>	<b>11.910</b>

La inaplicación del principio de devengo impide un adecuado reconocimiento de ingresos y gastos con la correlación necesaria existiendo en el ejercicio 2006 una sobrevaloración en el Resultado del ejercicio 2006 por importe de 106.600 miles de euros estando el epígrafe de existencias y los epígrafes de provisiones para riesgos y gastos y acreedores, sobrevalorado e infravalorados, por importes de 6.256, 6.800 y 93.544 miles de euros, respectivamente.

No se ha dispuesto de los Informes de Control Financiero Permanente del ejercicio 2006 correspondientes al Servicio de Salud del Principado de Asturias que, al inicio del trabajo fueron solicitados formalmente a la Intervención General, no habiéndose recibido tampoco respuesta positiva de la Intervención Delegada en el Ente. En consecuencia, se desconoce el efecto que pudieran haber tenido eventuales incidencias emanadas de los informes emitidos por la Intervención Delegada en el control financiero permanente del ejercicio 2006 para las áreas sanitarias asignadas, resultantes de la Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2006, modificado por el Plan Anual de Control Financiero Permanente para el ejercicio 2007 que determinó que la Intervención efectuase control financiero permanente para el ejercicio 2006 de tres áreas de Atención Primaria (Áreas I, IV y VI) en vez de realizarlo para las áreas de Atención Especializada, que llevó a cabo para el ejercicio 2005.

## IV.2. Centro Regional de Bellas Artes

Se crea mediante la Ley 8/1988, de 13 de diciembre. Tiene naturaleza de Organismo Autónomo y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (en el ejercicio Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo).

Tiene por objeto la gestión del Museo de Bellas Artes de Asturias, la promoción del conocimiento y el acceso de los asturianos a las artes plásticas en sus diversas manifestaciones así como a la tradición cultural asturiana y favorecer su difusión.

En el Anexo II.3 se recogen los estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales ascienden a 3.517 miles de euros y los finales a 3.997 miles de euros, con una modificación presupuestaria de 480 miles de euros por incorporación de Remanente por superávit en liquidación de presupuestos anteriores y que afecta al Capítulo 6. Las obligaciones reconocidas se elevan a 2.384 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución de los gastos del 60%, con un grado de ejecución de los pagos del 95%. Se produce un incremento del 59,29 % respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005, relacionadas con el incremento producido en las obligaciones reconocidas del Capítulo 6 inversiones reales.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 1.953 miles de euros, con un grado de ejecución de los ingresos del 49% y un grado de ejecución de los cobros del 23,01%. En los derechos reconocidos las transferencias alcanzan los 1.932 miles de euros, lo que supone el 99% de los mismos (84% las transferencias corrientes y 16% las de capital). Proceden íntegramente del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo, 1.290 miles de euros y 642 miles de euros, respectivamente. Se produce un incremento del 1,19% respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2005.

El saldo presupuestario es negativo en 431 miles de euros, alcanzando un superávit presupuestario de 1.573 miles de euros por la financiación con Remanente de Tesorería de créditos gastados en el ejercicio. El Remanente de Tesorería total del ejercicio se eleva a 3.129 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 61% del Activo, el resto corresponde a Activo Circulante. La mayor parte de este último lo compone el concepto de deudores presupuestarios, con un importe de 4.491 miles de euros.

El Pasivo se desglosa en Fondos Propios, 11.535 miles de euros, y Acreedores a corto plazo, 246 miles de euros.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial muestra un ahorro en 2006 de 583 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 25 personas en 2006, siendo todos ellos de carácter laboral y manteniéndose la misma plantilla respecto al 2005.

### **IV.3. Comisión Regional del Banco de Tierras**

Se constituye mediante la Ley 4/1989, de 21 de julio. Tiene naturaleza de Organismo Autónomo y está adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca (en el ejercicio Consejería de Medio Rural y Pesca).

Tiene por objeto asegurar la administración y procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras del Principado de Asturias, adquiriendo, para ello, nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos de ampliación o exclusión de bienes afectados. También velará por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo, especialmente, una explotación racional de sus recursos naturales.

En el Anexo II.4 se recogen los estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales ascendieron a 898 miles de euros, que se han incrementado durante el ejercicio, merced a unas modificaciones netas de 2 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 900 miles de euros. Este incremento se debe a un expediente de habilitación de créditos, para gastos de personal financiados por transferencias corrientes del Principado de Asturias. Estas modificaciones han significado un 0,22% sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 830 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 92%, con un grado de ejecución de los pagos del 83% de las mismas. Respecto al ejercicio 2005 se produce un incremento del 6% de las obligaciones reconocidas.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 893 miles de euros, con un grado de ejecución de prácticamente del 99% y un grado de ejecución de los cobros del 71%. Las transferencias recibidas alcanzan los 878 miles de euros, lo que supone el 98% de los derechos reconocidos (70% del

total de transferencias se corresponden con las transferencias corrientes y el 30% de las mismas son de capital). Proceden íntegramente del Principado de Asturias.

El resultado presupuestario del ejercicio 2006 coincide con el saldo presupuestario, alcanzando un importe de 64 miles de euros.

El Remanente de Tesorería total del ejercicio 2006 se eleva a 1.111 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 61% del Activo, el resto corresponde a Circulante, la mayor parte de este último lo compone el concepto de deudores presupuestarios, con 1.192 miles de euros.

El Pasivo se desglosa en Fondos Propios, 3.117 miles de euros, y Acreedores a c/p, 162 miles de euros.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial muestra un ahorro de 331 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 13 personas en 2006, 9 funcionarios, 2 laborales y 2 personas bajo el epígrafe "Otros".

#### **IV.4. Consejo de la Juventud**

Por la Ley 1/1986, de 31 de marzo, se constituye el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como entidad de derecho público, con el objeto fundamental de propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias. El Consejo se relacionará con la Administración Autónoma según el artículo 1.3 de la citada Ley a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, actualmente adscrito a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, según el Decreto 85/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica, modificado por el Decreto 33/2005.

El artículo 2 de la Ley 1/1986 expone que las funciones del Consejo son las siguientes:

- a) Colaborar con la Administración Autónoma mediante la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que puedan serle solicitados o acuerde formular por su propia iniciativa, para lo cual tendrá acceso a todo tipo de información que, en relación con la juventud, posea la Comunidad Autónoma.
- b) Participar en los Comités y Organismos que la Administración Autónoma establezca para el estudio de la problemática juvenil.
- c) Fomentar el asociacionismo juvenil, estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuera requerida.
- d) Fomentar la comunicación, relación e intercambio entre las organizaciones juveniles y los distintos entes territoriales y locales y, de modo especial, las relaciones con las entidades interesociativas que tengan como fin la representación y participación de la juventud tanto en el ámbito regional como estatal.
- e) Representar a sus miembros en los organismos y actividades nacionales para la juventud, de carácter gubernamental, así como en intercambios y actividades internacionales del mismo carácter.
- f) Proponer a los poderes públicos la adopción de medidas relacionadas con el fin que le es propio.

En el Anexo II.5 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales, por importe de 421 miles de euros, se incrementan en una variación porcentual de un 23% como consecuencia de unas modificaciones presupuestarias de 96 miles de euros. Los créditos definitivos se ejecutan en un porcentaje del 89%, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 461 miles de euros y un grado de ejecución de los pagos de 98%. En cuanto a la distribución del gasto, el

99% de las obligaciones reconocidas corresponde a los Capítulos 1 y 2, gastos de personal y corrientes en bienes y servicios. El 59% de los gastos corrientes recae en la partida presupuestaria de Reuniones y Conferencias.

En relación al ejercicio 2005 se produce un incremento de las obligaciones reconocidas del 7,05 %.

Las modificaciones presupuestarias que realiza este Ente son habilitaciones de crédito que se materializan por un importe de 96 miles de euros, el 100% proviene del Principado de Asturias mediante transferencias corrientes, del cual un 47% nace de la aportación realizada por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, un 10% de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y el resto por la Consejería de Justicia. De estas modificaciones el 78% se dirige a financiar gastos en bienes y servicios corrientes, fundamentalmente dirigido a financiar el subconcepto de "Reuniones y conferencias" y el resto se dirige al Capítulo I.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 490 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 95%, siendo el grado de cumplimiento en los cobros del 84%. Las transferencias y subvenciones recibidas alcanzan los 482 miles de euros, lo que supone 99% de los derechos reconocidos (463 miles de euros de transferencias y subvenciones corrientes y 19 miles de euros de transferencias de capital).

Respecto al ejercicio 2005 se produce un incremento de los derechos reconocidos del 13,80%.

El Balance rendido por el Consejo de la Juventud registra en su Pasivo unos fondos propios de 220 miles de euros, que surgen como consecuencia de los resultados de ejercicios anteriores, que no han trasladado su saldo a la cuenta de Patrimonio y de los resultados del ejercicio.

El Activo del Balance se compone en un 57% por Inmovilizado y el resto le corresponde al Activo Circulante, del que un 73% se atribuye a deudores presupuestarios. No concede el Consejo ningún tipo de transferencia o subvención.

Las cuentas del Resultado Económico-Patrimonial arrojan un resultado de 31 miles de euros, de los que por el lado de gastos 459 miles de euros se corresponde con gastos de explotación y 482 miles de euros son transferencias y subvenciones.

El resultado presupuestario ha ascendido a un superávit de 28 miles de euros, coincidiendo este importe con el del saldo presupuestario.

Según la Memoria del Consejo de la Juventud para el ejercicio 2006, el volumen total de personal es de 8, el cual se desagrega en 6 personal laboral y 2 personas bajo el epígrafe "Otros".

#### **IV.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)**

Se constituye este Organismo Autónomo mediante la Ley 7/1991, de 5 de abril, de Asistencia y Protección del Anciano, adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (en el ejercicio Consejería de Vivienda y Bienestar Social), teniendo por objeto la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para ancianos en el Principado.

El artículo 1 de la citada Ley pone de manifiesto que ésta "tiene por objeto la regulación de los derechos y sistemas de protección específicamente aplicables a la población anciana en el Principado de Asturias, de las condiciones básicas a que deben someterse los establecimientos residenciales para ancianos, ubicados en el territorio del Principado de Asturias, así como la organización y gestión de los dependientes de la Comunidad Autónoma".

En el Anexo II.6 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales que han ascendido en 2006 a 68.479 miles de euros, se han incrementado durante el ejercicio debido unas modificaciones netas de 2.226 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 70.705 miles de euros. Este incremento se ha debido a la incorporación de Remanentes y a

habilitación de créditos, para gastos de personal, para gastos en bienes corrientes y para gastos en inversiones reales, financiados por transferencias del Principado de Asturias. Estas modificaciones han supuesto apenas un 3% sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 62.536 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 88%, con un grado de ejecución de los pagos del 90% de las mismas.

En relación al ejercicio 2005 anterior, se ha producido un incremento de las obligaciones reconocidas del 13,66 %.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio han ascendido a 67.872 miles de euros, con un grado de ejecución de prácticamente el 96% y un grado de ejecución de los cobros del 82%. Las transferencias recibidas han alcanzado los 49.537 miles de euros, lo que supone el 73% de los derechos reconocidos (43.687 miles de euros en concepto de transferencias corrientes y 5.850 miles de euros, en concepto de transferencias de capital).

Proceden íntegramente del Principado de Asturias, salvo la cantidad de 90 miles de euros, que ha sido recibida del SESPA.

Respecto al ejercicio 2005 se ha producido un incremento en la cifra de derechos reconocidos del 19,50%.

El saldo presupuestario ha ascendido a un importe de 5.334 miles de euros, con créditos gastados financiados con Remanentes de Tesorería por importe de 489 miles de euros, lo que arroja un resultado presupuestario del ejercicio con superávit de financiación de 5.822 miles de euros. El Remanente de Tesorería total del ejercicio se eleva a la cifra de 7.820 miles de euros.

El Inmovilizado representa el 47% del Activo, el resto corresponde a Activo Circulante; la mayor parte de este último está compuesto por el concepto de Deudores presupuestarios, 12.205 miles de euros, correspondiente al presupuesto corriente y, mayoritariamente, al Principado de Asturias.

El Pasivo del Balance de Situación se desglosa en Fondos Propios, 22.276 miles de euros, que se obtienen por los resultados positivos de ejercicios anteriores a los que se añaden los resultados del ejercicio 2006 y, Acreedores a c/p, 7.410 miles de euros.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial muestra un ahorro en el ejercicio de 9.810 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 1.341 personas en 2006 (43 funcionarios, 1.137 de personal laboral y el resto bajo la rubrica "Otros"). Se produce un incremento de plantilla de 124 personas respecto al ejercicio 2005.

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros ascienden, según la citada Memoria, a 48.666 miles de euros, repartidos entre Capítulo 2 y 6.

## **IV.6. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales**

Se crea mediante Ley 4/2004, de 30 de noviembre. Tiene la naturaleza de Organismo Autónomo y está adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales (en el ejercicio, Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores).

El Instituto tiene como finalidad gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias, tendentes a la eliminación o reducción en su origen de las causas de los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo, promocionando todas aquellas mejoras de las mismas orientadas a elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores, y a establecer una relación saludable entre éstos y su medio ambiente laboral, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sanitaria de aplicación.

En el Anexo II.7 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales ascendieron a 8.224 miles de euros, que se han incrementado durante el ejercicio por unas modificaciones netas de 3.121 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 11.345 miles de euros. Este incremento se ha debido por un lado, a la incorporación de Remanentes para gastos en inversiones reales en 3.016 miles de euros y, por otro, a la habilitación de créditos para gastos de personal de 105 miles de euros, financiados por transferencias del Principado de Asturias. Estas modificaciones presupuestarias han supuesto casi un 38% sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 6.188 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 55%, con un grado de ejecución de los pagos del 84% de las mismas.

En relación al ejercicio 2005 se ha producido un incremento de las obligaciones reconocidas del 22,46%.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 8.365 miles de euros, con un grado de ejecución del 74 y un grado de ejecución de los cobros del 34%. Las transferencias recibidas han alcanzado los 8.299 miles de euros, lo que supone prácticamente el 100% de los derechos reconocidos (3.391 miles de euros de transferencias corrientes y 4.907 miles de euros de capital). Han sido recibidas íntegramente del Principado de Asturias.

Respecto al ejercicio 2005 se ha producido una disminución en el saldo de derechos reconocidos del 22,98%.

El saldo presupuestario asciende a un importe de 2.178 miles de euros, con créditos gastados financiados con Remanentes de Tesorería por importe de 248 miles de euros, lo que arroja un resultado presupuestario del ejercicio con superávit de financiación de 2.426 miles de euros. El Remanente de Tesorería total del ejercicio 2006 se eleva a 7.988 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 12% del Activo, correspondiendo el resto corresponde a Activo Circulante. La mayor parte de este último se compone por el concepto de deudores presupuestarios, con 8.505 miles de euros.

El Pasivo se desglosa en Fondos Propios, 9.313 miles de euros, correspondientes a los resultados del ejercicio 2005 y del 2006, y Acreedores a corto plazo, 1.107 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 56 personas en 2006 (1 Alto Cargo, 47 Funcionarios, 5 Laborales y 3 personas en "Otros").

## **IV.7. Junta de Saneamiento**

Se crea como Organismo Autónomo mediante el artículo 22 de la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas, estando adscrito a la Consejería competente en la materia (en el ejercicio Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras).

Corresponde a la Junta de Saneamiento el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de aguas depuradas.
- b) Gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento y la distribución de los ingresos procedentes del mismo, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones de depuración de aguas residuales.

En el Anexo II.8 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales ascendieron en 2006 a 22.630 miles de euros, que se han incrementado durante el ejercicio, merced a unas modificaciones netas de 4.973 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 27.603 miles de euros. Este incremento se debe por un lado a la habilitación por aplicación de superávit en un importe de 946 miles de euros y el resto por incorporación de Remanentes, para gastos de Capítulos 4, 6 y 7. Estas modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 22% sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 26.097 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 95%, con un grado de realización de los pagos del 94%. Incluido en el Capítulo de gastos por transferencias y subvenciones destaca la subvención efectuada en 2006 a CADASA (Consortio Abastecimiento Agua Saneamiento de la Zona Central de Asturias), por importe de 11.000 miles de euros, que representa el 68% del total del Capítulo 4.

En relación al ejercicio 2005 se ha producido un incremento de las obligaciones reconocidas del 19,95%.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 23.364 miles de euros, con un grado de ejecución del 85% y un grado de ejecución de los cobros del 58%. Los ingresos corresponden mayoritariamente a la exacción del canon de saneamiento que, con 23.306 miles de euros, supone el casi el 100% de los derechos reconocidos netos. No recibe el Organismo ningún ingreso por vía transferencias y subvenciones.

Respecto al ejercicio 2005 se produce un incremento de los derechos reconocidos del 13,78%.

El saldo presupuestario asciende a un importe negativo de 2.732 miles de euros, con créditos gastados financiados con Remanentes de Tesorería por importe de 7.391 miles de euros, lo que arroja un resultado presupuestario del ejercicio con superávit de financiación de 4.658 miles de euros. El Remanente de Tesorería total del ejercicio se eleva a 10.912 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 46% del Activo, el resto corresponde al Activo Circulante, la mayor parte de este último lo compone el concepto de deudores presupuestarios, con 9.879 miles de euros.

El Pasivo se desglosa en Fondos Propios, 21.527 miles de euros, determinados por los resultados de ejercicios anteriores y del propio ejercicio fiscalizado, y Acreedores a c/p, 1.494 miles de euros.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial muestra un ahorro de 2.316 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 10 personas en 2006, (8 funcionarios y 1 laboral y 1 persona en "Otros")

## **IV.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)**

La Ley 8/1988, de 13 de diciembre, regula, en su Capítulo II, la creación, organización y funciones del Organismo Autónomo Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (en el ejercicio Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo).

Tiene por finalidad difundir la música mediante actuaciones a desarrollar prioritariamente en el conjunto de la región, la realización de grabaciones y transmisiones y la interpretación y promoción de la música regional.

En el Anexo II.9 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascendieron a 4.940 miles de euros, que se han incrementado durante el ejercicio, mediante unas modificaciones netas de 14 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 4.954 miles de euros. Este incremento se debe a la incorporación de Remanentes, uno para gastos en bienes corrientes y para inversiones. Estas modificaciones suponen un 0,28% sobre los créditos iniciales.



Las obligaciones reconocidas se elevan a 4.530 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 91%, con un grado de ejecución de los pagos de casi el 100% de las mismas. El 82% de las obligaciones reconocidas corresponden a gastos del Capítulo 1 (personal).

En relación al ejercicio 2005 se produce un incremento de las obligaciones reconocidas del 3,65%.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 4.702 miles de euros, con un grado de ejecución del 95% y un grado en la ejecución de los cobros del 92%. En los derechos reconocidos las transferencias y subvenciones alcanzan los 4.531 miles de euros, mayoritariamente en transferencias corrientes, lo que supone el 96% del total de los derechos reconocidos netos. Proceden del Principado de Asturias, excepto 168 miles de euros correspondientes a una subvención de la obra social de Caja Asturias.

Respecto al ejercicio 2005 se produce un incremento de los derechos reconocidos del 8,30%.

El resultado presupuestario del ejercicio coincide con el saldo presupuestario, alcanzando un superávit de 172 miles de euros. El Remanente de Tesorería total del ejercicio se eleva a 301 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 32% del Activo, el resto corresponde a Circulante, la mayor parte de este último lo compone el concepto de deudores presupuestarios, con 371 miles de euros.

El Pasivo se desglosa en Fondos Propios, 619 miles de euros, determinados por los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio 2006, y Acreedores a c/p, 280 miles de euros.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial muestra un ahorro de 197 miles de euros.

Según la Memoria el personal del organismo ha sido de 93 personas en 2006 (80 de las cuales son personal laboral y 13 se encuentran bajo la rúbrica "Otros"). El incremento de plantilla respecto al ejercicio 2005 ha sido de 10 personas.

#### **IV.9. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)**

Se crea mediante la Ley 3/2005, de 18 de Julio, como organismo gestor de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. Tiene naturaleza de Organismo Autónomo y se adscribe a la Consejería competente en materia de empleo (en el ejercicio Consejería de Industria y Empleo).

Tiene por objeto contribuir a la consecución del pleno empleo, optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo así como cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de los recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y de las condiciones particulares de sectores y territorios, con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

En el Anexo II.10 se recogen lo estados financieros de este Organismo Autónomo.

Los créditos iniciales ascendieron a 74.870 miles de euros, que se han incrementado durante el ejercicio, como consecuencia de unas modificaciones netas de 172 miles de euros, hasta alcanzar unos créditos finales de 75.043 miles de euros.

Este incremento se debe a un expediente de habilitación de créditos para gastos de personal por un importe de 172 miles de euros. Estas modificaciones suponen un 0,23% sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 55.494 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 74%, con un grado de cumplimiento del 87% de las mismas.

En cuanto a la distribución del gasto, el 82% de las obligaciones reconocidas corresponde a los Capítulos 4 y 7.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 57.206 miles de euros, con un grado de ejecución del 76% y un cumplimiento del 90%. En los derechos reconocidos las transferencias alcanzan los 56.427 miles de euros, lo que supone el 99% de los mismos (54% las transferencias corrientes y 45% las de capital). Proceden íntegramente del Principado de Asturias.

El resultado presupuestario del ejercicio coincide con el saldo presupuestario, alcanzando un importe de 1.712 miles de euros. El Remanente de Tesorería total del ejercicio se eleva a 1.712 miles de euros.

El Inmovilizado supone el 19% del Activo correspondiendo al Activo Circulante un 81%. Deudores presupuestarios representa un 59% de este último concepto con 5.505 miles de euros. El 41% engloba el importe del concepto de Tesorería que recoge 3.804 miles de euros.

El Pasivo se desglosa por un lado en Fondos Propios por importe de 3.921 miles de euros y Acreedores por importe 7.597 miles de euros.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial muestra un ahorro de 3.921 miles de euros.

De acuerdo con los datos que figuran en la Memoria la cifra del personal del organismo ha sido de 220 personas en 2006, distribuidas en Altos cargos, 1, personal funcionario, 140, personal laboral, 50 y 29 que se recogen en el término de "Otros".

## V. ENDEUDAMIENTO

Dentro del ámbito subjetivo de la Cuenta General (objeto de este informe, ver apartado I.2 donde se delimita el mismo), únicamente la Administración General del Principado de Asturias tiene formalizadas operaciones de endeudamiento, por lo que el análisis aquí expuesto se refiere exclusivamente a la misma.

Según se establece en el artículo 51 del TRREPPA, las operaciones de préstamo por plazo superior a un año deberán ser autorizadas por Ley, que establecerá el límite anual de cada clase de operaciones y fijará su destino y características.

Este imperativo legal lo cumple año tras año la LP así, en el presente ejercicio 2006, dicho límite se establece en el artículo 28 donde se autoriza al Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Administración pública, a concertar operaciones de crédito a largo plazo por el importe de la variación neta de activos financieros destinados a financiar gastos de inversión y la cuantía de las amortizaciones de la deuda efectuadas en el ejercicio.

Importe máximo que, según los créditos iniciales aprobados en la LP del ejercicio 2006 asciende a 130.706 miles de euros. Por su parte, las operaciones contabilizadas en el ejercicio han ascendido a 85.000 miles de euros, lo que supone un endeudamiento del 65% sobre límite máximo autorizado por Ley, importe que como se comprueba en el movimiento de la deuda, es muy similar al montante de la deuda amortizada del ejercicio.

### Información suministrada en la Cuenta General

La Cuenta General del ejercicio 2006 no suministra la información mínima establecida como obligatoria por el Plan General de Contabilidad Pública del Principado, aprobado por Resolución de 1 de julio de 1996 por la Consejería de Economía), la cual debería aparecer desglosada en la memoria del ejercicio 2006.

### Movimiento

El movimiento de la deuda pública de la Administración del Principado de Asturias en el ejercicio 2006 ha sido la siguiente:

	Saldo al 01/01/06	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/06
Deudas a largo plazo	(785.939)	(85.000)	82.148	(788.791)

Se adjunta en Anexo III.1 el detalle de la composición de la deuda al 31 de diciembre de 2006.

Del total de 788.791 miles de euros, un importe de 88.892 miles de euros corresponden a los denominados préstamos vivienda. Se trata de 183 préstamos formalizados con tres entidades financieras (85 con Cajastur, 93 con el BBVA y 5 con el ICO), destinados a la financiación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en su gran mayoría.

Las altas de 85.000 miles de euros se corresponden con dos préstamos formalizados ambos en el ejercicio 2007 con las siguientes características:

	Préstamo 1/2006	Préstamo 2/2006
Fecha formalización	17/12/2007	17/12/2007
Moneda	Euros	Euros
Importe m€	70.000	15.000
Vencimiento	17/04/2023	17/04/2023
Tipo de interés	4,717%	4,71%
Entidad	BBVA	Cajastur

Estos dos préstamos fueron formalizados en el ejercicio 2007 en virtud de la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 29 de marzo de 2006, por lo que siguiendo lo establecido en el artículo 28.3 de la LP, donde se establece que dicha autorización servirá de

justificante al reconocimiento contable de los correspondientes derechos en el presupuesto de ingresos, se ha procedido a contabilizar ambas operaciones en el ejercicio 2006.

No obstante, según los principios de contabilidad públicos generalmente aceptados, y desde un punto de vista económico, el reconocimiento de las operaciones de endeudamiento no debería producirse hasta el momento de la disposición de los fondos lo que supondría:

- En el presupuesto una minoración de los derechos reconocidos, y del pendiente de cobro del ejercicio corriente en 85.000 miles de euros. Ajuste que supondría una disminución del remanente de tesorería y del resultado presupuestario en dicho importe. Adicionalmente se deberán reconocer como derechos del ejercicio 20.000 miles de euros dispuestos en el presente ejercicio.
- En el balance de situación, disminuirá el importe de los deudores presupuestarios (activo) y de las deudas a largo plazo con entidades de crédito (pasivo) en los mencionados 85.000 miles de euros.
- Por su parte, el resultado presupuestario del ejercicio 2006, debería disminuirse por un importe neto de 65.000 miles de euros, ya que deberían formar parte del mismo el préstamo dispuesto en el ejercicio por 20.000 miles de euros, imputado al presupuesto del ejercicio anterior, y disminuirse por los ya comentados 85.000 miles de euros.

Las bajas se corresponden con las amortizaciones de los distintos préstamos vivos según sus calendarios de amortización, sin que se hayan realizado amortizaciones anticipadas.

#### Periodificación

Como se desprende del balance de situación no hay registrado importe alguno de deuda con entidades de crédito a corto plazo, cuando según el calendario de amortización de los préstamos vivos, un montante de 73.062 miles de euros aproximadamente tiene su vencimiento en el ejercicio 2007, lo que hace necesaria la oportuna reclasificación de los mismos.

#### Carga financiera

Respecto a la carga financiera del endeudamiento, el importe de los intereses pagados en el ejercicio (imputados a presupuesto del ejercicio) ha ascendido a 28.340 miles de euros, que sumados al importe de las amortizaciones de principal hace un total de 110.488 miles de euros, lo que respeta el límite del 25% de los ingresos corrientes del ejercicio, establecido en la LOFCA.

El importe de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio asciende a 4.152 miles de euros los cuales, si bien no deben ser registrados presupuestariamente, sí deberían estar debidamente periodificados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, lo que supondría un aumento de la deuda con entidades de crédito a corto plazo por dicho importe.

#### Evolución interanual

La evolución de la deuda recogida en los estados financieros en los últimos cinco ejercicios, así como su relación con el PIB regional de cada ejercicio ha sido la siguiente:

	2002	2003	2004	2005	2006
Deudas a largo plazo	(870.393)	(856.941)	(856.495)	(785.939)	(788.791)
PIB regional	15.882.347	16.851.536	17.974.751	19.392.478	20.952.890
% sobre el PIB regional	5,5%	5,1%	4,8%	4,1%	3,8%

Fuente: Datos del INE y los PGPA

Se observa como el nivel de endeudamiento en términos comparativos con el PIB regional del Principado de Asturias ha disminuido de un 5,5% del ejercicio 2002 a un 3,8% en el presente ejercicio.

## VI. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### VI.1. Principios y objetivos de estabilidad presupuestaria

Tras el acceso de España a la Unión Económica y Monetaria (UEM) en 1999, el marco de referencia ha pasado a ser el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), acordado en el Consejo de Ámsterdam en junio de 1997, donde se limita la utilización del déficit público como instrumento de política económica de la UEM, según el cual los Estados miembros de la Unión se comprometen a perseguir el objetivo a medio plazo de situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o al superávit, de forma que el déficit se mantenga siempre por debajo del 3%.

En España, se consideró necesario articular la exigencia de la estabilidad presupuestaria mediante la elaboración de las siguientes normas legales, vigentes al 31 de diciembre de 2006:

- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la ley 2/2004 de 27 de diciembre, por la Ley 25/2003, de 15 de julio, y por la Ley 12/2002 de 23 de mayo.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley Orgánica 10/2003, de 15 de julio y por la Ley Orgánica 4/2002 de 23 de mayo.

Conforme a las cuales, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación según la definición dada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Hay que destacar que durante el ejercicio 2006, se aprobaron las siguientes leyes de reforma de las anteriores respectivamente:

- Ley 15/2006, de 26 de mayo.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

De aplicación a partir del 1 de enero de 2007, que introducen importantes cambios en las mismas, y que persiguen fundamentalmente eliminar ciertas rigideces que permitan al Estado y las CC.AA. adaptar su objetivo de déficit o superávit a la situación cíclica de la economía y reforzar la disciplina fiscal de los diferentes agentes del sector público.

En virtud de las competencias atribuidas al Gobierno por la legislación mencionada, con fecha 20 de mayo de 2005, el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2006-2008, en función del PIB nacional según el siguiente desglose:

	2006	2007	2008
Estado y OO.AA.	(0,4)	(0,3)	(0,3)
Seguridad Social	0,7	0,7	0,7
Comunidades Autónomas	(0,1)	(0,1)	(0,1)
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	0,2	0,3	0,4

Situación que plantea un escenario global de superávit, siguiendo por tanto las recomendaciones del Consejo Europeo de Santa María de Ferina en junio de 2000, relativas a las orientaciones Generales de Política Económica, que instan a los Estados miembros a continuar el saneamiento de las cuentas públicas más allá del nivel mínimo para cumplir los requisitos del PEC y de esta forma generar un margen de maniobra adicional para la estabilización cíclica, a fin de protegerse de una evolución presupuestaria imprevista.

Posteriormente en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 28 de junio de 2005, se aprobó por unanimidad el reparto individualizado del objetivo de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas durante el trienio 2006-2008, en función del PIB nacional, tal como:

	2006	2007	2008
Andalucía	0	0	0
Aragón	0	0	0
Asturias	0	0	0
Baleares	(0,03)	(0,01)	0
Canarias	0	0	0
Cantabria	0	0	0
Castilla y León	0	0	0
Castilla La Mancha	0	0	0
Cataluña	(0,05)	(0,02)	0
Extremadura	0	0	0
Galicia	(0,01)	0	0
Madrid	0	0	0
Murcia	0	0	0
La Rioja	0	0	0
Valencia	(0,05)	(0,03)	0
Ceuta	0	0	0
Melilla	0	0	0
Total CC.AA.	(0,14)	(0,06)	0

Para el caso concreto del Principado de Asturias se marcó un objetivo de estabilidad presupuestaria en los tres ejercicios, que en términos porcentuales sobre el PIB nacional supone un 0% sobre el mismo. Objetivo que como se analiza en el apartado siguiente se cumplió en el ejercicio 2006.

#### Ámbito subjetivo

Según el SEC 95, se define al sector institucional Administraciones Públicas como aquel que incluye todas la unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacionales.

## VI.2. Cálculo de la capacidad (necesidad) de financiación

Según la información contenida en el informe provisional elaborado por la IGAE, el resultado del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2006, expresado en términos de capacidad o necesidad de financiación es el siguiente:

(datos en millones de euros)	2006
<b>I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	64
- Derechos reconocidos	3.889
- Obligaciones reconocidas	3.825
<b>*Administración general</b>	53
- Derechos reconocidos	3.607
- Obligaciones reconocidas	3.554
<b>* Organismos</b>	9
- Derechos reconocidos	103
- Obligaciones reconocidas	94
<b>* Universidades</b>	2
- Derechos reconocidos	179
- Obligaciones reconocidas	177
<b>II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO</b>	(142)
- Transferencias de la Administración Central y la Seguridad Social	(70)
- Transferencias de Fondos Comunitarios	-
- Transferencias internas	(5)
- Impuestos cedidos	-
- Recaudación incierta	(21)
- Aportaciones de capital	(46)
- Otros ajustes	-
<b>III. OTRAS UNIDADES CONSIDERADAS COMO AA.PP. (*)</b>	27
<b>IV. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES TRANSFERIDOS</b>	7
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I A IV)</b>	(44)

(\*) Entes públicos y sociedades mercantiles incluidos en el sector Administraciones Públicas a efectos de la contabilidad nacional

De estos cálculos se pone de manifiesto una necesidad de financiación de 44 millones de euros, lo que supone cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados individualmente para el Principado de Asturias, ya que supone un 0% sobre el PIB nacional del ejercicio 2006 (establecido en 980.954 millones de euros).

En el Anexo IV.1, se adjunta el detalle del grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos para las distintas Comunidades Autónomas durante el ejercicio 2006.

## **VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **VII.1. Consideraciones generales**

#### **VII.1.1. Metodología y alcance de la fiscalización**

La fiscalización de la contratación administrativa de la Administración del Principado de Asturias y de sus Organismos Autónomos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, apartado c) y 9 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de Marzo, de la Sindicatura de Cuentas, así como Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de fecha 5 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Programa Anual de Fiscalizaciones de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias para 2008, y artículo 57 y concordantes TRLCAP y el RGLCAP.

Según los criterios establecidos en el precitado Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, y según lo establecido en las Directrices Técnicas para la Fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias para este ejercicio 2006, a partir de la relación de contratos facilitada a esta Sindicatura por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos se ha seleccionado una muestra representativa de los mismos, que se adjunta en el Anexo V.3 Muestra sobre la que se han realizado las actividades de fiscalización que a continuación se detallan.

#### **VII.1.2. Relaciones de contratos remitidos**

**A)** Según la documentación recibida en la Sindicatura de Cuentas, durante el ejercicio 2006, en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias y de sus Organismos Autónomos, se celebraron 1.189 contratos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores definidos en el artículo 56 del TRLCAP, con un importe total de adjudicación de 536.744 miles de euros, de acuerdo con la distribución por entidad contratante y tipo de contrato que se especifica en el Anexo V.1.

La Consejería de la Presidencia (138 contratos) y la Consejería de Vivienda y Bienestar Social (50 contratos) no remitieron, hasta el mes de enero de 2008, los datos de la contratación administrativa en soporte susceptible de ser procesado por lo que no se han podido desagregar atendiendo al tipo de contrato ni la forma y procedimiento de adjudicación.

**B)** La clasificación de los 1.001 contratos administrativos celebrados, por importe de 456.731 miles de euros (excluidos los correspondientes a las Consejerías de la Presidencia y la Consejería de Vivienda y Bienestar Social), atendiendo a la forma y procedimientos de adjudicación utilizado es el que se señala en el ANEXO V.1, y atendiendo al tipo de contrato es el señalado en el Anexo V.2.

La subasta ha sido utilizada para adjudicar 63 contratos por importe de 14.750 miles de euros, que representan el 6,29 % de los contratos adjudicados y el 3,23 % del importe total; el concurso fue utilizado para adjudicar 371 contratos, por importe de 374.130 miles de euros, que supone el 37,06 % del total de la contratación y el 81,91 % del importe total de adjudicación; el procedimiento negociado se utilizó para adjudicar 410 contratos por importe de 43.753 miles de euros, que representa el 40,96 % de la contratación y el 9,58 % del importe total de la de la contratación. Por último, se han considerado como de tramitación especial (157 contratos) los expedientes tramitados de forma diferente a la ordinaria o urgente, tales como los de emergencia, prorrogas de contratos, contratos encomendados a Servicios Técnicos del Principado, modificados de contratos adjudicados en ejercicios anteriores, en los que no ha existido concurrencia pública.

**C)** Relación de cuentadantes que han remitido certificación negativa:

Han remitido certificación negativa de no haber formalizado contratos administrativos durante el ejercicio 2006, la Comisión Regional del Banco de Tierras y Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.



**D) Relación de cuentadantes no han remitido documentación de contratación administrativa:**

No ha remitido relaciones certificadas de los contratos celebrados en el ejercicio 2006, o en su caso, certificación negativa el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) .

### **VII.1.3. Contratos examinados**

Se han examinado 29 contratos adjudicados por la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos Autónomos, que se relacionan en el Anexo V.3, por un importe total de adjudicación de 138.502 miles de euros.

#### **VII.1.3.1. Observaciones comunes a los diferentes procedimientos y formas de adjudicación**

En los expedientes de contratación de obras, de suministros y de asistencia, consultoría y servicios, objeto de análisis se han observado las siguientes incidencias sobre tramitación de expedientes, afianzamiento, formalización de contratos y publicidad de las adjudicaciones:

1. En el expediente de obras número 9, en el de suministro número 16 así como en los de servicios números 12, 14, 20 y 27, declarados de tramitación urgente por el órgano de contratación, no está debidamente motivada la urgencia, ni expresadas las razones de interés público que justifiquen esa tramitación urgente, como requiere el artículo 71 del TRLCAP.
2. No consta en ninguno de los expedientes de contratos de obras las razones que justifican la opción del concurso como forma de adjudicación, requisito necesario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.2 del TRCAP “en todo caso, deberá justificarse en el expediente la elección del procedimiento y forma utilizados”
3. En los expedientes de obras, suministro y de servicios examinados, con excepción de los números 12 y 23 no se justifica la necesidad del objeto para los fines del servicio público como se requiere en el artículo 13 del TRLCAP y 73 del RGCAP.
4. En los expedientes de los contratos números 1, 2, 3, 4, 9, 10, 14, 15, 17 , 19 y 22 se hace constar que se ha incumpliendo el plazo de cuarenta y ocho días establecido en el artículo 93 2 del TRLCAP para la publicación en los diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación.
5. En los expedientes de consultoría y asistencia y de servicios, con excepción del contrato nº 23 de la Consejería de Industria y Empleo no se justifican debidamente la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales materiales con que cuenta la Administración, como exige el artículo 202.1 del TRLCAP.
6. En los expedientes de contratación números 6, 9, 10 y 22, de contratación conjunta de proyecto y obra, no se ha acreditado la imposibilidad del establecimiento previo por la Administración de los proyectos de las obras, y en consecuencia no se ha justificado la concurrencia de las circunstancias requeridas por el apartado a) del Artículo 85 del TRLCAP para la contratación conjunta del proyecto y obra, pues además de acreditar la concurrencia de alguno de los supuestos exigidos por el artículo 125 del TRLCAP, también debe existir como condición previa la imposibilidad real de elaboración del proyecto por la Administración.
7. Se hace constar que los tres contratos del SESPA, números 26, 27 y 28 analizados, carecen de la autorización por el Consejo de Gobierno del Principado tanto para la celebrar los contratos como la autorización los gastos plurianuales que comportan las tres contrataciones, órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado 2/1995, 13 de marzo, y el artículo 29.1 del TREPA.
8. Los expedientes de contratación nº 14 y 15 de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios de “Consultoría “Consultoría y asistencia para la elaboración del proyecto y estudio de seguridad y, en su caso, dirección de obra, para la construcción del Nuevo Hospital vital Álvarez Buylla de Mieres (nº 14) y ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes de Gijón (nº 15)”, la contratación simultánea

de la redacción del proyecto, y la futura dirección de las obras, vulnera lo dispuesto en el artículo 11.2 apartados c) y d); artículo 13 y artículo 14 del TRLCAP al carecer estos contratos del requisito "objeto el contrato", ya que no existe ni proyecto de obras ni contrato de ejecución de las mismas", y consecuentemente carece de precio cierto (art. 14 del TRLCAP). Del mismo modo, estos expedientes vulneran lo dispuesto en el artículo 2.2 del RGCLCAP pues la contraprestación del adjudicatario está condicionada, en primer lugar a la redacción y aprobación posterior del Proyecto Técnico de las obras por el órgano adjudicador, y en segundo lugar, a la decisión de ejecutar ese proyecto y no otro. El precitado artículo prohíbe la celebración "de contratos en los cuales la prestación del contratista quede condicionada a resoluciones o indicaciones administrativas posteriores a su celebración", con las únicas excepciones previstas y reguladas en los artículos 125 y 172.1, a) de TRLCAP.

#### VII.1.3.2. Observaciones generales a los criterios de valoración utilizados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos analizados.

##### A) *Observaciones comunes:*

De los 23 contratos que han utilizado el Concurso como forma de adjudicación, la valoración del criterio "Precio del contrato" en los contratos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 19, 24 y 25 ha sido determinado en sus PCAP con formulas matemáticas que distorsionan la proporcionalidad lineal de la baja en el precio ofertado, vulnerando los principios fundamentales del derecho comunitario. La valoración del criterio precio en los concursos debe realizarse mediante la aplicación de formulas matemáticas expresadas en los pliegos, que den como resultado una puntuación proporcional lineal en función de las bajas que cada licitador oferte. Son contrarias por tanto, a los principios de la contratación pública estos criterios de valoración del "precio", ya que la Administración está renunciando a promover la competencia entre los licitadores, eliminando la motivación para bajar los precios al limitar, distorsionar o anular la proporcionalidad lo que implica una anulación de la competencia.

Especialmente significativa es la formula establecida en el contrato nº 24 de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores que valorando la Oferta económica de 0 a 40 puntos, determina una puntuación predeterminada del siguiente tenor: 40 puntos a la mejor oferta; 35 a la segunda; 30 a la tercera; 25 a la segunda y así sucesivamente. Esta valoración carece absolutamente de la proporcionalidad u objetividad exigida por la Ley de Contratos. No es aceptable la valoración que determina los PCAP en función de atribuir una puntuación en función de la situación de la oferta como la mejor, segunda, tercera etc. y no valorar proporcionalmente la baja que cada licitador ofrezca.

En los contratos que han utilizado el concurso como forma de adjudicación, con la excepción de los contratos nº 14, 15 y 23, los Informes técnicos de valoración de las ofertas realizan, con carácter general, un desglose en subapartados a los que se le asignan valoraciones que en el informe se identifican y cuantifican, desconocidos por los licitadores al no estar recogidos en los Pliegos. Estas valoraciones no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCAP pues la ponderación de los criterios deberá realizarse exclusivamente según la valoración establecida en los Pliegos, sin que por vía interpretativa puedan ampliarse o modificarse por los técnicos informantes.

En 6 contratos de obras, los nº 1, 2, 3, 4, 5 y 17 y el de suministros nº 16 se utilizan los criterios valoración como "Control de Calidad" o "Certificaciones ISO", criterios que no pueden ser considerados como criterios de valoración objetivos conforme al artículo 86 del TRLCAP y por el contrario debe ser considerados requisitos de solvencia al que los órganos de contratación pueden acudir de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17, 18 y 19 de la precitada Ley ( Sentencia del TS de la CE de 17/09/02 e Informe 73/04, de 11 de marzo de la JCCA).

En 8 de los contratos analizados (nº 1, 2, 3, 4, 5, 20,24 y 27 se utilizan las "Mejoras" o "Variantes" del proyecto de obras o de la prestación del servicio como criterios de valoración. Se hace constar que a pesar de que los pliegos incluyen este criterio, en ninguno de los analizados precisan sobre que elementos y en que condiciones queda autorizada la presentación de variantes, alternativas o mejoras " (Art. 87 del TRLCAP), por lo que al no estar determinadas y definidas en los Pliegos son desconocidas por los licitadores al no ser posible la admisión de variantes o mejoras sobre la totalidad del proyecto o del servicio, estos criterios así configurados no reúne el requisito de la objetividad exigido por el artículo 86 del TRLCAP..

## B) Observaciones específicas a los contratos de obras:

Los pliegos de los contratos de obras con excepción del contrato nº 6 (el contrato nº 11 solo se ha analizado su ejecución pues se incluyó en el Informe de 2005), contemplan como primer criterio de valoración y el de más peso en su conjunto el "Valor técnico de la oferta", que se desglosa en subcriterios tales como "memoria constructiva, programación de los trabajos, materiales, programación, idoneidad de la solución ofertada etc.". Estos aspectos no constituyen criterios de valoración de los contenidos en el artículo 86 de la LCAP ya que lo que se menciona como criterio técnico es, por un lado, la concordancia entre la oferta técnica y el proyecto, lo que no resulta valorable sino exigible a la oferta del licitador; y de otro, los medios personales y materiales que el contratista pone a disposición del contrato, no son aspectos valorables, pues son criterios de acreditación de la solvencia técnica del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLCAP. (Informe 59/04 de 12 de noviembre de la JCCA). El porcentaje de valoración de este criterio sobre la puntuación total alcanza desde el 70 % en el contrato nº 17 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo; el 63,83% en los contratos de nº 7 y 8 de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, el 50% en los contratos nº 8 y 9 del ERA y en el contrato nº 22 de la Consejería de Educación y Ciencia hasta el 46 % en los contratos nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

Respecto al criterio "Plazo de ejecución de la obra", se constata que los contratos nº 9 y 10 del ERA y el contrato nº 22 de la Consejería de Educación y Ciencia no lo incluyen en los Pliegos como criterio de valoración cuando se trata de uno de los elementos de una objetividad absoluta de conformidad con el artículo 86.1 del TRLCAP, y respecto de aquellos que lo incluyen tiene un valor residual (10% en los contratos de la . Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras; 8,5 % el los de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios) con la excepción del contrato nº 17 de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo que alcanza el 28,5 % del total.

### VII.1.3.3. Valoraciones de las ofertas en los concursos:

Se constata que los PCAP que rigen en los contratos, nº 7, 8, 14, 15;19, 21 y el 24 contemplan una fase específica y diferenciada de valoración de la oferta económica prevista en el artículo 80.1 del RGTRCAP, por lo que los licitadores procedieron a presentar 3 Sobres: Sobre 1, que contiene la documentación relativa a la personalidad y capacidad de la empresa, solvencia económica-financiera y técnica, así como la exigencia de la garantía provisional; Sobre 2, que contiene la propuesta técnica y el Sobre 3 que contiene la Oferta Económica. Consecuentemente las Mesas de Contratación, procedieron a realizar la apertura del Sobre 3 con la oferta económica una vez valoradas las propuestas Técnicas de los licitadores.

#### Incidencias observadas en los informes valoración:

1. En el Contrato nº 9 se hace constar la valoración de las ofertas económicas de los licitadores ha sido realizado al margen del criterio determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en el presente contrato. El Pliego en su Cláusula 7.5 expresamente establece que la Proposición económica: se valorará hasta un máximo de 60 puntos. Para ello obtendrá 0 puntos aquellas ofertas que coincidan con el tipo, produciéndose un crecimiento proporcional hasta la oferta más económica, que será la que obtenga la máxima puntuación. Pues bien, en el citado informe de valoración, los técnicos introducen una fórmula matemática que distorsiona, falsea y anula la valoración que el PCAP prevé y que de tal forma que al licitador que realizó la mejor oferta económica, en vez de los 60 puntos que le atribuye el Pliego, los técnicos la valoran con 32, en consecuencia, este licitador obtiene la menor puntuación de los tres presentados, cuando un valoración de las ofertas económicas realizada de conformidad con los PCAP hubiera obtenido este licitador la mayor valoración en el Informe y en consecuencia hubiera obtenido en el Informe de valoración de los técnicos la mayor puntuación global de los licitadores.

No obstante, la Mesa, según el Acta de 30 de agosto de 2005(debería ser 2006), celebrada a las 11 horas, rechaza la valoración de los Técnicos y acuerda realizar una nueva valoración de la oferta económica "entendiendo que la contenida en el informe no es conforme al criterio señalado en el Pliego, otorga 60 puntos al licitador que formuló la oferta económica más baja, y que resultó adjudicatario del contrato.

2. En los contratos nº 13 y nº 20 se hace constar el hecho excepcional que los Informes Técnicos de Valoración son suscritos por los titulares de la Dirección General de Agroalimentación y por el titular de la Dirección General de Interior respectivamente, que en este último supuesto es además, Presidente de la Mesa de Contratación.

Los Informe Técnicos de Valoración, en todos los expedientes analizados (con estas dos excepciones) son realizados por empleados públicos que prestan servicios en la Administración en tal condición de empleados. Los Altos Cargos de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley del Principado 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración, que son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, y a los que les compete la "dirección, la gestión administrativa y la coordinación de los servicios relativos a su esfera de competencia", por lo que si bien el art. 81.2 de la LCAP dispone que la Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato, y no impone obligación concreta de solicitar el informe técnico a determinados órganos, siendo facultad de la Mesa de contratación la determinación del órgano que habrá de emitir en su caso el informe, por lo que de acuerdo con las funciones atribuidas a los diferentes órganos administrativos, resulta excepcional que sea el titular de la Dirección General, y Presidente de la Mesa de Contratación, quien elabore y suscriba el Informe Técnico de Valoración, debiendo en su caso, ser las correspondientes unidades administrativas bajo su dependencia jerárquica a las que se les asignan funciones de estudio, informes y propuestas, las que hubieran debido emitirlo, todo ello sin prejuzgar la capacidad técnica del alto cargo informante.

#### VII.1.3.4. Ejecución de los contratos

##### A) *Ejecución de contratos de obras. Desviaciones de plazos y costes*

###### a) *Consideraciones generales:*

La totalidad de los contratos de obras analizados, con excepción del nº 18 "Obras complementarias de rehabilitación y adecuación de los espacios universitarios en la Universidad Laboral", tienen o han tenido desviaciones en los plazos de ejecución consistentes en suspensiones temporales totales o parciales (contratos nº 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 22) prórrogas en el plazo de ejecución (contratos nº 7, 8, 11 y 21) o incumplimientos del plazo por el adjudicatario sin que conste autorización de prórroga por la Administración, suspensiones que en algunos de los contratos superan los 12 meses, lo que pone de manifiesto una deficiente elaboración de los proyectos, o preparación de los expedientes de contratación, pues dos son básicamente las causas de las suspensiones: en primer lugar la falta de disponibilidad de los terrenos, retraso en la tramitación de las expropiaciones, a pesar de que las Actas Previas de Replanteo de las obras en ningún momento hacen constar la falta de disponibilidad de los terrenos declaración expresa que se debe hacer constar según exige el artículo 129.1 del TRLCAP; y en segundo lugar, la tramitación de proyectos Modificados que paralizan la ejecución de la obra principal. Los contratos nº 1, 2, y 3 han estado suspendidos, total o parcialmente desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Se constatan desviaciones e incrementos del los presupuestos de adjudicación, por la existencia de Modificados en cinco contratos de obras, los nº 4, 5, 7, 11, y 17, cuyo porcentaje de incremento en varía desde el 18,95 % del contrato nº 17 al 7,19 % del nº 7 y en todos los contratos de obras en los tres contratos que existe Certificación Final, los contratos nº 5, 8 y 18, siempre incluye, por exceso de medición un incremento del 9,99% del presupuesto de adjudicación. Resulta llamativo que el contrato nº 18 que es un contrato de "Obras Complementarias" con un incremento sobre su contrato principal del 19,80 % del presupuesto de adjudicación, la certificación final incluye a su vez el 9,99 % por exceso de medición. En el resto de los contratos de obras analizados no constan desviaciones de costes debido a la por la fase de ejecución en que se hallan.

###### b) *Análisis de ejecución de cada uno de los contratos:*

3. El contrato nº 1 se adjudica por Resolución de 15 de diciembre de 2006, en un precio de 23.049.900 €, y con un plazo de ejecución de 22 meses, resultó fallida el Acta de Comprobación de replanteo de 26 de enero de 2007 por "Falta de disponibilidad de los terrenos", siendo suspendido el inicio de las

obras, suspensión que continúa una vez transcurridos más de 12 meses, por lo que este contrato se halla en causa de resolución prevista en el artículo 149 b) del TRLCAP, con las indemnizaciones previstas en el artículo 151.3 del mismo texto legal.

4. El contrato nº 2 se adjudica por Resolución de 1 de julio de 2006, en el precio de 12.135.594,14 € y con un plazo de ejecución de 22 meses. El Acta de Comprobación de Replanteo firmada el 11 de diciembre de 2006 constata la falta de disponibilidad de los terrenos en un tramo de las obras, por lo que se acuerda la suspensión parcial en el mismo, suspensión que continúa. Constan 13 certificaciones de obras, a fecha 31 de diciembre 2007, por importe de 3.061.795,34 €, que supone el 25,23 % del presupuesto de adjudicación en el 59,09 % del plazo de ejecución, lo que significa un importante desfase en programa de ejecución.
5. El Contrato nº 3 se adjudica por Resolución de 1 de julio de 2006, en el precio de 11.045.525,85 € y con un plazo de ejecución de 18 meses. El Acta de Comprobación de Replanteo resultó fallida el 4 de agosto de 2006 por lo que se acordó la suspensión total de las obras, no obstante, con fecha de 6 de noviembre de 2006, se autoriza el levantamiento parcial de la Suspensión Total de las obras, y acordando una nueva suspensión parcial el 12 de junio de 2007, suspensión parcial que continúa. Constan 14 certificaciones de obras hasta el 31 de diciembre 2007, por un importe acumulado de 4.373.399,58 €, que significa el 39,59% sobre el presupuesto de adjudicación y sobre un plazo de ejecución del 77,77 % por lo que se aprecia una significativa desviación del programa de ejecución de las obras.
6. El contrato nº 4 se adjudica por Resolución de 24 de julio de 2006, con un plazo de ejecución de 18 meses, habiéndose intentado el Acta de Comprobación de Replanteo el 7 de septiembre de 2006 y resultando fallida por "Falta de disponibilidad de los terrenos" por lo que se suspende el inicio de las obras. Por Resolución de 22 de febrero de 2007, se autoriza el levantamiento parcial de la Suspensión Total de las obras, por lo que las obras deberán finalizar el 22 de agosto de 2008. (18 meses). Por Resolución de 16 de enero de 2008 se acuerda el levantamiento total de la suspensión temporal parcial de las obras. Hasta el 31 de diciembre de 2007, constan 10 certificaciones de obra por importe total de 5.001.000,00 €, que significa el 49,06% del presupuesto de adjudicación, ejecutado en el 55,5 % del plazo de ejecución.

Se hace constar que con fecha 29 de enero de 2008, por la Dirección de las Obras se solicita autorización para la redacción del Modificado nº 1 de este contrato.

7. El contrato nº 5 se adjudica por Resolución de 10 de febrero de 2006, en el precio de 7.973.124 miles de euros, con un plazo de ejecución de 16 meses, habiéndose intentado el Acta de Comprobación de Replanteo el 6 de abril de 2006 y resultando fallida por "Falta de disponibilidad de los terrenos" por lo que se suspende el inicio de las obras. Por Resolución de 23 de mayo de 2006, se autoriza el levantamiento parcial de la Suspensión Total de las obras, por lo que las obras deberán finalizar el 23 de septiembre de 2007 no obstante la disponibilidad de la totalidad fincas no fue efectiva hasta el 18 de mayo de 2007, habiendo transcurrido 13 meses desde el primer intento de suscribir el Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo contractual finalizaba el 23 de septiembre de 2007. sin que conste que este plazo hay sido ampliado, no obstante se hace constar que finalizado el plazo de ejecución de las obras, un mes más tarde, el 23 de noviembre de 2007, se autoriza el Modificado nº 1 por importe de a 795.000 € que equivale al 9,97 % del presupuesto de adjudicación, el cual amplía el plazo UN MES, cuyo contrato no se firma hasta el 12-12-2007 dos días antes de la recepción de las obras que tiene lugar el 14-12-2007.

Se hace constar que este contrato ha sido ejecutado en su integridad, siendo el Total certificado de 9.676.270,97 €. Es preciso hacer constar que la Certificación nº 20 por importe de 794.886,20 € de fecha 14-12-2007 corresponde con el modificado nº 1, habiendo sido certificada dos días después de firmado el contrato del Modificado nº 1 con la Adjudicataria, lo que pone de manifiesto que las obras de este contrato fueron ejecutadas con anterioridad a la autorización del gasto, autorización del Modificado y formalización del contrato lo que implica una vulneración entre otros, de los artículos 11 del TRLCAP incumpliendo los requisitos exigidos para la celebración de contratos; el artículo 55 del RGC que impide a las Administraciones la celebración de contratos verbales; artículo 101 del RGC que determina la forma y procedimiento de modificación de los contratos y artículo 54 del TRLCAP que impide la iniciación de los contratos sin la previa formalización.

La certificación nº 21 Final de obra importe de 908.260,72 correspondiendo 111.745,63 € a la revisión de precios y el resto (796.515,09 €) corresponde al 9,99 % de exceso de medición.

8. El contrato nº 6 “Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de los remotes mecánicos en la Estación Invernal Fuentes de Invierno” fue adjudicado por Resolución de 10 de mayo de 2006, en el precio de 6.624.999,21 € y el contrato fue firmado el 14 de junio de 2006, con un plazo de ejecución total de 9 meses, correspondiendo a la redacción del proyecto como máximo dos 2 meses. No consta la entrega de los proyectos de los diferentes remotes, no obstante dos Proyectos fueron aprobados el 8 de agosto de 2006 dentro del plazo de dos meses, los otros dos el 14 de octubre de 2006. En esas mismas fechas se firma el Acta de Replanteo previo y Comprobación del Replanteo por lo que el fin de obra será el 14 de marzo de 2007 para los dos primeros proyectos y el 14 mayo de 2007 para los otros dos. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2006 se reajustan la financiación plurianual incrementando la anualidad del 2006, por “el mayor ritmo de ejecución de las obras debido a que no ha habido inclemencias del tiempo durante el presente otoño, por lo que ha mejorado considerablemente las previsiones iniciales” cuando el Proyecto de dos de los remotes acumulaban un retraso en el inicio de las obras del 50% del plazo de ejecución. Se hace constar, según informe de la Dirección de obras, con fecha 30 de marzo de 2007, estas no se encuentran en condiciones de ser recibidas. Igualmente, en el Acta de Recepción de 21 de junio de 2007 la Dirección de las obras expone “que no se encuentran en condiciones de ser recibidas”, por lo que la Recepción Definitiva tuvo lugar el 19 de julio de 2007. El plazo de ejecución fue superado en más del 50% en los dos primeros y del 28,6% en los restantes, sin que en el expediente conste acuerdo del órgano de contratación prorrogando dicho plazo. Fueron emitidas 12 Certificaciones de Obras, la primera de 30/9/06 y la última de 30/7/2007, por importe de total de 6523.029,44 €, además de la Factura de del Proyecto de las obras es de 10/11/06 por importe de 101.969,77 €. Se hace constar la excepcionalidad que el total certificado (proyecto y obra) coincide con el presupuesto de adjudicación: 6.624.999,21 €
9. Contrato nº 17 “Obra para la adecuación de los espacios para la Administración General del Principado de Asturias en la Universidad Laboral de Gijón”. Fue adjudicado el 2-11-06 en el precio de 1.542.280,00 euros y con un plazo de ejecución de 6 meses, y habiéndose firmado el Acta de Replanteo el 7 de diciembre de 2006, el plazo de ejecución debió finalizar el 6 de junio de 2007.-Se hace constar que por Resolución de 9 de mayo de 2007, se suspenden las obras –suspensión temporal parcial- por iniciarse un Proyecto Complementario cuyas obras interfieren en el proyecto inicial. Con fecha 26 de octubre de 2007, se aprueba el Proyecto Modificado, que fue supervisado con fecha 17 de septiembre de 2007 y con la misma fecha (26-09-07) se firma el Acta de Replanteo Previo.

Se hace constar que el Servicio Jurídico, con fecha 5 de septiembre de 2007 informa favorablemente el expediente de modificación, no obstante, insta a que se proceda a depurar las responsabilidades a que hubiera lugar por la elaboración del proyecto inicial. Con fecha 30 de enero de 2008 el expediente tiene pendiente la fiscalización del gasto. Existe una Propuesta de Resolución de 21 de enero de 2008, por la que se autoriza la modificación del contrato, autorizando y disponiendo un gasto por importe de 292.326,68 euros, la ampliación del plazo de ejecución en 1 mes. La obra sigue suspendida.

Contrato nº 18 “Obras complementaria de rehabilitación y adecuación de las áreas destinadas a fines universitarios en la Universidad Laboral de Gijón”. En el presente expediente no se acredita la existencia de circunstancias imprevistas a que hace referencia el art. 141.d) del TRLCAP,: Estas son justificadas en que el Plan de Usos de la Laboral contemplaba la Biblioteca General como un proyecto independiente para todos los usos, porque al “desecharse la idea de la Biblioteca General, nos encontramos con la necesidad de delimitar unos espacios vinculados directamente y de uso exclusivo del Universidad de Oviedo, necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad académica”. No queda acreditado la decisión administrativa de “desechar el proyecto de Biblioteca General” que es el fundamento y la causa del proyecto complementario. Del mismo modo tampoco se acredita que las obras completarias están formadas en más de un 50% del presupuesto, por unidades del contrato principal. Solamente consta la manifestación del técnico informante, sin que en ningún caso se identifique esas unidades de obra, por otra parte reconocibles pues el Proyecto técnico ha sido supervisado con fecha 14/09/06.

El contrato se adjudica por resolución de de 19 de diciembre de 2006 por importe de 1.530.113,03 € que representa el 19,80 % del presupuesto de adjudicación del contrato inicial y con un plazo de ejecución de 30 días. El contrato es firmado el 21 de diciembre de 2006 y el Acta de recepción definitiva es de 15 de febrero de 2007.

Constan tres certificaciones de obra, la primera y segunda por importe del presupuesto de contrata 1.530.113,03 €, y la tercera y final por importe de 153.010,55 que se corresponde con el 9,99 € de aquel.

10. Contrato nº 7 "Obras de construcción Centro de Salud Mieres-Sur" fue adjudicado el 28 de junio de 2006 en el precio de 6.272.340,63 € y con un plazo de ejecución de 15 meses y 15 días, firmándose el Acta de Comprobación de Replanteo el 24 de julio de 2006, por lo que la fecha de finalización sería el 9 de noviembre de 2007. No obstante, por Resolución de 7 de noviembre de 2007, dos días antes de la fecha de finalización del plazo, se autoriza la ampliación del mismo por un periodo de 6 semanas, hasta el 20 de diciembre de 2007. La petición de la prórroga la realiza en contratista fuera del plazo máximo determinado por el artículo 100.1 del RGLCAP por lo que de acuerdo con la dispuesto en el apartado 2º del citado artículo el contratista al no solicitar la prórroga en el referido plazo "se entenderá que renuncia a su derecho, quedando la Administración facultada para conceder dentro del último mes del plazo de ejecución, la prórroga que juzgue conveniente", sin perjuicio de que imponga las penalidades que establece el art. 95.3 de la LCAP y en su caso, las previstas en los Pliegos., formulándose fuera de cualquier plazo previsto en la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, impidiendo a la Administración la toma de decisiones. Esto es así por cuanto de la documentación existente en el expediente se constata que la solicitud de la adjudicataria no tiene Registro de entrada en la Consejería (impide constatar la fecha real de presentación); el documento denominado "Informe del director de obras" es de la misma fecha que la solicitud de prórroga y tampoco consta con Registro de Entrada en la Consejería; y por último, la Resolución de la Consejería autorizando la prórroga es del día siguiente (7-11-07) de la solicitud; esta solicitud, informe y resolución de la prórroga ha sido tramitada no de forma urgente o inmediata no habitual en la Administración, en el que se ha prescindido total y absolutamente de la forma y normas procedimentales en el que los documentos oficiales carecen de los Registros oficiales de Entrada. La prórroga autorizada incumple lo dispuesto en los artículos 96.2 del TRLCAP y 100 del RGCLCAP, puesto que, en primer lugar se presenta fuera de plazo, y en segundo lugar, ni se acredita en el expediente que el primero de los motivos que pretende justificar la prórroga no sea imputable al contratista (desmoronamientos en la fase de cimentación) ni tampoco se justifica el plazo de ampliación solicitado.

Así mismo se hace constar que por Resolución de 28-12-2007, se aprueba el Modificado nº 1 por importe de 451.529,32 euros, que representa el 7,19 % del presupuesto de adjudicación, ampliando el plazo de ejecución de 3 meses, siendo la fecha final de ejecución de las obras el 20 de marzo de 2008. Este Modificado se aprueba por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de finalización del Plazo de ejecución (20-12-07) y las razones y causas justificativas que el Jefe de la Oficina Técnica invoca en su informe de 26 de septiembre de 2007 necesariamente surgieron en el inicio de la ejecución ( 1: cambio en la cimentación y 2: cambio del forjado reticular de techo de planta sótano a losa de hormigón armado y cambio de la estructura metálica de plises proyectada por pilares de hormigón), y no solo surgieron, sino que fueron necesariamente ejecutados, por lo que se prescindió total y absolutamente de la forma y procedimiento de contratación de las Administraciones Públicas, vulnerando, entre otros, los artículos 11 del TRLCAP incumpliendo los requisitos exigidos para la celebración de contratos; el artículo 55 del RGC que impide a las Administraciones la celebración de contratos verbales; artículo 101 del RGC que determina la forma y procedimiento de modificación de los contratos y artículo 54 del TRLCAP que impide la iniciación de los contratos sin la previa formalización. Se hace constar que la ampliación del plazo de ejecución más el plazo de ejecución del modificado supera el plazo de la licitación, lo que supone una incongruencia por el hecho que este contrato fue adjudicado a un licitador que ofertó una reducción del plazo y que tenía una valoración de hasta 70 puntos en el concurso.

Por último con fecha 31 de diciembre de 2007 la adjudicataria tiene pendiente de certificar 1.712.167,55 € que representa mas del 25% del presupuesto de adjudicación, incluido el modificado, cuando el plazo restante de ejecución de las obras no alcanza al 15%.

11. Contrato nº 8 “Obras de construcción del Centro de salud de Luarca” fue adjudicado el 2 de agosto de 2006 en el precio de 5.797.036,00 € y con un plazo de ejecución de 12 meses, firmándose el Acta de Comprobación de Replanteo el 1 de septiembre de 2006, por lo que el 1 de septiembre de 2007 era la fecha de finalización prevista. No obstante, por Resolución de 14 de agosto de 2007, 16 días antes de la fecha de finalización del plazo inicial, se autoriza la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 3 meses, lo que significa un incremento del 25% del plazo ofertado, fijándose nueva fecha de finalización el día 1 de diciembre de 2007. La petición de la prórroga la realiza en contratista fuera del plazo máximo determinado por el artículo 100.1 del RGLCAP por lo que incumple lo dispuesto en los artículos 96.2 del TRLCAP y 100 del RGLCAP y no justifica ni las causas de la demora y retrasos en la ejecución de las obras ni el nuevo plazo solicitado. La fecha final de obra queda fijada en el 1 de diciembre de 2007.

Respecto a las Certificaciones de obras se hace constar que constan 16 Certificaciones 15 más la Certificación Final por importe de 579.091,33 € que corresponden al 9,99 % del presupuesto total de ejecución, por lo que el total abonado asciende a 6.394.609,99 €, correspondiendo, 5.797.036,00 € al presupuesto de adjudicación; 579.091,33 € Certificación Final (9,99%) y 18.482,56 € a la revisión de precios.

12. Los contratos nº 9 “Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Residencia Pola de Siero” y el nº 10 “Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Residencia “Montevil”, se adjudican por Resolución de 28 de septiembre de 2006, en el precio de 5.612.462,34 € y 5.464.388,00 € respectivamente. Los contratos son firmados el 17 de octubre de 2006, por lo que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del contrato, los Proyectos deben ser redactados en el plazo de 2 meses, antes del 17 de diciembre de 2006, y la obra ejecutada en el plazo de 18 meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

No consta en el expediente si el adjudicatario entregó los Proyectos en el plazo contractual, no obstante a los 11 días de haber finalizado aquel, por el ERA se remiten los Proyectos para su Supervisión, informes que son emitidos el 5 y el 6 de febrero de 2007. Los Proyectos son aprobados el 9 de marzo de 2007 y los Ayuntamientos respectivos conceden Licencia municipal de obras el 23 de febrero de 2007, y el 6 de marzo de 2007 firmándose el Acta de Comprobación del Replanteo el 22 de marzo de 2007 para la Residencia de Pola de Siero y el 30 de marzo para la Residencia de Montevil, por lo que de acuerdo con las cláusulas de los contratos los plazos de ejecución finalizarán el 22 de septiembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2008 respectivamente.

13. En el Contrato nº 9 constan en el Expediente los pagos realizados por la Redacción de Proyecto: 205.088,00 €, y a 31 de diciembre de 2007, existen ocho certificaciones de obra por un importe total de 3.015.911,99 € que representan el 55,77 % del presupuesto de ejecución de las obras y con el 50% del plazo de ejecución de la obra.
14. En el Contrato nº 10 constan el pago de los honorarios de Redacción del Proyecto por importe de 205.088,00 euros, En relación con las certificaciones de obras consta la existencia hasta diciembre de 2007 de 8 certificaciones de obra por un importe total de 2.505.217,49 € que supone una ejecución del 47,63 % y con el 50% del plazo de ejecución de la obra.

15. Contrato nº 11 “Elaboración del proyecto y ejecución de obra de una red de acceso a banda ancha a las comarcas mineras” de la Consejería de Economía y Administración Pública. Este contrato se inicia por Resolución de 18 de marzo 2004, publicándose la licitación en el BOPA de 5 de agosto y BOE de 9 de agosto de 2004 con un plazo inicial de ejecución de 16 meses, adjudicándose por Resolución de 6 de junio de 2005. En el presente contrato se constatan las siguientes incidencias:

El contrato es firmado el 23 de junio de 2005 y de acuerdo con la cláusula Tercera del contrato el plazo de ejecución es de 14 meses, por lo que debía finalizar el 23 de agosto de 2006.

Existen tres propuestas de prórroga por parte del responsable administrativo, la primera de tres meses en noviembre de 2005, la segunda de tres meses en abril de 2006 y la tercera de seis meses en mayo de 2006. Por resolución de 27 de junio de 2006, se prorroga el plazo hasta el 23 de febrero de 2007. Nuevamente en febrero de 2007 se propone otra prórroga de dos meses, que resultó



innecesaria pues el Modificado nº 1 del contrato amplió el plazo 10 meses hasta el 23 de diciembre de 2007. En la ejecución de este contrato se aprecian significativos retrasos en la adjudicación del contrato y especialmente en la ejecución que con un plazo contractual de 14 meses finalizó con una ejecución de 30 meses.

Se hace constar la existencia de tres reajustes de anualidades del gasto plurianual, la primera el 29 de diciembre de 2005 se reajustan las anualidades y su distribución entre los ejercicios 2005 y 2006; la segunda, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2006 se reajustan nuevamente las anualidades y desplazando un gasto de 3.998.836,86 € al ejercicio 2007 y la tercera por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2006, por el que se incrementa la anualidad de 2007 en 3.500.000 €, disminuyendo en idéntica cuantía la anualidad del 2006, como consecuencia de las prórrogas y desviaciones del plazo final. El Acta de Recepción de las obras se firmó el 23 de febrero de 2008.

Se hace constar la existencia del Modificado nº 1 por importe de 2.554.101,58 €, que representa el 13,63 % del presupuesto de adjudicación, previa la realización de la tramitación del mismo con informe favorable del Servicio Jurídico y demás tramitación. El expediente de Modificación nº 1 se aprueba por Resolución del Consejero de fecha 16 de febrero de 2007. y con un plazo de ejecución diez meses.

El presupuesto total de ejecución del contrato, a la vista de la información facilitada por la Administración en la fase de alegaciones, ascendió a 19.925.142,74 € incluido el Modificado nº 1, de los cuales han sido abonados 605.408,64 € en concepto de honorarios de redacción del proyecto con fecha 13 de marzo de 2006, y 19.319.624,33 €, en concepto de ejecución de obra a 31 de diciembre de 2007 por lo que en el momento de recepción de la obra están pendientes de certificar 109,77 €.

16. Contrato nº 21 "Rehabilitación de Escuela Rural para 4 viviendas de VPP Carbainos-Gijón" de la Consejería de Vivienda y bienestar Social. El contrato se adjudica por Resolución de 29 de noviembre de 2006 en el precio de 167.923,70 € y un plazo de ejecución de 12 meses. El Acta de Comprobación del Replanteo se firma con fecha 8 de enero de 2007, por lo que el plazo de ejecución finalizará el 8 de enero de 2008.

Se hace constar que con fecha 3 de enero de 2008, cinco días antes de finalizar el plazo de ejecución, la empresa adjudicataria solicita una prórroga de dos meses. La Dirección de las obras informa el 4-1-08 favorablemente la prórroga, limitándose a transcribir el escrito de solicitud de prórroga de la adjudicataria. Por Resolución de 23 de enero de 2008, atendiendo a razones de interés público, se concede una prórroga del plazo de ejecución del contrato de dos meses quedando fijado el plazo final en el 8 de marzo de 2008. No obstante, a pesar de la ampliación del plazo de de ejecución se hace constar la incongruencia de que constan en el expediente 12 Certificaciones de obra y la Nº 12 de fecha 28 de diciembre de 2007, cuyo importe acumulado totalizan el 100% del presupuesto de adjudicación, por lo que con anterioridad a la autorización de la prórroga de dos meses, ya ha sido certificado la totalidad del contrato.

17. Contrato nº 22 "Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras para la reordenación de las áreas polideportivas municipales de El Batán en Mieres" de la Consejería de Educación y Ciencia. El contrato fue adjudicado el 22 de noviembre de 2006, y firmado el 30 de noviembre de 2006, en el precio de 4.963.839,40 €, y siendo el plazo de un mes para la entrega del proyecto y 12 meses para la ejecución de las obras, de acuerdo con la Cláusula Tercera del contrato, por lo que el contrato debería haberse entregado antes del 30 de diciembre de 2006. No consta la fecha de entrega del proyecto, y si este fue entregado en plazo, no obstante, la Supervisión del Proyecto es de fecha 9 de febrero de 2007 y la aprobación del mismo es de 12 de febrero de 2007.

El Acta de Replanteo previo es del 12 de febrero de 2007, pero la obra no se inicia hasta el 28 de junio 2007, por lo que la s obras deberían finalizar el 28 de junio de 2008. Se hace constar que con fecha 10 de septiembre de 2007 se levanta Acta de suspensión de la obra temporal total "por carecer de Coordinador de Seguridad y Salud", siendo esta una causa imputable exclusivamente a la

Administración y que demuestra un falta de coordinación y previsión administrativa. Las obras se reanudan con fecha 29 de octubre de 2007.

A fecha 31 de diciembre de 2007 ha sido Certificado el 59,00%, cuya Certificación nº 1 de 30 de abril de 2007 por importe de 128.400,00 €, corresponde a los honorarios por la redacción del Proyecto. Se hace constar que las certificaciones nº 5 de 30/09/2007 y nº 6 de 30/10/2007 coinciden con el periodo de suspensión total de las obras, especialmente significativa la nº 6, por importe de 441.731,86 € correspondiente al mes de octubre pues el Acta de Reanudación de las obras fue firmada el 29 de octubre de 2007.

#### B) *Ejecución de contratos de suministros*

18. Contrato Nº 16 "Suministro para la adquisición de equipamiento escénico para el teatro-Auditorio en la Universidad Laboral de Gijón. Se adjudica por Resolución de 26 de octubre de 2006, en el precio de 4.229.360,00 €, y el contrato se suscribió el 14 de noviembre de 2006, por lo que de acuerdo con a Cláusula Cuarta del contrato el plazo de ejecución es de 5 meses, lo que finalizará el 14 de abril de 2007.

Se hace constar que por Resolución de 9 de marzo de 2007 se acuerda la suspensión temporal parcial, suspensión que es levantada por la Resolución de 10 de septiembre de 2007, no obstante se hace constar que esta Resolución esta registrada en el Registro de resoluciones con el Nº 74 y con fecha 14 de enero de 2008 y trasladada el 21 del mismo mes. El Acta de Levantamiento de la Suspensión es de 11 de septiembre de 2007. Así mismo, por Resolución de 2 de octubre de 2007, de Registro de Resoluciones Nº 75 y con fecha 14 de enero de 2008, se dispone una nueva suspensión para iniciar la tramitación de un Modificado, que se cuantifica en 845.276,32 € que supone el 19,98% del presupuesto inicial del contrato, Modificado que se halla pendiente de tramitación a fecha de 20 de enero de 2008. Por lo que un contrato con un plazo de ejecución de 5 meses que debería haber finalizado el 14 de abril de 2007, han transcurrido 9 meses y el mismo se encuentra suspendido y pendiente de una propuesta de modificación del 19,98 % del presupuesto de adjudicación, sin que se analice en este momento, la adecuación de la misma al TRLCAP puesto que se halla en fase de propuesta, pero si se ha constar que la misma se acerca el límite del 20 % que el artículo 192.3 del TRLCAP fija como causa de resolución del contrato, contrato que del que solamente consta una Certificaciones de obra, la Nº 1 de fecha 30 de abril de 2007, por importe de 1.919.224,69 €, por lo que desde esa fecha, de hecho, no ha sido ejecutada unidad de obra alguna, a pesar de la suspensión temporal parcial.

19. Contrato nº 28 "Suministro de 12.000 unidades de Kit de píldora anticonceptiva de emergencia" el SESPA, que con un presupuesto de licitación de 48.000,00 € fue adjudicado por la Resolución 10 de mayo de 2006, en el precio de 16.440 € que supone una baja del 66% sobre el precio de licitación, constatando que existía un deficiente análisis de los precios de mercado o suministradores.

El plazo de ejecución según el Pliego y la cláusula Segunda del contrato suscrito con el suministrador, es de 12 meses y no admite prórroga por lo que este finaliza el 10 de mayo de 2007. No obstante, se hace constar que existen 7 facturas expedidas fuera del plazo de ejecución del suministro, -11 de mayo a 29 de junio- por importe de 3.504,46 €. Respecto a la facturación, en el ejercicio 2006, ascendió a 8.604,49 € y en el 2007 a 8.284,51 €, que totalizan un importe de 16.889 y el límite de compra era 16.440 €, existiendo un exceso de facturación de 449 €.

#### C) *Ejecución de contratos de consultoría y asistencias técnicas y servicios.*

20. Contrato nº 12 de "Asistencia Técnica para la realización de vuelo fotogramétrico digital de Asturias con GSD de 25 CM. El contrato, con tramitación urgente, fue adjudicado por Resolución de de 19 de junio de 2006 por un precio de 171.202,09 €, y firmado el 6 de julio de 2006, con un plazo de ejecución -Cláusula tercera- de 8 semanas- por lo debería haber finalizado el 31 de agosto de 2006. Se hace constar que tramitado como urgente, esta solamente ha operado en la reducción de los plazos de publicación de la licitación en el BOPA – fue reducido el plazo a 8 días naturales, el resto de las tramitación ha superado ampliamente lo que podía considerarse normales en una tramitación ordinaria: tanto es que adjudicado el contrato que debería haberse ejecutado y finalizado

el 31 de agosto de 2006, y se recibió la asistencia técnica el 25 de septiembre de 2007, por lo que el retraso en la entrega fue de 12 meses y 25 días en un contrato de 8 semanas.

Consta en el expediente que finalizado el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario comunica a la Consejería que tiene ejecutado el 90% del contrato, y que las condiciones meteorológicas y la época del año desaconsejan continuar con la ejecución del contrato, proponiendo la suspensión hasta el 15 de marzo de 2007. La Dirección Técnica de la asistencia, sin cuestionarse el incumplimiento del plazo, informa favorablemente la suspensión total hasta el 15 de marzo de 2007. No resulta admisible que la Dirección Técnica, en el informe de la suspensión, ignore los plazos de ejecución del contrato cuando estos ha sido superados ampliamente, máximo cuando el contrato fue declarado de urgencia por el órgano de contratación. En todo caso la prórroga es solicitada e informada con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución por lo que supone una vulneración total de los artículos 95 y 96 del TRLCAP. La suspensión fue autorizada por Resolución de 21 de noviembre de 2006 se acuerda la suspensión temporal total, hasta la reanudación de los vuelos que será a partir del 15 de marzo de 2007.

Constan en el expediente dos certificaciones de obras, la Certificación nº 1 de 30-10-2006 por importe de 154.074,56 € y la Certificación nº 2 de 29-9-2007 por importe de 17.127,52 €, habiendo sido abonada la totalidad del precio del contrato.

21. Contrato nº 13 de "Realización creativa y elaboración de los elementos de comunicación para el desarrollo de la campaña de publicidad agroalimentaria del Principado de Asturias" de la Consejería de Medio Rural y Pesca. El contrato se adjudica por Resolución de 11 de diciembre de 2006 en el precio de 162.400 €, y el contrato se firma el 15/12/2006, con un plazo de ejecución de 20 días. Se hace constar que el presente contrato se ejecutó en el 20% del plazo contractual, puesto que el Acta de Recepción en la que se da por recibido, considerando el proyecto entregado conforme con el objeto de la adjudicación es de fecha de 21/12/2006, es decir en 6 días naturales.

Por otra parte, se hace constar que en la ejecución del presente contrato coincidir en una única persona diferentes posiciones no todas ellas compatibles entre sí, y que además reúne la condición de Alto Cargo de la Administración. Se hace constar que la titular de la Dirección General de Agroalimentación suscribe el Informe-Propuesta del contrato; suscribe el Informe Técnico sobre las propuestas de los licitadores; es designada Directora técnica del servicio Por otro lado como Dirección Técnica le corresponde proponer la recepción de los servicios, lo que se hace a sí misma por cuanto también es el firmante del Acta de Recepción como representante de la Administración.

22. Contrato nº 14 "Contratación de la Consultoría y asistencia para la elaboración del proyecto y estudio de seguridad y, en su caso, dirección de obra, para la construcción del nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres". El contrato se adjudica por Resolución de 9 de febrero de 2006, en el precio de 915.932 €, de los que 471.051 € corresponden a la redacción del proyecto. El contrato se firma el 9 de marzo de 2006, con un plazo de 6 meses para la entrega del proyecto por lo deberá realizarse antes del 9 de octubre de 2006, no obstante el Acta de recepción del Proyecto de fecha 12 de febrero de 2007. Respecto al pago de del precio del proyecto existe una factura única de 20-12-2006 por el importe total 471.051,00 €. Fecha de del Documento "0" 27-12-2006.y contabilizado 4-1-2007. Se hace constar que el PCAP establece que el pago se efectuará una vez entregados todos los ejemplares del Proyecto de ejecución previa la evaluación favorable, en su caso, del informe de supervisión de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y el informe de Supervisión es de 12 de febrero de 2007. por lo que la Administración procedió a abonar el precio del contrato incumpliendo lo dispuesto en los Pliegos.
23. Contrato nº 15 "Contratación de la Consultoría y asistencia para la elaboración del proyecto y estudio de seguridad y, en su caso, dirección de obra, para la ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes (Gijón). El contrato se adjudica por Resolución de 4 de diciembre de 2006, en el precio de 387.385,25 €, de los que 200.653,46 € corresponden a la redacción del proyecto. El contrato se firma el 12 de diciembre de 2006, con un plazo de 4 meses para la entrega del proyecto por lo que este finalizó el 12 de abril de 2007. Si bien no existe Acta de Entrega del proyecto, consta en el expediente escrito del adjudicatario, fechado en Madrid el 12/4/07, (dentro del plazo de ejecución) y registrado en la Consejería el 16/4/07, por el que comunica la remisión de un ejemplar del proyecto para su supervisión. Este es informado favorablemente el 31 de agosto de 2007 y firmada el Acta de

Recepción el 3 de septiembre. Respecto al pago del precio de los honorarios por la redacción del proyecto, existen dos facturas, la primera de 18-12-2006, por importe de 80.261,38 € y la segunda 4-09-2007 por importe de 120.392,08 €. El total abonado (200.653,46 €) se corresponden con los honorarios por Redacción del Proyecto.

24. Contrato nº 19 "Implementación de un sistema integrado de gestión de recursos humanos y nómina en el Principado de Asturias", de la Consejería de Economía y Administraciones Públicas. El contrato fue adjudicado por Resolución de 13 de marzo de 2006 por un importe de 5.480.000 € y formalizado el 12-04-2006 y con un plazo de ejecución de 30 meses. Si bien se prevén en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares entregas parciales a los 3 meses, a los 6, 9, 12, 15 y 18 y 30 meses. Respecto al pago del precio, a 31 de diciembre de 2007 está certificado y tramitado el pago por importe de 3.340.500,00 €, que supone el 71, 72 % y en el plazo de ejecución del 66,6 %, los pagos se han realizado de la forma de pago prevista en la Cláusula 22 que determina el abono del precio por bimestres sobre la ejecución realizada y certificada por la dirección del proyecto".
25. El contrato nº 20 de Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Complejo Cultural de la Laboral de Gijón, adjudicado por Resolución de 10 de noviembre de 2006 y firmado el contrato el 30 de noviembre de 2006, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2007. Ha sido requerido el órgano de contratación para que aporte la documentación acreditativa de la recepción del contrato, o en su caso, prórrogas o incidencias que impidieron tal recepción. Requerimientos realizados con fecha 18-12-07 y 12-2-08 sin que se haya recibido comunicación al respecto
26. Contrato nº 23 "Servicios de publicidad de la Campaña Institucional del Comercio y la Artesanía par el año 2006". El contrato se adjudica por Resolución de 23 de mayo de 2006, en el precio de 279.633,18 € y firmado el 26 de mayo, que de acuerdo con la cláusula Tercera del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se desarrollará durante los periodos de junio y de septiembre de a diciembre de 2006. Así mismo, consta Acta de Conformidad de fecha 16 de enero de 2007, mediante la cual el responsable administrativo "hace constar que se ha realizado conformemente el servicio, a los efectos de proceder a la cancelación del aval". Respecto al pago del contrato constan en el expediente las siguientes facturas conformadas y abonas: Factura Nº 1 de 31-7-2006 por importe de 12.397,50 €. Contabilizada el 30-10-06; Factura Nº 2 de 31-8-2006 por importe de 1.124,04 €. Contabilizada el 7-11-06 y Factura Nº 3 de 15-12-06 por importe de 266.111,64 €. Contabilizada el 29.12.06 que totalizan 279.633,18 € precio del contrato.
27. Contrato nº 25 "Realización de la campaña de difusión sobre la prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral" del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales", El contrato se adjudica por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de 14 -11-06, siendo suscrito el contrato con fecha 16 de noviembre de 2006. Se hace constar que el plazo de ejecución del contrato, que de acuerdo con el PCAP –cláusula 3- es de DOS MESES, en el contrato suscrito con la adjudicataria de 16 de noviembre de 2006, el plazo de reduce a 1,5 meses, sin que conste en el expediente justificación alguna de esa reducción, la Mesa de Contratación, ni el Informe Técnico ni la Resolución de Adjudicación hacen referencia alguna a la reducción del plazo , máxime teniendo en cuenta el objeto del contrato, que es la "Campaña de difusión sobre la prevención de riesgos laborales y salud laboral", en la que el plazo durante el cual la Administración mantiene en los medios la campaña de sensibilización será importante para que alcance aun mayor número potencial de destinatarios, y en el que el mayor tiempo y nº de días de exposición fue valorado positivamente, por lo que la reducción del plazo en más de un 25% del mismo, sin que conste justificación alguna en el expediente vulnera lo dispuesto en el PCAP que rigió en el presente contrato. Consta el Acta de Recepción firmada con fecha 22 de enero de 2007.
28. Contrato nº 24 de Servicio de Vigilancia y Seguridad privada del Centro de Internamiento de Jóvenes Infractores de Sograndio, que de acuerdo con las Cláusulas del contrato su plazo de ejecución es de un año, por lo que debió finalizar el 1 de septiembre de 2007. Ha sido requerido el órgano de contratación para que aporte la documentación acreditativa de la finalización del contrato, o en su caso, prórrogas o incidencias que impidieron tal finalización. Requerimientos realizados con fecha 5-12-07 y 12-2-08 sin que se haya recibido comunicación al respecto.

## VIII. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

### VIII.1. Antecedentes normativos

El artículo 2 de la Constitución fundamenta el estado de las Autonomías como forma de organización territorial del poder público en España y garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes sobre los que se sostiene este Estado de las Autonomías. Por su parte, el artículo 158.2 dispone que, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio anteriormente citado, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales.

Este mandamiento constitucional vino a cumplirse con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA), donde se crea el Fondo de Compensación Interterritorial.

El Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, hizo necesario la creación de un nuevo marco legal para el Fondo de Compensación Interterritorial, plasmado en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (LFCI).

Entre otras modificaciones, destaca la creación de dos fondos, el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El segundo destinado no sólo a financiar gastos de inversión sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Con esta modificación normativa se lograba, por una parte, cumplir con el artículo 158.2 de la Constitución Española que establece que el Fondo de Compensación se destinará exclusivamente a gastos de inversión, y, por otra parte, dar cumplimiento a la propuesta aprobada en el citado Consejo de Política Fiscal y Financiera por la que el Fondo también podría financiar los gastos asociados a las inversiones financiadas con cargo al Fondo.

Asimismo, el artículo 10.2 de la mencionada Ley 22/2001 establece que compete al Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, a los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentar un informe de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

En este sentido, en el Programa Anual de Fiscalizaciones para 2008, aprobado por el Consejo de la Sindicatura con 5 de noviembre de 2007, figura "la fiscalización de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico 2006".

### VIII.2. Dotación de los fondos

El importe total de las dotaciones del ejercicio en concepto de Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), recogidas en la sección 33 de los PGE del ejercicio 2006, ascendió a 1.159.890 miles de euros, lo que supone un aumento del 9,24% respecto al ejercicio anterior, a repartir entre las CC.AA. y ciudades con estatuto de autonomía, según el detalle siguiente:

Comunidad Autónoma o Ciudad	FFCI 2005 (1)	(%)	FFCI 2006 (2)	(%)	Aumento
Andalucía	419.493	39,51	449.328	38,74	7,11
Galicia	170.179	16,03	183.536	15,82	7,85
Castilla - La Mancha	82.759	7,79	92.762	8	12,09
Extremadura	83.545	7,87	87.794	7,57	5,09
Comunitat Valenciana	70.481	6,64	82.404	7,1	16,92
Castilla y León	73.041	6,88	75.301	6,49	3,09
Canarias	44.956	4,23	62.431	5,38	38,87
<b>Principado de Asturias</b>	<b>48.578</b>	<b>4,57</b>	<b>51.525</b>	<b>4,44</b>	<b>6,07</b>
Región de Murcia	42.612	4,01	47.254	4,07	10,89
Cantabria	9.756	0,92	9.627	0,83	(1,32)
Ciudad de Ceuta	8.207	0,77	8.964	0,77	9,23
Ciudad de Melilla	8.206	0,77	8.964	0,77	9,23
<b>TOTAL FCI</b>	<b>1.061.812</b>	<b>100,00</b>	<b>1.159.890</b>	<b>100,00</b>	<b>9,24</b>

Así, para el Principado de Asturias, las dotaciones del ejercicio en concepto de Fondos de Compensación ascendieron a 51.525 miles de euros (un 4,44% del total) de los que un 75% corresponde al Fondo de Compensación, y el 25% restante al Fondo Complementario, lo que supone un aumento del 6,07% respecto al ejercicio anterior, situándose tal incremento por debajo de la media que ha sido del 9,24%. Este importe representa un porcentaje del 13% del total del capítulos 7 del Presupuesto de Ingresos.

Si se analiza, el reparto por habitante y en relación al PIB regional de cada Comunidad Autónoma, se obtiene la siguiente ordenación:

	FCI / POBL. (euros/hab.)		FCI / PIB	
	2006	2005	2006	2005
Ciudad de Melilla	134,05	125,31	0,67%	0,66%
Ciudad de Ceuta	118,16	109,02	0,61%	0,60%
Extremadura	80,81	77,08	0,54%	0,55%
Galicia	66,32	61,61	0,36%	0,37%
Andalucía	56,34	53,44	0,33%	0,33%
Castilla - La Mancha	48,01	43,68	0,28%	0,27%
<b>Principado de Asturias</b>	<b>47,85</b>	<b>45,12</b>	<b>0,25%</b>	<b>0,25%</b>
Murcia (Región de)	34,48	31,9	0,19%	0,18%
Canarias	31,28	22,84	0,16%	0,12%
Castilla y León	29,85	29,09	0,15%	0,15%
Comunitat Valenciana	17,14	15,02	0,09%	0,08%
Cantabria	16,95	17,35	0,08%	0,09%

Se comprueba como la dotación del fondo por habitante del Principado de Asturias pasa de 45,12 euros por habitante en el ejercicio 2005, a los 47,85 del 2006, lo que supone un aumento porcentual del 6,05%, propiciado por el aumento de la dotación del fondo, ya que la población se mantuvo en niveles muy similares en ambos ejercicios.

En el siguiente cuadro se muestran la distribución inicial entre las distintas consejerías, de los fondos que en su totalidad ha sido destinado a gastos del capítulo 6 "Inversiones reales":

Consejería	Dotación Inicial	Altas	Bajas	Dotación final
11 Presidencia	2.000	-	2.000	-
12 Economía y Admón. Pública	2.784	2.000	-	4.784
16 Vivienda y Bienestar Social	11.361	153	10.363	1.151
17 Medio Ambiente, Ordenac. Territ. E Infraestructuras	35.380	9.952	3.837	41.495
20 Salud y Servicios sanitarios	-	4.095	-	4.095
<b>Total</b>	<b>51.526</b>	<b>16.200</b>	<b>16.200</b>	<b>51.525</b>

En el ejercicio 2006, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía, realizó en el mes de diciembre modificaciones en la dotación a los proyectos ejecutados a lo largo del ejercicio elevando a Consejo de Gobierno la oportuna propuesta de modificación, que fue aprobada con fecha 5 de diciembre de 2006.

El siguiente cuadro recoge el efecto de las variaciones en el Fondo de Compensación:

Nº	Denominación del proyecto	Dot. Inic.	Altas	Bajas	Dot. Fin.
<b>Autopistas, autovías y carreteras</b>					
0006	Inversiones en carreteras	34.720	-	3.320	31.400
<b>Vivienda</b>					
0004	Obras viviendas tuteladas en Salas	498	153	-	651
<b>Protección y mejora del medio ambiente</b>					
0012	Saneamiento de Pumarabule y Alto Candín	-	2.962	-	2.962
<b>Otras materias</b>					
0005	Centro de atención integral para mujeres	2.000	-	2.000	-
0001	Sistema de información eco.-financiera del Principado	1.184	-	-	1.184
0011	Construcción edificio FIDMA en Gijón	-	2.000	-	2.000
0002	Actualización cartografía zona oriental	143	305	-	448
0003	Registro público de planeamiento	100	-	100	-
Total		38.645	5.420	5.420	38.645

Y por su parte el Fondo Complementario experimentó las siguientes variaciones:

Nº	Denominación del proyecto	Dot. Inic.	Altas	Bajas	Dot. Final
<b>Autopistas, autovías y carreteras</b>					
0010	Reparación de la Cª de Barredo e Iboya, GO-13, Gozón	417	-	417	-
<b>Puertos</b>					
0013	Modificación entrada Puerto Vega	-	3.900	-	3.900
<b>Protección y mejora del medio ambiente</b>					
0014	Inversiones en protección y mejora del medio ambiente	-	1.607	-	1.607
0015	Actuaciones urbanísticas y recuperación medioambiental	-	1.178	-	1.178
<b>Sanidad</b>					
0016	Inversiones en consultorios y centros de salud	-	4.095	-	4.095
<b>Vivienda</b>					
0007	Construcción y rehabilitación de viviendas de promoción pública en varios concejos de Asturias	10.863	-	10.363	500
<b>Otras materias</b>					
0008	Adquisición edificio Autoridad Portuaria	1.200	-	-	1.200
0009	Adquisición edificio Parque Tecnológico	400	-	-	400
Total		12.880	10.780	10.780	12.880

### VIII.3. Ejecución de los proyectos

En los Anexos VI.1 y VI.2, se desglosan los grados de ejecución del Fondo de Compensación y del Complementario por materias, donde se comprueba que el principal destino para el primero es la inversión en autopistas, autovías y carreteras, y que el segundo se centró principalmente en materia sanitaria, gastos todos ellos que cumplen con los destinos establecidos en la LFCI a que se han de destinar los mismos.

Tal y como se ha manifestado en varios epígrafes de este informe, la Comunidad Autónoma carece de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, aspecto que limita ostensiblemente el alcance del trabajo a realizar sobre estos fondos por parte de esta Sindicatura.

Adicionalmente, se ha puesto de manifiesto que no se cumple con lo establecido en el artículo 10.3 de la LFCI donde se estipula que con el fin de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI. Sin embargo, el Principado de Asturias no sólo carece de una contabilidad adecuada para los gastos con financiación afectada sino que, además, la liquidación presupuestaria no permite diferenciar la ejecución realizada con cargo a los recursos de los FCI.

Respecto a la ejecución de los proyectos de inversión, no existe un seguimiento individualizado de los proyectos de inversión, que permita correlacionar su grado de avance con la financiación obtenida, por lo que las solicitudes de financiación se acreditan en función de las certificaciones de obra ejecutadas en el año, y no enmarcadas dentro de un marco plurianual, ya que se trata de proyectos cuya ejecución trasciende del ejercicio económico. Aspecto que impide poder realizar el análisis sobre la correcta

petición de fondos en virtud del grado de avance de los proyectos tal y como se establece en el apartado siguiente.

## VIII.4. Percepción de las dotaciones

### VIII.4.1. Peticiones

El cuadro siguiente muestra las peticiones del Fondo de Compensación a la Administración del Estado, que la Administración del Principado realiza en una única fecha todos los años, en este caso el 21 de diciembre de 2006, tal como:

Fecha petición	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	%
21/12/2006	38.645	12.880	51.525	100%

por lo que no se acoge a lo establecido en el artículo 8.2 de la LFCI, en la que se establece la posibilidad de realizar peticiones parciales de financiación en función del grado de avance de los proyectos financiados con cargo a estos Fondos según el calendario siguiente:

A la adjudicación del proyecto	25%
Cuando se alcance el 50% del grado de ejecución del proyecto	50%
A la finalización del proyecto	25%

Al no haberse realizado petición alguna de fondos durante el ejercicio cabe plantearse, si una mejor gestión de los proyectos a financiar con cargo a los FCI habría permitido realizar las solicitudes, al menos, las dos primeras (que suponen el 75% de la dotación total de los fondos) con anterioridad, lo que, entre otras cuestiones, habría supuesto una mejor gestión de la tesorería de la Comunidad Autónoma.

Este planteamiento hay que enmarcarlo dentro de la limitación descrita en el apartado VIII.3. anterior, que impide conocer el grado de avance real de los proyectos, por lo que no se puede establecer la correspondiente correlación entre grado de avance del proyecto y solicitud de financiación.

### VIII.4.2. Ingresos del FCI

Se ha obtenido constancia documental de que con fecha 29 de diciembre de 2006 la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas extendió sendos documentos "ADOK", habiéndose comprobado que dichas órdenes de pago fueron efectivas con fecha 10-01-2007 a través de una cuenta abierta en el Banco de Crédito Local.

Oviedo a 21 de abril de 2008

El Síndico Mayor

Fdo: Avelino Viejo Fernández



## IX. ANEXOS

<b>I. ADMINISTRACIÓN GENERAL .....</b>	<b>94</b>
I.1. Balance de situación .....	94
I.2. Análisis de la provisión por depreciación de acciones.....	95
I.3. Variación de participaciones en el capital de empresas públicas.....	96
I.4. Tesorería por entidad financiera .....	97
I.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial .....	98
I.6. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica.....	99
I.7. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica .....	100
I.8. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	101
I.9. Resultado presupuestario del ejercicio .....	101
I.10. Modificaciones presupuestarias.....	102
I.11. Modificaciones presupuestarias por secciones .....	103
I.12. Personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias .....	104
I.13. Tributos cedidos del Estado a las Comunidades Autónomas .....	105
I.14. Riesgo vivo por avales .....	105
I.15. Movimiento de avales.....	106
I.16. Cuadro de financiación .....	107
<b>II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....</b>	<b>108</b>
II.1. Cuadros Generales .....	108
II.2. Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).....	112
II.3. Centro Regional de Bellas Artes.....	117
II.4. Comisión Regional de Banco de Tierras .....	121
II.5. Consejo de la Juventud.....	125
II.6. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) .....	129
II.7. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales .....	133
II.8. Junta de Saneamiento .....	137
II.9. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA) .....	141
II.10. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) .....	145
<b>III. ENDEUDAMIENTO.....</b>	<b>149</b>
III.1. Pasivos financieros: préstamos .....	149
<b>IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>150</b>
IV.1. Estabilidad persupuestaria por Comunidad Autónoma .....	150
<b>V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>151</b>
V.1. Relación de contratos remitidos a la Sindicatura de Cuentas atendiendo a la forma y procedimiento de adjudicación .....	151
V.2. Relación de contratos remitidos a ala Sindicatura de Cuentas atendiendo al tipo de contrato .....	152
V.3. Relación de contratos analizados .....	153
<b>VI. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.....</b>	<b>155</b>
VI.1. Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo de Compensación. ....	155
VI.2. Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados concargo al Fondo Complementario ....	156

Anexo I Administración General

Anexo I.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**

(miles de Euros)

ACTIVO	Saldo a 31/12/06	Saldo a 31/12/05	PASIVO	Saldo a 31/12/06	Saldo a 31/12/05
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>4.995.449</b>	<b>3.979.445</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>(4.322.179)</b>	<b>(3.302.246)</b>
I.-Inversiones destinadas al uso general	1.859.265	1.657.279	I.-Patrimonio	(1.182.228)	(731.995)
1.-Terrenos y bienes naturales	166.039	148.798	1.-Patrimonio	(1.172.404)	(722.171)
2.-Infraestructuras y bienes destinadas al uso general	1.666.366	1.485.454	3.-Patrimonio recibido en cesión	(10.331)	(10.331)
3.-Bienes comunales	144	144	5.-Patrimonio entregado en cesión	507	507
4.-Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	22.510	20.427	III.-Resultados de ejercicios anteriores	(2.570.251)	(2.088.042)
5.-Otras inversiones destinadas al uso general	4.206	2.456	1.-Resultados positivos de ejercicios anteriores	(2.570.251)	(2.088.042)
II.-Inmovilizaciones inmateriales	203.027	169.352	IV.-Resultados del ejercicio	(569.700)	(482.209)
1.-Gastos de Investigación y desarrollo	107.841	104.660	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>(788.951)</b>	<b>(786.228)</b>
2.-Propiedad industrial	37	37	II.-Otras deudas a l/p	(788.951)	(786.228)
3.-Aplicaciones informáticas	67.887	46.087	1.-Deudas con entidades de crédito	(788.791)	(785.939)
4.-Propiedad intelectual	448	48	4.-Fianzas y depósitos recibidos a l/p	(160)	(289)
5.-Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	2	-	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>(633.802)</b>	<b>(506.206)</b>
6.-Otro Inmovilizado inmaterial	29.011	18.520	II.-Acreedores	(633.802)	(506.206)
6.-Amortizaciones	(2.199)	-	1.-Acreedores presupuestarios	(547.556)	(380.845)
III.-Inmovilizaciones materiales	1.876.521	1.266.113	2.-Acreedores no presupuestarios	(25.289)	(26.239)
1.-Terrenos y construcciones	1.726.941	1.166.121	4.-Administraciones públicas	(24.059)	(21.331)
2.-Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	28.442	23.218	5.-Otros acreedores	(21.034)	(28.735)
3.-Mobiliario	47.056	41.018	6.-Fianzas y depósitos recibidos a c/p	(15.864)	(49.056)
4.-Otro inmovilizado	79.635	64.931			
5.-Amortizaciones	(5.553)	(29.175)			
IV.-Inversiones gestionadas	927.890	803.990			
V.-Inversiones financieras permanentes	128.746	82.711			
1.-Cartera de valores a l/p	105.220	63.054			
3.-Fianzas y depósitos constituidos a l/p	23.526	19.657			
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>749.483</b>	<b>615.235</b>			
II.-Deudores	408.764	300.713			
1.-Deudores presupuestarios	373.480	273.841			
2.-Deudores no presupuestarios	35.284	26.872			
III.-Inversiones financieras temporales	3.836	1.444			
2.-Otras inversiones y créditos a c/p	3.836	1.444			
IV.-Tesorería	336.883	313.078			
<b>Total General (A+B+C)</b>	<b>5.744.932</b>	<b>4.594.680</b>	<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>(5.744.932)</b>	<b>(4.594.680)</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ANÁLISIS DE LA PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE ACCIONES**

(miles de Euros)

Sociedad mercantil	% part.	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Valor de la participación	Inversión realizada	Provisión	Pendiente desembolso.
Sociedad regional de recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)	83,10	5.846	16	4.871	250	-	-
Sociedad asturiana de estudios económicos e industriales, S.A. (SADEI)	100,00	840	-	840	450	-	-
Sociedad inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	99,59	198	-	197	205	8	-
Hostelería asturiana, S.A. (HOASA)	45,17	9.526	32	4.317	2.264	-	-
Inspección técnica de vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100,00	9.572	-	9.572	150	-	-
Sociedad regional de promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	68,37	48.665	16.843	44.787	35.573	-	-
Productora de programas del Principado de Asturias, S.A.U.	0,00	-	-	-	-	-	-
Sedes, S.A.	40,00	40.281	82	16.145	485	-	-
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100,00	10.650	-	10.650	9.240	-	2.250
Empresa asturiana de servicios agrarios, S.A. en liquidación (EASA)	60,48	327	5	201	91	-	-
Empresa pública sociedad de servicios del Principado de Asturias, S.A.	100,00	266	3	269	150	-	-
Gestión de infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)	100,00	89.584	-	89.584	90.000	416	31.410
Televisión del Principado de Asturias, S.A.U.	0,00	-	-	-	-	-	-
Radio del Principado de Asturias, S.A.U.	0,00	-	-	-	-	-	-
Gestión de infraestructuras públicas de telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT)	100,00	129	-	129	150	21	113
Gestión de infraestructuras culturales, turísticas y deportivas del Principado de Asturias, S.A. (RECREA)	100,00	150	26	176	150	-	113
Sociedad de garantía recíproca de Asturias (ASTURGAR)	38,69	11.145	-	4.312	1.728	-	-
Sociedad mixta centro de transportes de Gijón, S.A.	50,00	1.575	3	789	541	-	-
Sociedad mixta ciudad asturiana del transporte, S.A.	26,00	123	-	32	16	-	-
Sociedad mixta de gestión y promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	45,12	12.556	23.217	16.141	3.858	-	-
Inverasturias I, fondo de capital riesgo	30,00	5.216	-	1.565	1.803	238	-
Zona de actividades logísticas e industriales de Asturias, S.A. (ZALIA)	40,00	5.774	-	2.310	2.400	90	-
Cinturón verde de Oviedo, S.A.	8,00	5.359	-	429	463	34	-
Gijón al norte, S.A.	25,00	487	-	122	153	31	-
<b>Total</b>		<b>258.269</b>	<b>40.227</b>	<b>207.438</b>	<b>150.120</b>	<b>838</b>	<b>33.886</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**VARIACIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS**

(miles de Euros)

Nombre de la unidad participada	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Grado de participación (%)	Capital desembolsado en 2006	Capital pendiente desembolso
Sociedad regional de recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)	250	-	-	250	83,10	-	-
Sociedad asturiana de estudios económicos e industriales, S.A. (SADEI)	246	82	-	328	100,00	82	-
Sociedad inmobiliaria del Real sitio de Covadonga, S.A.	205	-	-	205	99,59	-	-
Hostelería asturiana, S.A. (HOASA)	2.264	-	-	2.264	45,17	-	-
Inspección técnica de vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	150	-	-	150	100,00	-	-
Sociedad regional de promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	19.155	16.419	-	35.574	68,37	16.419	-
Productora de programas del Principado de Asturias, S.AU.	150	-	150	-	0,00	-	-
Sedes, S.A.	485	-	-	485	40,00	-	-
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	9.240	-	-	9.240	100,00	2.250	2.250
Empresa asturiana de servicios agrarios, S.A. en liquidación (EASA)	91	-	-	91	60,48	-	-
Empresa pública sociedad de servicios del Principado de Asturias, S.A.	150	-	-	150	100,00	-	-
Gestión de infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)	90.000	-	-	90.000	100,00	31.410	31.410
Televisión del Principado de Asturias, S.A.U.	600	-	600	-	0,00	225	-
Radio del Principado de Asturias, S.A.U.	62	-	62	-	0,00	23	-
Gestión de infraestructuras públicas de telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT)	-	150	-	150	100,00	38	112
Gestión de infraestructuras culturales, turísticas y deportivas del Principado de Asturias, S.A. (RECREA)	-	150	-	150	100,00	38	112
Sociedad de garantía recíproca de Asturias (ASTURGAR)	1.728	-	-	1.728	38,78	-	-
Sociedad mixta centro de transportes de Gijón, S.A.	541	-	-	541	50,00	-	-
Sociedad mixta ciudad asturiana del transporte, S.A.	16	-	-	16	26,00	-	-
Sociedad mixta de gestión y promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	3.858	-	-	3.858	45,12	-	-
Inverasturias I, fondo de capital riesgo	1.803	-	-	1.803	30,00	-	-
Zona de actividades logísticas e industriales de Asturias, S.A. (ZALIA)	2.400	-	-	2.400	40,00	-	-
Cinturón verde de Oviedo, S.A.	463	-	-	463	8,00	-	-
Gijón al norte, S.A.	153	-	-	153	25,00	-	-
<b>Total Sociedades Mercantiles</b>	<b>134.010</b>	<b>16.801</b>	<b>812</b>	<b>149.999</b>		<b>50.485</b>	<b>33.884</b>

**Anexo I.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTONÓMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TESORERÍA POR ENTIDAD FINANCIERA**

*(miles de Euros)*

Entidad Financiera	Nº Cuentas Corrientes operativas	Saldo Cuentas corrientes operativas	Nº Cuentas restringidas de ingresos	Saldo total cuentas restringidas de ingresos	Nº Cuentas restringidas de recaudación de tributos	Saldo total cuentas recaudación tributos	Otras cuentas	Saldo Otras cuentas	Total por entidad financiera
Caja Rural de Asturias	1	24.435	-	-	-	-	-	-	24.435
Banco Español de Crédito	1	10.206	-	-	-	-	-	-	10.206
Santander Central Hispano	1	479	-	-	-	-	-	-	479
Banco Bilbao Vizcaya	2	8.933	15	795	-	-	-	-	9.728
Banco de Crédito Local	1	182.022	-	-	-	-	-	-	182.022
Caja de Ahorros de Galicia	1	3	-	-	-	-	-	-	3
La Caixa	1	33.841	-	-	3	516	-	-	34.357
Caja Madrid	1	6	-	-	-	-	-	-	6
Banco de España	2	870	-	-	-	-	-	-	870
Bankinter	1	6	-	-	1	98	-	-	104
Banco Herrero	2	5.436	-	-	2	1.024	-	-	6.460
Caja de Ahorros de Asturias	6	70.646	6	-	3	12.767	4 (*)	4.708	88.121
<b>Total Tesorería</b>	<b>20</b>	<b>336.883</b>	<b>21</b>	<b>795</b>	<b>9</b>	<b>14.405</b>	<b>4</b>	<b>4.708</b>	<b>356.791</b>

(\*) Incluye Cuenta Corriente de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
<b>A) GASTOS</b>	<b>3.042.618</b>	<b>2.798.206</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>3.612.318</b>	<b>3.280.415</b>
<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>802.346</b>	<b>767.803</b>	<b>1. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.799.388</b>	<b>1.674.397</b>
a) Gastos de Personal	604.099	572.130	a) Ingresos tributarios	1.782.019	1.656.082
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	532.142	505.243	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	521.149	480.640
a.2) Cargas sociales	71.957	66.887	a.2) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	71.437	57.720
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.735	8.101	a.3) Impuesto sobre el patrimonio	31.997	26.800
d) Variación de provisiones de tráfico	2.363	1.651	a.4) Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	6.514	12.123
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de cotos incobrables	2.363	1.651	a.5) Impuesto sobre actividades económicas	7.689	8.490
e) Otros gastos de gestión corriente	158.775	153.412	a.6) Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos	272.333	219.682
e.1) Servicios exteriores	155.304	148.447	a.7) Impuesto sobre consumos específicos	37.273	37.087
e.2) Tributos	3.471	4.965	a.8) Impuesto sobre el valor añadido	529.694	518.110
f) Gastos financieros y asimilables	30.374	32.509	a.9) Impuestos especiales	254.392	247.074
f.1) Por deudas	30.374	32.509	a.10) Otros impuestos	4.507	4.252
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.238.776</b>	<b>2.023.992</b>	a.11) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	8.349	7.312
a) Transferencias corrientes	1.610.064	1.453.376	a.12) Tasas fiscales	36.685	36.792
b) Subvenciones corrientes	212.112	193.404	b) Prestación de servicios	17.369	18.315
c) Transferencias de capital	54.578	40.563	b.1) Precios públicos por prestación de servicios y actividades	14.363	14.368
d) Subvenciones de capital	362.022	336.649	b.2) Precios públicos por utilización privativa aprovechamiento especial del dominio público	3.006	3.947
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>1.496</b>	<b>6.411</b>	<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>35.442</b>	<b>30.960</b>
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.496	6.411	a) Reintegros	12.654	11.409
			c) Otros ingresos de gestión	14.112	14.790
			c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.112	14.790
			d) Ingresos de participaciones en capital	1	481
			f) Otros intereses a ingresos asimilados	8.675	4.280
			f.1) Otros intereses	8.675	4.280
			<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>1.760.409</b>	<b>1.565.579</b>
			a) Transferencias corrientes	1.172.691	1.073.181
			b) Subvenciones corrientes	192.728	141.701
			c) Transferencias de capital	51.525	48.580
			d) Subvenciones de capital	343.465	302.117
			<b>4. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>17.079</b>	<b>9.479</b>
			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	16.788	9.264
			b) Beneficios por oper. de endeudamiento	291	215
<b>Ahorro</b>	<b>569.700</b>	<b>482.209</b>	<b>Desahorro</b>	-	-

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

CAPITULOS	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1.- Gastos de personal	618.582	(3.206)	615.376	604.106	11.270	604.105	1
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	164.315	8.238	172.553	155.495	17.058	130.322	25.173
3.- Gastos financieros	49.700	(5.620)	44.080	30.278	13.801	30.157	121
4.- Transferencias corrientes	1.702.015	143.609	1.845.624	1.826.732	18.891	1.675.913	150.819
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>2.534.612</b>	<b>143.021</b>	<b>2.677.633</b>	<b>2.616.611</b>	<b>61.020</b>	<b>2.440.497</b>	<b>176.114</b>
6.- Inversiones Reales	538.074	104.452	642.526	531.809	110.716	341.090	190.719
7.- Transferencias de Capital	397.980	77.981	475.961	417.249	58.712	277.260	139.989
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>936.054</b>	<b>182.433</b>	<b>1.118.487</b>	<b>949.058</b>	<b>169.428</b>	<b>618.350</b>	<b>330.708</b>
8.- Activos Financieros	51.090	139	52.487	49.923	2.563	48.856	1.067
9.- Pasivos Financieros	87.601		87.601	81.856	5.744	81.743	113
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>138.691</b>	<b>139</b>	<b>140.088</b>	<b>131.779</b>	<b>8.307</b>	<b>130.599</b>	<b>1.180</b>
<b>Total</b>	<b>3.609.357</b>	<b>325.593</b>	<b>3.936.208</b>	<b>3.697.448</b>	<b>238.755</b>	<b>3.189.446</b>	<b>508.002</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(miles de Euros)

SECCIONES	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones	Remanentes de crédito	Pagos Líquidos	Pendiente de pago
01.- Presidencia y Consejo de Gobierno	2.730	(75)	2.655	2.363	292	2.295	69
02.- Junta General del Principado	11.591	-	11.591	11.591	-	11.591	-
03.- Deuda	136.601	(6.859)	129.742	110.204	19.537	109.969	235
04.- Clases Pasivas	7	-	7	1	7	-	-
05.- Consejo Consultivo del Principado de Asturias	1.856	-	1.856	1.856	-	1.856	-
06.- Sindicatura de Cuentas	3.579	-	3.579	3.579	-	3.579	-
07.- Procurador General	-	616	616	616	-	616	-
11.- Consejería de la Presidencia	78.031	14.089	92.120	75.650	16.470	57.857	17.793
12.- Consejería de Economía y Administración Pública	165.890	26.769	192.659	170.920	21.739	141.390	29.530
13.- Consejería de Justicia, Seguridad P. Y Exteriores	58.160	96	58.256	56.616	1.640	44.303	12.313
14.- Consejería de Cultura, Comunicación Social Y Turismo	160.390	31.294	191.684	166.154	25.530	133.513	32.641
15.- Consejería de Educación y Ciencia	794.276	46.755	841.031	811.930	29.101	772.750	39.180
16.- Consejería de Vivienda y Bienestar Social	230.075	22.773	252.848	230.023	22.824	178.833	51.191
17.- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	303.354	52.674	356.028	300.036	55.992	205.617	94.419
18.- Consejería de Medio Rural y Pesca	185.727	47.143	232.870	222.124	10.746	175.989	46.135
19.- Consejería de Industria y Empleo	180.785	19.355	200.140	171.906	28.234	113.362	58.545
20.- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	1.260.100	102.265	1.362.365	1.356.326	6.039	1.230.377	125.949
31.- Gastos Diversas Consejerías Y Organos de Gobierno	36.205	(30.045)	6.160	5.555	606	5.550	4
<b>Total</b>	<b>3.609.357</b>	<b>326.850</b>	<b>3.936.207</b>	<b>3.697.450</b>	<b>238.757</b>	<b>3.189.447</b>	<b>508.004</b>



**Anexo I.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente e Cobro
1.- Impuestos directos	578.840	45.308	624.148	641.712	586.494	14.931
2.- Impuestos indirectos	1.032.595	40.000	1.072.595	1.101.103	1.025.932	6.715
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.877	126	84.003	86.917	88.928	12.634
4.- Transferencias corrientes	1.303.405	56.852	1.360.257	1.365.420	1.201.792	349
5.- Ingresos patrimoniales	6.462	-	6.462	11.798	7.613	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>3.005.179</b>	<b>142.286</b>	<b>3.147.465</b>	<b>3.206.950</b>	<b>2.910.759</b>	<b>34.629</b>
6.- Enajenación de inversiones reales	42.594	-	42.594	16.789	9.263	-
7.- Transferencias de capital	422.892	128.386	551.278	394.990	363.786	159.893
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>465.486</b>	<b>128.386</b>	<b>593.872</b>	<b>411.779</b>	<b>373.049</b>	<b>159.893</b>
8.- Activos financieros	7.985	56.179	64.164	1.465	302	-
9.- Pasivos financieros	130.706	-	130.706	85.000	20.000	85.000
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>138.691</b>	<b>56.179</b>	<b>194.870</b>	<b>86.465</b>	<b>20.302</b>	<b>85.000</b>
<b>Total</b>	<b>3.609.356</b>	<b>326.851</b>	<b>3.936.207</b>	<b>3.705.194</b>	<b>3.304.110</b>	<b>279.522</b>

**Anexo I.9**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importe
1.- Operaciones no financieras	3.618.678	3.565.670	53.008
2.- Operaciones con activos financieros	1.465	49.923	(48.458)
I. Resultado Presupuestario Del Ejercicio (1+2)	3.170.143	3.615.594	4.549
II. Variación De Pasivos Financieros	85.000	81.856	3.144
III. Saldo Presupuestario Ejercicio (I+II)			7.694
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			49.826
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio con financiación afectada			-
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			-
<b>V. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>57.520</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Total modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1 Gastos de personal	-	-	22.161	26.284	783	134	(3.206)
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	8.948	8.425	7.536	179	8.238
3 Gastos financieros	195	1.439	1.043	5.420	-	-	(5.621)
4 Transferencias corrientes	142	-	31.413	15.762	127.816	-	143.609
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>337</b>	<b>1.439</b>	<b>63.565</b>	<b>55.891</b>	<b>136.135</b>	<b>313</b>	<b>143.020</b>
6 Inversiones reales	-	-	19.986	26.566	74.590	36.443	104.453
7 Transferencias de capital	2.250	-	11.905	14.366	59.917	18.275	77.981
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>2.250</b>	<b>0</b>	<b>31.891</b>	<b>40.932</b>	<b>134.507</b>	<b>54.718</b>	<b>182.434</b>
8 Activos financieros	-	-	3.192	1.825	30	-	1.397
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.192</b>	<b>1.825</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>1.397</b>
<b>Total</b>	<b>2.587</b>	<b>1.439</b>	<b>98.648</b>	<b>98.648</b>	<b>270.672</b>	<b>55.031</b>	<b>326.851</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES**

(miles de Euros)

Secciones	Ampliaciones de crédito			Transferencias de crédito			Créditos generados por Ingresos		Incorporación remanentes de crédito		Total modificaciones	
	Positivas	Negativas	Nº	Positivas	Negativas	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº
01.- Presidencia y Consejo de Gobierno	-	-	-	89	163	4	-	-	-	-	(74)	4
02.- Junta General del Principado	-	0-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.- Deuda	-	1.439	-	-	5.421	-	-	-	-	-	(6.860)	-
04.- Clases Pasivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.- Consejo Consultivo del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.- Sindicatura de Cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.- Procurador General	-	-	-	616	-	1	-	-	-	-	616	1
11.- Consejería de la Presidencia	952	-	1	1.374	1.324	27	11.664	5	1.423	2	14.089	35
12.- Consejería de Economía y Administración Pública	1.439	-	1	10.408	8.140	53	17.231	14	5.831	6	26.769	74
13.- Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores	-	-	-	1.376	1.280	16	-	-	-	-	96	16
14.- Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo	-	-	-	10.568	7.472	60	21.537	19	6.661	8	31.294	87
15.- Consejería de Educación y Ciencia	-	-	-	33.805	13.594	49	19.136	12	7.408	2	46.755	63
16.- Consejería de Vivienda y Bienestar Social	-	-	-	7.059	5.399	36	15.875	9	5.238	1	22.773	46
17.- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	196	-	1	12.350	10.944	58	33.300	9	17.771	3	52.673	71
18.- Consejería de Medio Rural y Pesca	-	-	-	3.700	3.186	19	40.431	17	6.198	3	47.143	39
19.- Consejería de Industria y Empleo	-	-	-	3.645	3.546	32	14.755	5	4.501	5	19.355	42
20.- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	-	-	-	12.040	2.344	16	92.570	7	-	-	102.266	23
31.- Gastos diversas Consejerías y Órganos del Gobierno	-	-	-	1.618	35.835	3	4.173	-	-	-	(30.044)	3
<b>Total</b>	<b>2.587</b>	<b>1.439</b>	<b>3</b>	<b>98.648</b>	<b>98.648</b>	<b>374</b>	<b>270.672</b>	<b>97</b>	<b>55.031</b>	<b>30</b>	<b>326.851</b>	<b>504</b>

El número hace referencia al número de expedientes tramitados. 504 expedientes : 3 AC, 97 HC, 30 IR y 374 TR

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Sección	Funcionario						Laboral					Altos cargos	Personal eventual
	Ocupando plaza RPT					interino sustituto	indefinido	temporal	sustituto	en prácticas	Temporal capítulo 6 <sup>3)</sup>		
	de carrera	interino	funcionario en prácticas	profesores especialistas <sup>2)</sup>	total								
01.- Presidencia	9	1	-	-	10	-	2	3	-	5	-	4	18
11.- Consejería de la Presidencia	120	34	-	-	154	-	31	-	-	69	-	6	6
12.- Consejería de Economía y Administración Pública	319	108	-	-	427	1	106	25	-	52	1	11	5
13.- Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores	32	10	-	-	42	-	79	5	8	6	-	7	3
14.- Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo	193	39	-	-	232	1	299	31	7	22	-	8	7
15.- Consejería de Educación y Ciencia	9232	2013	124	31	11400	591	1341	94	59	27	94	8	4
16.- Consejería de Vivienda y Bienestar Social	182	64	-	-	246	16	793	53	116	26	-	7	4
17.- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	449	148	-	-	597	1	307	21	2	18	-	8	5
18.- Consejería de Medio Rural y Pesca	380	125	-	-	505	2	110	16	1	36	-	6	4
19.- Consejería de Industria y Empleo	138	39	-	-	177	2	14	7	2	13	-	5	3
20.- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	225	60	-	-	285	9	32	2	1	38	-	6	2
<b>Total</b>	<b>11.279</b>	<b>2.641</b>	<b>124</b>	<b>31</b>	<b>14.075</b>	<b>623</b>	<b>3.114</b>	<b>257</b>	<b>196</b>	<b>312</b>	<b>95</b>	<b>76</b>	<b>61</b>

<sup>2</sup> Los profesores especialistas son profesores contratados al amparo de los artículos 95, 96, 97 y 98 de la LO 2/2006 y del RD 1560/1995.

<sup>3</sup> El personal temporal imputado al Capítulo 6 del presupuesto de Gastos ("Inversiones reales"), está constituido por:

- Personal en escuelas taller (monitores, coordinadores de monitores y alumnos trabajadores): son gastos destinados a formación, a adquisición del primer empleo, por lo cual se imputan a este capítulo y no al Capítulo 1 "Gastos de Personal"

- Personal vinculado al desarrollo de programas europeos: están vinculados a la realización del proyecto y por eso su gasto se imputa al Capítulo 6.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TRIBUTOS CEDIDOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

(miles de Euros)

Denominación	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de realización
10 Sobre la renta	517.122	521.149	521.149	-	101%	100%
101 Tarifa autonómica IRPF	517.122	521.149	521.149	-	101%	100%
11 Sobre el capital	94.852	105.561	97.235	8.326	111%	92%
110 Impuesto General sobre Suc y Donac	67.352	73.451	65.167	8.284	109%	89%
111 Impuesto s/ el Patrimonio de las Personas	27.500	32.110	32.068	42	117%	100%
1 Impuestos Directos Cedidos	611.974	626.710	618.384	8.326	102%	99%
2 Sobre trans patrim y act jurid document	247.000	275.236	271.587	3.649	111%	99%
200 Impuesto sobre Transmisiones y Actos	247.000	275.236	271.587	3.649	111%	99%
21 Sobre el Valor Añadido	535.838	529.694	529.694	-	99%	100%
210 Impuesto sobre el Valor Añadido	535.838	529.694	529.694	-	99%	100%
22 Sobre consumos específicos	285.201	291.665	288.599	3.066	102%	99%
220 Impuestos Especiales	248.701	254.392	251.348	3.044	102%	99%
221 Otros impuestos	36.500	37.273	37.251	22	102%	100%
28 Otros impuestos indirectos	4.396	4.329	4.329	-	98%	100%
281 Impuesto sobre el juego del bingo	4.396	4.329	4.329	-	98%	100%
2 Impuestos Indirectos Cedidos	1.072.435	1.100.924	1.094.209	6.715	103%	99%
<b>Total Tributos Cedidos 2006</b>	<b>1.684.409</b>	<b>1.727.634</b>	<b>1.712.593</b>	<b>15.041</b>	<b>103%</b>	<b>99%</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RIESGO VIVO POR AVALES**

(miles de Euros)

Beneficiario	Saldo al 31/12/06	Riesgo avales vivos	Horizonte temporal
Alas Aluminium S.A.	4.800	4.800	2010
Centro Asturiano de Cantabria	144	85	2018
Cerámica del Principado S.L.	1.779	1.779	2018
Cerámica del Principado S.L.	1.779	1.779	2018
Chupa Chups S.A.	4.571	4.571	2007
Confecciones Novatex S.L.	138	72	2008
Consortio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	9.437	261	2007
Cooperativa de agricultores del concejo de Gijón	341	227	2012
Cooperativa de agricultores del concejo de Gijón	496	311	2012
Fundación Barredo	5.797	5.797	2018
Fundación Barredo	3.628	3.628	2020
Fundación Nodular S.A.	4.065	4.065	2015
González y Díez S.A.	2.235	2.235	2008
Innovación y diseño ergonómico S.A.	1.021	854	2009
Juan Rocas S.A.	781	106	2007
Nestlé España	885	885	2008
Perfilados del norte S.A.	3.000	3.000	2009
Real Sporting de Gijón S.A.D.	4.770	4.770	2011
Sia Coper S.A.	3.053	3.053	2007
Una ciudad para todos	481	278	2013
Unión minera del norte S.A.	1.680	1.256	2013
Unión minera del norte S.A.	300	300	2013
Universidad de Oviedo	42.000	34.927	2013
Universidad de Oviedo	7.525	6.966	2015
<b>Total</b>	<b>104.706</b>	<b>86.005</b>	

**COMUNIDAD AUTONÓMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MOVIMIENTO DE AVALES**

(miles de Euros)

Beneficiario	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Alas Aluminium S.A.	4.743	-	4.743	-
Alas Aluminium S.A.	917	-	917	-
Alas Aluminium S.A.	-	4.800	-	4.800
Centro Asturiano De Cantabria	144	0	-	144
Cerámica Del Principado S.L.	-	1.779	-	1.779
Cerámica Del Principado S.L.	-	1.779	-	1.779
Chupa Chups S.A.	4.571	-	-	4.571
Confecciones Novatex S.L.	138	-	-	138
Consortio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	9.437	-	-	9.437
Cooperativa De Agricultores Del Concejo De Gijón	341	-	-	341
Cooperativa De Agricultores Del Concejo De Gijón	496	-	-	496
Friovivo S.A.	1.166	-	1.166	-
Fundación Barredo	5.797	-	-	5.797
Fundación Barredo	3.628	-	-	3.628
Fundación Nodular S.A.	824	-	824	-
Fundación Nodular S.A.	-	4.065	-	4.065
González Y Díez S.A.	-	1.451	1.451	-
González Y Díez S.A.	-	1.444	1.444	-
González Y Díez S.A.	-	2.235	-	2.235
Hostelería Del Real Sitio S.L.	810	-	810	-
Innovación Y Diseño Ergonómico S.A.	1.021	-	-	1.021
Juan Rocés S.A.	781	-	-	781
Mantequerías Arias S.A.	273	-	273	-
Metalúrgica Del Nalón S.A.	721	-	721	-
Metalúrgica Del Nalón S.A.	702	-	702	-
Metalúrgica Del Nalón S.A.	724	-	724	-
Mina La Camocha S.A.	-	3.960	3.960	-
Mina La Camocha S.A.	-	3.942	3.942	-
Nestlé España S.A.	885	-	-	885
Perfilados Del Norte S.A.	3.000	-	-	3.000
Real Sporting De Gijón S.A.D.	746	-	746	-
Real Sporting De Gijón S.A.D.	-	4.770	0	4.770
Sia Cooper S.A.	3.053	-	-	3.053
Una Ciudad Para Todos	481	-	-	481
Unión Minera Del Norte S.A.	1.680	-	-	1.680
Unión Minera Del Norte S.A.	300	-	-	300
Universidad De Oviedo	42.000	-	-	42.000
Universidad De Oviedo	7.525	-	-	7.525
<b>Total</b>	<b>96.904</b>	<b>30.225</b>	<b>22.423</b>	<b>104.706</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

(miles de Euros)

Fondos aplicados	Importe	Fondos obtenidos	Importe
<b>1. Recursos aplicados en operaciones de gestión</b>		<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	
c) Servicios Exteriores	155.304	c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	638.785
d) Tributos	3.471	d) Impuestos indirectos	1.098.200
e) Gastos de personal	604.099	e) Tasas , precios públicos y contribuciones especiales	62.402
f) Prestaciones Sociales		f) Transferencias y subvenciones	1.760.409
g) Transferencias y subvenciones	2.238.776	g) Ingresos financieros	8.676
h) Gastos financieros	30.374	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	43.846
i) Otras pérdidas de gestión cte y gastos excepción	32.018	2. Cobros pendientes de aplicación	1.787
<b>4. Adquisición y otras altas de inmovilizado</b>		<b>3. Incrementos directos de patrimonio</b>	
a) Destinados al uso general	201.986	c) Otras aportaciones de entes matrices	450.232
b) Inmovilizado Inmateriales	35.874	<b>4. Deudas a largo plazo</b>	
c) Inmovilizado Material	586.786	b) Préstamos recibidos	2.853
d) Inmovilizado gestionadas	123.900	c) Otros conceptos	(129)
e) Inmovilizado financieras	46.035		
<b>Total Aplicaciones</b>	<b>4.058.623</b>	<b>Total Orígenes</b>	<b>4.067.061</b>
<b>Exceso De Orígenes Sobre Aplicaciones (Aumento Capital Circulante)</b>	<b>8.438</b>	<b>Exceso De Aplicaciones Sobre Orígenes (Disminución Capital Circulante)</b>	

(miles de Euros)

Variación del capital circulante (Resumen)	Ejercicio 2006	
	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores		
a) Presupuestarios	99.641	
b) No Presupuestarios	8.410	
3. Acreedores.		
a) Presupuestarios		166.715
b) No Presupuestarios		1.776
4. Inversiones Financieras Temporales	2.392	
6. Otras Cuentas No Bancarias:	42.681	
7. Tesorería		
c) Otros bancos e instituciones de crédito	23.805	
<b>Total</b>	<b>176.929</b>	<b>168.491</b>
<b>Variación Del Capital Circulante</b>	<b>8.438</b>	

Anexo II Organismos Autónomos

Anexo II.1 Cuadros Generales

Anexo II.1.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(miles de Euros)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pendiente de pago
- Centro Regional de Bellas Artes	3.517	480	3.997	2.384	127
- Comisión Regional del Banco de Tierras	898	2	900	830	138
- Consejo de la Juventud	421	95	516	461	8
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	68.479	2.226	70.705	62.536	6.129
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	8.224	3.121	11.345	6.188	968
- Junta de Saneamiento	22.630	4.973	27.603	26.097	1.477
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	4.940	14	4.954	4.530	10
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	74.870	172	75.042	55.494	7.083
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	1.198.688	101.738	1.300.426	1.298.952	80.864
<b>Total</b>	<b>1.382.667</b>	<b>112.821</b>	<b>1.495.488</b>	<b>1.457.472</b>	<b>96.804</b>

Anexo II.1.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(miles de Euros)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pendiente de pago
84.- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	8.224	3.121	11.345	6.188	968
85.- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	74.870	172	75.042	55.494	7.083
90.- Centro Regional de Bellas Artes	3.517	480	3.997	2.384	127
92.- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	4.940	14	4.954	4.530	10
94.- Consejo de la Juventud	421	95	516	461	8
95.- Comisión Regional del Banco de Tierras	898	2	900	830	138
96.- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	68.479	2.226	70.705	62.536	6.129
97.- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	1.198.688	101.738	1.300.426	1.298.952	80.864
98.- Junta de Saneamiento	22.630	4.973	27.603	26.097	1.477
<b>Total</b>	<b>1.382.667</b>	<b>112.821</b>	<b>1.495.488</b>	<b>1.457.472</b>	<b>96.804</b>



**Anexo II.1.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendientes de cobro
- Centro Regional de Bellas Artes	3.517	480	3.997	1.953	1.503
- Comisión Regional del Banco de Tierras	898	2	900	893	637
- Consejo de la Juventud	421	95	516	490	76
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	68.479	2.226	70.705	67.869	12.160
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	8.224	3.121	11.345	8.366	5.497
- Junta de Saneamiento	22.630	4.973	27.603	23.364	9.878
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	4.940	14	4.954	4.702	364
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	74.870	172	75.042	57.206	5.505
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	1.198.688	101.738	1.300.426	1.302.624	101.212
<b>Total</b>	<b>1.382.667</b>	<b>112.821</b>	<b>1.495.488</b>	<b>1.467.467</b>	<b>136.832</b>

**Anexo II.1.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA TOTALES**

(miles de Euros)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro (1)	Obligaciones pendientes de pago (2)	Fondos líquidos (3)	Remanente de Tesorería Total (1- 2+3)
- Centro Regional de Bellas Artes	3.337	246	38	3.129
- Comisión Regional del Banco de Tierras	1.192	162	81	1.111
- Consejo de la Juventud	76	24	28	80
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	12.205	7.410	3.025	7.820
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	8.505	1.107	590	7.988
- Junta de Saneamiento	9.879	1.494	2.528	10.913
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	371	279	209	301
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	5.505	7.597	3.804	1.712
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	103.249	100.201	3.024	6.072
<b>Total</b>	<b>144.319</b>	<b>118.520</b>	<b>13.327</b>	<b>39.126</b>

**Anexo II.1.5**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS**

(miles de Euros)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Centro Regional de Bellas Artes	(431)	-	(431)
- Comisión Regional del Banco de Tierras	64	-	64
- Consejo de la Juventud	28	-	28
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	5.333	-	5.333
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.178	-	2.178
- Junta de Saneamiento	(2.733)	-	(2.733)
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	172	-	172
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	1.712	-	1.712
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	3.672	-	3.672
<b>Total</b>	<b>9.995</b>	<b>-</b>	<b>9.995</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**

(miles de Euros)

Subsectores	Activo			Pasivo			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
						A largo plazo	A corto plazo
- Centro Regional de Bellas Artes	7.250	-	4.531	11.535	-	-	246
- Comisión Regional del Banco de Tierras	2.000	-	1.278	3.116	-	-	162
- Consejo de la Juventud	140	-	104	220	-	-	24
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	14.045	-	15.641	22.276	-	-	7.410
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	1.299	-	9.121	9.313	-	-	1.107
- Junta de Saneamiento	10.615	-	12.407	21.528	-	-	1.494
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	291	-	608	619	-	-	280
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	2.138	-	9.380	3.921	-	-	7.597
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	78.138	-	121.060	98.997	-	-	100.201
<b>Total</b>	<b>115.916</b>	-	<b>174.130</b>	<b>171.525</b>	-	-	<b>118.521</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(miles de Euros)

Subsectores	Gastos			Ingresos			Resultado ahorro (desahorro)
	Explotación	Transferencias y subvenciones	Extraordinarios	Gestión ordinaria	Transferencias y subvenciones	Extraordinarios	
- Centro Regional de Bellas Artes	1.369	-	-	20	1.932	-	583
- Comisión Regional del Banco de Tierras	562	-	-	15	878	-	331
- Consejo de la Juventud	459	-	-	8	482	-	31
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)	57.934	21	-	18.228	49.537	-	9.810
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.564	3.141	-	54	8.299	-	2.648
- Junta de Saneamiento	2.741	18.307	-	23.364	-	-	2.316
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)	4.488	-	-	154	4.531	-	197
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	7.614	45.654	-	762	56.427	-	3.921
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)	976.452	309.217	-	3.690	1.298.463	-	16.484
<b>Total</b>	<b>1.054.183</b>	<b>376.340</b>	<b>0</b>	<b>46.295</b>	<b>1.420.549</b>	<b>0</b>	<b>36.321</b>

Anexo II.2 Servicio de Salud del Principado de Asturias

Anexo II.2.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	579.048	32.425	611.473	611.412	61	18
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	310.562	57.853	368.415	367.736	679	75.919
3- Gastos financieros	-	250	250	172	78	150
4- Transferencias corrientes	297.995	11.210	309.205	308.776	429	821
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.187.605</b>	<b>101.738</b>	<b>1.289.343</b>	<b>1.288.096</b>	<b>1.247</b>	<b>76.908</b>
6- Inversiones reales	9.083	-	9.083	8.875	208	3.956
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>9.083</b>	<b>0</b>	<b>9.083</b>	<b>8.875</b>	<b>208</b>	<b>3.956</b>
8- Activos financieros	2.000	-	2.000	1.981	19	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>1.981</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1.198.688</b>	<b>101.738</b>	<b>1.300.426</b>	<b>1.298.952</b>	<b>1.474</b>	<b>80.864</b>

Anexo II.2.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	650	173	823	2.783	1
4- Transferencias corrientes	1.186.455	101.565	1.288.020	1.289.380	101.211
5.- Ingresos patrimoniales	500	-	500	906	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.187.605</b>	<b>101.738</b>	<b>1.289.343</b>	<b>1.293.069</b>	<b>101.212</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	9.083	-	9.083	9.083	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>9.083</b>	<b>0</b>	<b>9.083</b>	<b>9.083</b>	<b>0</b>
8- Activos financieros	2.000	-	2.000	472	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>472</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1.198.688</b>	<b>101.738</b>	<b>1.300.426</b>	<b>1.302.624</b>	<b>101.212</b>

**Anexo II.2.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ESTADO DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		1.629.016
(+) Del presupuesto corriente	1.201.412	
(+) De presupuestos cerrados	56.280	
(+) De operaciones no presupuestarias	371.324	
<b>2. Pagos</b>		1.646.695
(+) Del presupuesto corriente	1.218.088	
(+) De presupuestos cerrados	57.552	
(+) De operaciones no presupuestarias	371.055	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(17.679)
3. Saldo inicial de tesorería		20.703
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>3.024</b>

**Anexo II.2.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		103.249
(+) del presupuesto corriente	101.212	
(+) de presupuestos cerrados	1.130	
(+) de operaciones no presupuestarias	907	
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		100.201
(+) del presupuesto corriente	85.224	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	14.977	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		3.024
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>6.072</b>

Anexo II.2.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	1.302.152	1.296.971	5.181
2.- Operaciones con activos financieros	472	1.981	(1.509)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>1.302.624</b>	<b>1.298.952</b>	<b>3.672</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>3.672</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>3.672</b>

Anexo II.2.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos De Personal	-	-	-	-	32.425	-	32.425
2- Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	-	-	-	(2.977)	60.830	-	57.853
3- Gastos Financieros	-	-	250	-	-	-	250
4- Transferencias Corrientes	-	-	2.727	-	8.483	-	11.210
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.977</b>	<b>(2.977)</b>	<b>101.738</b>	<b>0</b>	<b>101.738</b>
6- Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-	-
7- Transferencias De Capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.977</b>	<b>-2.977</b>	<b>101.738</b>	<b>0</b>	<b>101.738</b>

**Anexo II.2.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	78.138	70.596	A) FONDOS PROPIOS	98.997	82.514
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.099	1.943	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	76.039	68.653	III. Resultados de ejercicios anteriores	82.514	79.930
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	16.483	2.584
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	121.060	84.939	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	13.256	5.927	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	103.270	58.309	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	1.509	-	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	100.201	73.021
IV. Tesorería	3.025	20.703	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	100.201	73.021
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>199.198</b>	<b>155.535</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>199.198</b>	<b>155.535</b>

**Anexo II.2.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	1.285.669	1.202.000	B) INGRESOS	1.302.152	1.204.584
1. Aprovisionamientos	121.558	105.516	1. Ingresos de gestión ordinaria	66	51
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	854.894	800.776	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.623	3.420
3. Transferencias y subvenciones	309.217	295.704	3. Transferencias y subvenciones	1.298.463	1.201.113
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	4	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
<b>Ahorro</b>	<b>16.483</b>	<b>2.584</b>	<b>Desahorro</b>		

**Anexo II.2.9**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Seguridad Social	894	-	-	894	-	894
Gastos anticipados	-	-	-	-	-	-
Anticipo caja fija	-	-	589	589	577	132
Partidas pendientes de aplicar (pagos)	-	-	-	-	-	-
Movimientos internos de tesorería	-	-	379.780	379.780	379.780	-
<b>Total</b>	<b>894</b>	<b>0</b>	<b>380.369</b>	<b>380.369</b>	<b>380.357</b>	<b>906</b>

**Anexo II.2.10**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Acreedores	(14.696)	-	(775.935)	(790.631)	775.650	(14.981)
Partidas pendientes de aplicar (cobros)	-	-	(1.254.536)	(1.254.536)	1.254.536	-
Impuestos indirectos repercutidos	-	-	(39)	(39)	43	4
<b>Total</b>	<b>(14.696)</b>	<b>0</b>	<b>(2.030.511)</b>	<b>(2.045.207)</b>	<b>2.030.229</b>	<b>(14.977)</b>



Anexo II.3 Centro Regional de Bellas Artes

Anexo II.3.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendient e de pago
1- Gastos de personal	977	-	977	789	188	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	999	-	999	560	439	39
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.976</b>	<b>-</b>	<b>1.976</b>	<b>1.349</b>	<b>627</b>	<b>39</b>
6- Inversiones reales	1.535	480	2.015	1.035	980	88
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>1.535</b>	<b>480</b>	<b>2.015</b>	<b>1.035</b>	<b>980</b>	<b>88</b>
8- Activos financieros	6	-	6	-	6	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>3.517</b>	<b>480</b>	<b>3.997</b>	<b>2.384</b>	<b>1.613</b>	<b>127</b>

Anexo II.3.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Previsores iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10	-	10	13	-
4- Transferencias corrientes	1.625	-	1.625	1.632	1.270
5.- Ingresos patrimoniales	2	-	2	7	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.637</b>	<b>0</b>	<b>1.637</b>	<b>1.652</b>	<b>1.270</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	300	-	300	300	233
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>233</b>
8- Activos financieros	1.580	480	2.060	1	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>1.580</b>	<b>480</b>	<b>2.060</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>3.517</b>	<b>480</b>	<b>3.997</b>	<b>1.953</b>	<b>1.503</b>

**Anexo II.3.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**  
**EP. IV.2.3: ESTADO DE LA TESORERÍA**

(miles de Euros)

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		<b>2.218</b>
(+) Del presupuesto corriente	450	
(+) De presupuestos cerrados	1.383	
(+) De operaciones no presupuestarias	385	
<b>2. Pagos</b>		<b>2.666</b>
(+) Del presupuesto corriente	2.257	
(+) De presupuestos cerrados	86	
(+) De operaciones no presupuestarias	323	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(448)	<b>(448)</b>
3. Saldo inicial de tesorería		<b>486</b>
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>38</b>

**Anexo II.3.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

(miles de Euros)

Concepto	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>3.337</b>
(+) del presupuesto corriente	1.504	
(+) de presupuestos cerrados	2.987	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro	(1.154)	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>246</b>
(+) del presupuesto corriente	127	
(+) de presupuestos cerrados	12	
(+) de operaciones no presupuestarias	107	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		<b>38</b>
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>3.129</b>

**Anexo II.3.5**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES  
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	1.951	2.384	(433)
2.- Operaciones con activos financieros	2	-	2
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	1.953	2.384	(431)
II. Variación neta de pasivos financieros			
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)			(431)
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			2.004
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (II+4+5+6)</b>			<b>1.573</b>

**Anexo II.3.6**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	-	-	-	-	-	-	-
6- Inversiones reales	-	-	-	-	-	480	480
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	-	-	-	-	-	<b>480</b>	<b>480</b>
8- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	<b>480</b>	<b>480</b>

**Anexo II.3.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

Activo	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Pasivo	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Inmovilizado	7.250	6.234	A) Fondos propios	11.535	10.952
I. Inversiones destinadas al uso general	743	266	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	6.507	5.968	III. Resultados de ejercicios anteriores	10.952	10.278
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	583	674
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C) Acreedores a largo plazo	-	-
C) Activo circulante	4.531	4.860	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	4.491	4.370	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2	4	D) Acreedores a corto plazo	246	142
IV. Tesorería	38	486	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	246	142
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>11.781</b>	<b>11.094</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>11.781</b>	<b>11.094</b>

**Anexo II.3.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES  
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	1.369	1.255	B) Ingresos	1.952	1.929
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria	10	0
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.369	1.255	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	10	37
3. Transferencias y subvenciones			3. Transferencias y subvenciones	1.932	1.892
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinario		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>583</b>	<b>674</b>	<b>Desahorro</b>		

Anexo II.4 Comisión Regional de Banco de Tierras

Anexo II.4.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	407	2	409	395	14	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	219	-	219	167	52	24
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>626</b>	<b>2</b>	<b>628</b>	<b>562</b>	<b>66</b>	<b>24</b>
6- Inversiones reales	267	-	267	263	4	114
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>267</b>	<b>0</b>	<b>267</b>	<b>263</b>	<b>4</b>	<b>114</b>
8- Activos financieros	5	-	5	5	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>898</b>	<b>2</b>	<b>900</b>	<b>830</b>	<b>70</b>	<b>138</b>

Anexo II.4.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Previsores iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	609	2	611	611	459
5.- Ingresos patrimoniales	17	-	17	15	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>626</b>	<b>2</b>	<b>628</b>	<b>626</b>	<b>459</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	267	-	267	267	178
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>267</b>	<b>0</b>	<b>267</b>	<b>267</b>	<b>178</b>
8- Activos financieros	5	-	5	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>898</b>	<b>2</b>	<b>900</b>	<b>893</b>	<b>637</b>

**Anexo II.4.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS  
ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		<b>830</b>
(+) Del presupuesto corriente	256	
(+) De presupuestos cerrados	434	
(+) De operaciones no presupuestarias	140	
<b>2. Pagos</b>		<b>970</b>
(+) Del presupuesto corriente	692	
(+) De presupuestos cerrados	140	
(+) De operaciones no presupuestarias	138	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(140)	(140)
3. Saldo inicial de tesorería		220
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>80</b>

**Anexo II.4.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS  
REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		1.192
(+) del presupuesto corriente	637	
(+) de presupuestos cerrados	555	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		162
(+) del presupuesto corriente	138	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	24	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		81
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>1.111</b>

**Anexo II.4.5**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS  
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	893	824	69
2.- Operaciones con activos financieros	0	5	(5)
<b>I. Resultado Presupuestario Del Ejercicio (1+2)</b>	<b>893</b>	<b>829</b>	<b>64</b>
<b>II. Variación Neta De Pasivos Financieros</b>			
<b>III. Saldo Presupuestario Del Ejercicio (I+II)</b>			<b>64</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>64</b>

**Anexo II.4.6**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos de personal	-	-	-	-	2	-	2
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	-	-	0	-	0
3- Gastos financieros	-	-	-	-	0	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	0	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
6- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8- activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**

(miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>2.000</b>	<b>1.738</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.116</b>	<b>2.785</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	1.077	1.077	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	168	168	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	660	493	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.785	2.475
IV. Inversiones gestionadas	95	-	IV. Resultados del ejercicio	331	310
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.278</b>	<b>1.209</b>	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	1.192	989	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	5	-	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>162</b>	<b>162</b>
IV. Tesorería	81	220	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	162	162
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3.278</b>	<b>2.947</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>3.278</b>	<b>2.947</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**COMISIÓN REGIONAL DE BANCO DE TIERRAS**  
**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**

(miles de Euros)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) GASTOS</b>	<b>562</b>	<b>534</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>893</b>	<b>844</b>
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	562	534	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	15	18
3. Transferencias y subvenciones			3. Transferencias y subvenciones	878	826
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>331</b>	<b>310</b>	<b>Desahorro</b>		



Anexo II.5 Consejo de la Juventud

Anexo II.5.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	195	21	216	172	44	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	197	88	285	284	1	6
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>392</b>	<b>109</b>	<b>501</b>	<b>456</b>	<b>45</b>	<b>6</b>
6- Inversiones reales	19	-14	5	5	-	2
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>19</b>	<b>-14</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
8- Activos financieros	10	-	10	-	10	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>421</b>	<b>95</b>	<b>516</b>	<b>461</b>	<b>55</b>	<b>8</b>

Anexo II.5.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	24	-	24	7	-
4- Transferencias corrientes	366	95	461	463	74
5.- Ingresos patrimoniales	2	-	2	1	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>392</b>	<b>95</b>	<b>487</b>	<b>471</b>	<b>74</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	19	-	19	19	2
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>2</b>
8- Activos financieros	10	-	10	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>421</b>	<b>95</b>	<b>516</b>	<b>490</b>	<b>76</b>

**Anexo II.5.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CONSEJO DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		556
(+) Del presupuesto corriente	414	
(+) De presupuestos cerrados	71	
(+) De operaciones no presupuestarias	71	
<b>2. Pagos</b>		545
(+) Del presupuesto corriente	453	
(+) De presupuestos cerrados	22	
(+) De operaciones no presupuestarias	70	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		11
3. Saldo inicial de tesorería		17
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>28</b>

**Anexo II.5.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CONSEJO DE LA JUVENTUD**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		76
(+) del presupuesto corriente	76	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		24
(+) del presupuesto corriente	8	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	16	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		28
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)</b>		<b>80</b>

Anexo II.5.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CONSEJO DE LA JUVENTUD**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	489	461	28
2.- Operaciones con activos financieros			
I. Resultado Presupuestario Del Ejercicio (1+2)	489	461	28
II. Variación Neta De Pasivos Financieros			
III. Saldo Presupuestario Del Ejercicio (I+II)			28
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>28</b>

Anexo II.5.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CONSEJO DE LA JUVENTUD**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos de personal	-	-	0	-	21	-	21
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	14	-	74	-	88
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>109</b>
6- Inversiones reales	-	-	-	(14)	-	-	(14)
7- Transferencias de capital	-	-	-	0	-	-	0
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(14)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(14)</b>
8- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>(14)</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

**Anexo II.5.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	140	138	A) FONDOS PROPIOS	220	190
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	9	9	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	131	129	III. Resultados de ejercicios anteriores	189	173
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	31	17
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	104	88	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	76	71	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	24	36
IV. Tesorería	28	17	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	24	36
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>244</b>	<b>226</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>244</b>	<b>226</b>

**Anexo II.5.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD  
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	459	413	B) INGRESOS	490	430
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	459	413	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	8	5
3. Transferencias y subvenciones			3. Transferencias y subvenciones	482	425
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>31</b>	<b>17</b>	<b>Desahorro</b>		

Anexo II.6 Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Anexo II.6.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de personal	33.513	461	33.974	33.971	3	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	24.961	-194	24.767	23.886	881	3.994
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	29	-	29	21	8	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>58.503</b>	<b>267</b>	<b>58.770</b>	<b>57.878</b>	<b>892</b>	<b>3.994</b>
6- Inversiones reales	9.615	1.959	11.574	4.389	7.185	2.135
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>9.615</b>	<b>1.959</b>	<b>11.574</b>	<b>4.389</b>	<b>7.185</b>	<b>2.135</b>
8- Activos financieros	361	-	361	269	92	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>361</b>	<b>0</b>	<b>361</b>	<b>269</b>	<b>92</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>68.479</b>	<b>2.226</b>	<b>70.705</b>	<b>62.536</b>	<b>8.169</b>	<b>6.129</b>

Anexo II.6.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.106	-	20.106	18.161	-
4- Transferencias corrientes	43.420	267	43.687	43.687	11.000
5.- Ingresos patrimoniales	76	-	76	67	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>63.602</b>	<b>267</b>	<b>63.869</b>	<b>61.915</b>	<b>11.000</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	4.419	1.431	5.850	5.850	1.160
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>4.419</b>	<b>1.431</b>	<b>5.850</b>	<b>5.850</b>	<b>1.160</b>
8- Activos financieros	458	528	986	104	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>458</b>	<b>528</b>	<b>986</b>	<b>104</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>68.479</b>	<b>2.226</b>	<b>70.705</b>	<b>67.869</b>	<b>12.160</b>

**Anexo II.6.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS  
ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		72.337
(+) Del presupuesto corriente	55.709	
(+) De presupuestos cerrados	3.791	
(+) De operaciones no presupuestarias	12.837	
<b>2. Pagos</b>		75.721
(+) Del presupuesto corriente	56.406	
(+) De presupuestos cerrados	7.095	
(+) De operaciones no presupuestarias	12.220	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(3.384)
3. Saldo inicial de tesorería		6.409
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>3.025</b>

**Anexo II.6.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS  
REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		12.205
(+) del presupuesto corriente	12.160	
(+) de presupuestos cerrados	45	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		7.410
(+) del presupuesto corriente	6.129	
(+) de presupuestos cerrados	145	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.136	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		3.025
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>7.820</b>

Anexo II.6.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	67.765	62.267	5.498
2.- Operaciones con activos financieros	104	269	(165)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>67.869</b>	<b>62.536</b>	<b>5.333</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>5.333</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			489
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>5.822</b>

Anexo II.6.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos De Personal	-	-	194	-	267	-	461
2- Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	-	-	-	(194)	-	-	(194)
3- Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>194</b>	<b>(194)</b>	<b>267</b>	<b>0</b>	<b>267</b>
6- Inversiones Reales	-	-	-	-	1.431	528	1.959
7- Transferencias De Capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.431</b>	<b>528</b>	<b>1.959</b>
8- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>194</b>	<b>(194)</b>	<b>1.698</b>	<b>528</b>	<b>2.226</b>

**Anexo II.6.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	14.045	9.860	A) FONDOS PROPIOS	22.276	12.466
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	14.045	9.860	III. Resultados de ejercicios anteriores	12.466	6.992
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	9.810	5.474
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	15.641	10.364	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	12.334	3.837	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	282	118	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.410	7.758
IV. Tesorería	3.025	6.409	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	7.410	7.758
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>29.686</b>	<b>20.224</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>29.686</b>	<b>20.224</b>

**Anexo II.6.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS  
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICA - PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	57.955	51.290	B) INGRESOS	67.765	56.764
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	17.842	15.501
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	57.934	48.333	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	386	509
3. Transferencias y subvenciones	21	2.957	3. Transferencias y subvenciones	49.537	40.754
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
<b>Ahorro</b>	<b>9.810</b>	<b>5.474</b>	<b>Desahorro</b>		



Anexo II.7 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Anexo II.7.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de personal	2.251	105	2.356	2.009	347	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	937	(4)	933	550	383	76
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	98	-	98	54	44	22
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>3.286</b>	<b>101</b>	<b>3.387</b>	<b>2.613</b>	<b>774</b>	<b>98</b>
6- Inversiones reales	525	4	529	467	62	431
7- Transferencias de capital	4.382	3.016	7.398	3.087	4.311	439
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>4.907</b>	<b>3.020</b>	<b>7.927</b>	<b>3.554</b>	<b>4.373</b>	<b>870</b>
8- Activos financieros	31	-	31	21	10	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>8.224</b>	<b>3.121</b>	<b>11.345</b>	<b>6.188</b>	<b>5.157</b>	<b>968</b>

Anexo II.7.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	18	-
4- Transferencias corrientes	3.286	105	3.391	3.392	2.226
5.- Ingresos patrimoniales	-	-	-	35	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>3.286</b>	<b>105</b>	<b>3.391</b>	<b>3.445</b>	<b>2.226</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	4.907	-	4.907	4.907	3.271
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>4.907</b>	<b>0</b>	<b>4.907</b>	<b>4.907</b>	<b>3.271</b>
8- Activos financieros	31	3.016	3.047	14	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>31</b>	<b>3.016</b>	<b>3.047</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>8.224</b>	<b>3.121</b>	<b>11.345</b>	<b>8.366</b>	<b>5.497</b>

**Anexo II.7.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		7.285
(+) Del presupuesto corriente	2.868	
(+) De presupuestos cerrados	3.666	
(+) De operaciones no presupuestarias	751	
<b>2. Pagos</b>		7.930
(+) Del presupuesto corriente	5.219	
(+) De presupuestos cerrados	1.978	
(+) De operaciones no presupuestarias	733	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(645)	(645)
3. Saldo inicial de tesorería		1.235
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>590</b>

**Anexo II.7.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		8.505
(+) del presupuesto corriente	5.498	
(+) de presupuestos cerrados	3.007	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		1.107
(+) del presupuesto corriente	968	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	139	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		590
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>7.988</b>

Anexo II.7.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	8.352	6.167	2.185
2.- Operaciones con activos financieros	13	20	(7)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>8.365</b>	<b>6.187</b>	<b>2.178</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>2.178</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			248
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>2.426</b>

Anexo II.7.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos de personal	-	-	-	-	105	-	105
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	-	(4)	-	-	(4)
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	0
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	0
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(4)</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>101</b>
6- Inversiones reales	-	-	4	-	-	-	4
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	3.016	3.016
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.016</b>	<b>3.020</b>
8- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>(4)</b>	<b>105</b>	<b>3.016</b>	<b>3.121</b>

**Anexo II.7.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	1.299	836	A) FONDOS PROPIOS	9.313	6.665
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.111	789	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	188	47	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.665	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	2.648	6.665
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	9.121	7.928	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	8.504	6.673	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	27	20	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.107	2.099
IV. Tesorería	590	1.235	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	1.107	2.099
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>10.420</b>	<b>8.764</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>10.420</b>	<b>8.764</b>

**Anexo II.7.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
CUENTA DE RESULTADOS**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	5.705	4.197	B) INGRESOS	8.353	10.862
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.564	1.824	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	54	42
3. Transferencias y subvenciones	3.141	2.373	3. Transferencias y subvenciones	8.299	10.820
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>2.648</b>	<b>6.665</b>	<b>Desahorro</b>		

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**JUNTA DE SANEAMIENTO**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	458	-	458	371	87	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.787	622	2.409	2.369	40	57
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	15.270	1.373	16.643	16.209	434	1.100
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>17.515</b>	<b>1.995</b>	<b>19.510</b>	<b>18.949</b>	<b>561</b>	<b>1.157</b>
6- Inversiones reales	2.761	2.628	5.389	5.050	339	118
7- Transferencias de capital	2.352	350	2.702	2.098	604	202
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>5.113</b>	<b>2.978</b>	<b>8.091</b>	<b>7.148</b>	<b>943</b>	<b>320</b>
8- Activos financieros	2	-	2	-	2	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>22.630</b>	<b>4.973</b>	<b>27.603</b>	<b>26.097</b>	<b>1.506</b>	<b>1.477</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**JUNTA DE SANEAMIENTO**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	19.850	-	19.850	23.306	9.878
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1	-	1	2	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
5.- Ingresos patrimoniales	16	-	16	56	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>19.867</b>	<b>0</b>	<b>19.867</b>	<b>23.364</b>	<b>9.878</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8- Activos financieros	2.763	4.973	7.736	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>2.763</b>	<b>4.973</b>	<b>7.736</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>22.630</b>	<b>4.973</b>	<b>27.603</b>	<b>23.364</b>	<b>9.878</b>

**Anexo II.8.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
JUNTA DE SANEAMIENTO  
ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes		
<b>1. Cobros</b>		26.501	
(+) Del presupuesto corriente	13.486		
(+) De presupuestos cerrados	12.873		
(+) De operaciones no presupuestarias	142		
<b>2. Pagos</b>		26.736	
(+) Del presupuesto corriente	24.620		
(+) De presupuestos cerrados	1.980		
(+) De operaciones no presupuestarias	136		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(235)	(235)
3. Saldo inicial de tesorería			2.764
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>			<b>2.529</b>

**Anexo II.8.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
JUNTA DE SANEAMIENTO  
REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		9.879
(+) del presupuesto corriente	9.878	
(+) de presupuestos cerrados	1	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		1.494
(+) del presupuesto corriente	1.477	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	17	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		2.528
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>10.913</b>

Anexo II.8.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**JUNTA DE SANEAMIENTO**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	23.364	26.097	(2.733)
2.- Operaciones con activos financieros			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>23.364</b>	<b>26.097</b>	<b>(2.733)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>(2.733)</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			7.391
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>4.658</b>

Anexo II.8.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**JUNTA DE SANEAMIENTO**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos de personal	-	-	0	-	-	-	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	-	-	622	-	-	-	622
3- Gastos financieros	-	-	0	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	0	-	946	427	1.373
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>622</b>	<b>0</b>	<b>946</b>	<b>427</b>	<b>1.995</b>
6- Inversiones reales	-	-	-	(298)	-	2.926	2.628
7- Transferencias de capital	-	-	-	(324)	-	674	350
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(622)</b>	<b>0</b>	<b>3.600</b>	<b>2.978</b>
8- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>622</b>	<b>(622)</b>	<b>946</b>	<b>4.027</b>	<b>4.973</b>

**Anexo II.8.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
JUNTA DE SANEAMIENTO  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	10.615	5.567	A) FONDOS PROPIOS	21.528	19.212
I. Inversiones destinadas al uso general	1.143	1.143	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	5	4	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	59	55	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.212	16.113
IV. Inversiones gestionadas	9.408	4.365	IV. Resultados del ejercicio	2.316	3.099
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	12.407	15.638	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	9.879	12.874	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.494	1.993
IV. Tesorería	2.528	2.764	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	1.494	1.993
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>23.022</b>	<b>21.205</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>23.022</b>	<b>21.205</b>

**Anexo II.8.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
JUNTA DE SANEAMIENTO  
CUENTA DE RESULTADOS**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	21.048	17.436	B) INGRESOS	23.364	20.535
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria	23.306	20.481
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.741	3.064	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	58	54
3. Transferencias y subvenciones	18.307	14.372	3. Transferencias y subvenciones		
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>2.316</b>	<b>3.099</b>	<b>Desahorro</b>		



Anexo II.9 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

Anexo II.9.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	3.977	-	3.977	3.694	283	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	912	(7)	905	791	114	10
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>4.889</b>	<b>(7)</b>	<b>4.882</b>	<b>4.485</b>	<b>397</b>	<b>10</b>
6- Inversiones reales	21	21	42	19	23	-
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>0</b>
8- Activos financieros	30	-	30	26	4	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>4.940</b>	<b>14</b>	<b>4.954</b>	<b>4.530</b>	<b>424</b>	<b>10</b>

Anexo II.9.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	363	-	363	149	-
4- Transferencias corrientes	4.521	-	4.521	4.510	362
5.- Ingresos patrimoniales	5	-	5	5	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>4.889</b>	<b>0</b>	<b>4.889</b>	<b>4.664</b>	<b>362</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	21	-	21	21	2
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>2</b>
8- Activos financieros	30	14	44	17	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>44</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>4.940</b>	<b>14</b>	<b>4.954</b>	<b>4.702</b>	<b>364</b>

**Anexo II.9.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes	
<b>1. Cobros</b>		5.869
(+) Del presupuesto corriente	4.338	
(+) De presupuestos cerrados	16	
(+) De operaciones no presupuestarias	1.515	
<b>2. Pagos</b>		6.085
(+) Del presupuesto corriente	4.520	
(+) De presupuestos cerrados	59	
(+) De operaciones no presupuestarias	1.506	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(216)
3. Saldo inicial de tesorería		425
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>		<b>209</b>

**Anexo II.9.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		371
(+) del presupuesto corriente	364	
(+) de presupuestos cerrados	7	
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		279
(+) del presupuesto corriente	10	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	269	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		209
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>301</b>

**Anexo II.9.5**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	4.685	4.504	181
2.- Operaciones con activos financieros	17	26	(9)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>4.702</b>	<b>4.530</b>	<b>172</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>172</b>
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>172</b>

**Anexo II.9.6**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

*(miles de Euros)*

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos De Personal	-	-	-	-	-	-	-
2- Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	-	-	-	(13)	-	5	(8)
3-Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(13)</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>(8)</b>
6- Inversiones Reales	-	-	13	-	-	8	21
7- Transferencias De Capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>21</b>
8- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>(13)</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

**Anexo II.9.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	291	275	A) FONDOS PROPIOS	619	422
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	12	12	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	279	263	III. Resultados de ejercicios anteriores	422	418
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	197	4
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE	608	467	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	371	23	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	28	19	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	280	320
IV. Tesorería	209	425	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	280	320
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>899</b>	<b>742</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>899</b>	<b>742</b>

**Anexo II.9.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	4.488	4.334	B) INGRESOS	4.685	4.338
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria	105	147
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.488	4.334	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	49	66
3. Transferencias y subvenciones			3. Transferencias y subvenciones	4.531	4.125
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	0	0	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios	0	0	c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>197</b>	<b>4</b>	<b>Desahorro</b>		

Anexo II.10 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Anexo II.10.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago
1- Gastos de Personal	7.008	172	7.180	6.626	554	-
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.045	-	1.045	965	80	63
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	25.437	-50	25.387	22.442	2.945	1.954
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>33.490</b>	<b>122</b>	<b>33.612</b>	<b>30.033</b>	<b>3.579</b>	<b>2.017</b>
6- Inversiones reales	2.270	-	2.270	2.161	109	432
7- Transferencias de capital	39.070	-	39.070	23.212	15.858	4.634
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>41.340</b>	<b>0</b>	<b>41.340</b>	<b>25.373</b>	<b>15.967</b>	<b>5.066</b>
8- Activos financieros	40	50	90	88	2	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>88</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>74.870</b>	<b>172</b>	<b>75.042</b>	<b>55.494</b>	<b>19.548</b>	<b>7.083</b>

Anexo II.10.2

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(miles de Euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Pendiente de cobro
1- Impuestos directos	-	-	-	-	-
2- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	725	-
4- Transferencias corrientes	33.490	172	33.662	30.817	907
5.- Ingresos patrimoniales	-	-	-	37	-
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>33.490</b>	<b>172</b>	<b>33.662</b>	<b>31.579</b>	<b>907</b>
6- Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7- Transferencias de capital	41.340	-	41.340	25.610	4.598
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>41.340</b>	<b>0</b>	<b>41.340</b>	<b>25.610</b>	<b>4.598</b>
8- Activos financieros	40	-	40	17	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>74.870</b>	<b>172</b>	<b>75.042</b>	<b>57.206</b>	<b>5.505</b>

**Anexo II.10.3**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ESTADO DE LA TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Concepto	Importes		
<b>1. Cobros</b>		54.096	
(+) Del presupuesto corriente	51.701		
(+) De presupuestos cerrados	0		
(+) De operaciones no presupuestarias	2.395		
<b>2. Pagos</b>		50.292	
(+) Del presupuesto corriente	48.411		
(+) De presupuestos cerrados	0		
(+) De operaciones no presupuestarias	1.881		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		3.804	3.804
3. Saldo inicial de tesorería			0
<b>II. Saldo Final De Tesorería (I+3)</b>			<b>3.804</b>

**Anexo II.10.4**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
REMANENTES DE TESORERÍA**

*(miles de Euros)*

Conceptos	Importes	
<b>1. Derechos pendientes de cobro</b>		5.505
(+) del presupuesto corriente	5.505	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>2. Obligaciones pendientes de pago</b>		7.597
(+) del presupuesto corriente	7.083	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	514	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. Fondos líquidos</b>		3.804
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
<b>III. Remanente De Tesorería Total (1-2+3)</b>		<b>1.712</b>

Anexo II.10.5

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(miles de Euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.- Operaciones no financieras	57.189	55.406	1.783
2.- Operaciones con activos financieros	17	88	(71)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	57.206	55.494	1.712
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.712
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.- Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
<b>IV. Superávit O Déficit De Financiación Del Ejercicio (III+4+5+6)</b>			<b>1.712</b>

Anexo II.10.6

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(miles de Euros)

Capítulos	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de crédito	Incorporación remanentes de crédito	Total Modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1- Gastos De Personal	-	-	-	-	172	-	172
2- Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	-	-	-	-	-	-	-
3- Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
4- Transferencias Corrientes	-	-	-	(50)	-	-	(50)
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(50)</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>122</b>
6- Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-	-
7- Transferencias De Capital	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8- Activos Financieros	-	-	50	-	-	-	50
9- Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>(50)</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>172</b>

**Anexo II.10.7**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
BALANCE DE SITUACIÓN**

*(miles de Euros)*

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) INMOVILIZADO	2.138		A) FONDOS PROPIOS	3.921	
I. Inversiones destinadas al uso general	-		I. Patrimonio	-	
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.062		II. Reservas	-	
III. Inmovilizaciones materiales	1.076		III. Resultados de ejercicios anteriores	-	
IV. Inversiones gestionadas	-		IV. Resultados del ejercicio	3.921	
V. Inversiones financieras permanentes	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	
C) ACTIVO CIRCULANTE	9.380		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	
I. Existencias	-		II. Otras deudas a largo plazo	-	
II. Deudores	5.505		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	
III. Inversiones financieras temporales	71		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.597	
IV. Tesorería	3.804		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	
V. Ajustes por periodificación	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	
			III. Acreedores	7.597	
			IV. Ajustes por periodificación	-	
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	
<b>Total Activo</b>	<b>11.518</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>11.518</b>	

**Anexo II.10.8**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**

*(miles de Euros)*

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	53.268		B) INGRESOS	57.189	
1. Aprovisionamientos			1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.614		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	762	
3. Transferencias y subvenciones	45.654		3. Transferencias y subvenciones	56.427	
4. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>Ahorro</b>	<b>3.921</b>		<b>Desahorro</b>		



## Anexo III Endeudamiento

## Anexo III.1

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ENDEUDAMIENTO**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

*(miles de Euros)*

Préstamos	Nº Préstamos dispuestos	Saldo a 01/01/06	Altas	(Bajas)	Saldo a 31/12/06
<b>Préstamos</b>					
Banco Europeo de Inversiones	5	163.500	-	(15.499)	148.001
Dexia Banco Local	1	13.359	-	(6.679)	6.680
BBVA	4	146.556	70.000	(8.015)	208.541
CAJASTUR	5	43.227	15.000	(4.054)	54.173
BSCH	3	54.561	-	(5.554)	49.007
Caja Rural De Asturias	1	4.200	-	(600)	3.600
Banco de Crédito Local	4	139.532	-	(10.098)	129.434
<b>Total Préstamos</b>	<b>23</b>	<b>564.935</b>	<b>85.000</b>	<b>(50.499)</b>	<b>599.436</b>
<b>Préstamos Vivienda</b>					
BBVA	93	71.887	-	(2.290)	69.597
CAJASTUR	85	18.280	-	(1.026)	17.254
Instituto de Crédito Oficial	5	2.180	-	(139)	2.041
<b>Total Préstamos Vivienda</b>	<b>183</b>	<b>92.347</b>	<b>-</b>	<b>(3.455)</b>	<b>88.892</b>
<b>Préstamos Sindicados</b>					
La Caixa Sindicado	1	4.111	-	(4.111)	-
Banco Herrero Sindicado 98	1	10.518	-	(10.518)	-
BBVA Sindicado I	1	67.546	-	(8.443)	59.103
BBVA Sindicado II	1	28.411	-	(3.551)	24.860
BBVA Sindicado III	1	18.071	-	(1.571)	16.500
<b>Total Préstamos Sindicados</b>	<b>5</b>	<b>128.657</b>	<b>-</b>	<b>(28.194)</b>	<b>100.463</b>
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>785.939</b>	<b>85.000</b>	<b>(82.148)</b>	<b>788.791</b>

**Anexo IV Estabilidad Presupuestaria**

Fiscalización Cuenta General Principado de Asturias – Ejercicio 2006

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

*(millones de Euros)*

Comunidad Autónoma	Capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria		
	Déficit (-) o Superávit (+) en millones de Euros	Déficit (-) o Superávit (+) en porcentaje PIB nacional	Objetivo de estabilidad fijado en % PIB
País Vasco	700	0.07	0.00
Cataluña	(451)	(0.05)	(0.05)
Galicia	75	0.01	(0.01)
Andalucía	573	0,06	0.00
Principado de Asturias	(44)	0.00	0.00
Cantabria	(77)	(0.01)	0.00
La Rioja	(67)	(0.01)	0.00
Región de Murcia	173	0.02	0.00
Valencia	138	0.01	(0.05)
Aragón	(15)	0.00	0.00
Castilla La Mancha	(213)	(0.02)	(0.02)
Canarias	47	0.00	(0.01)
Navarra	417	0.04	0.00
Extremadura	89	0.01	0.00
Islas Baleares	(301)	(0.03)	(0.03)
Madrid	81	0.01	0.00
Castilla y León	87	0.01	0.00
<b>Total CC.AA. así como Entes y Organismos Públicos Dependientes</b>	<b>1.212</b>	<b>0,12</b>	<b>(0,17)</b>
Ceuta	0	0,00	0.00
Melilla	6	0,00	0.00

Fuente: IGAE

**COMUNIDAD AUTONÓMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RELACIÓN DE CONTRATOS REMITIDOS A LA SINDICATURA DE CUENTAS ATENDIENDO A LA FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

(miles de Euros)

Entidad Contratante		Concurso	Procedimiento Negociado	Subasta	Tramitación Especial	Totales
Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	N Exp.	50	86	14	1	151
	Importe	29.676	22.904	3.663	1.530	57.773
Consejería De Economía Y Administración Pública	N Exp.	36	28	2	150	216
	Importe	28.130	1.675	72	21.836	51.713
Consejería De Educación Y Ciencia	N Exp.	62	43	1	-	106
	Importe	38.555	2.866	472	-	41.893
Consejería De Industria Y Empleo	N Exp.	11	1	-	-	12
	Importe	1.711	18	-	-	1.729
Consejería De Justicia, Seguridad Pública Y Relaciones Exteriores	N Exp.	4	12	1	1	18
	Importe	1.924	314	324	24	2.586
Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Territorial E Infraestructuras	N Exp.	110	123	35	-	268
	Importe	215.169	8.594	6.124	-	229.887
Consejería De Medio Rural Y Pesca	N Exp.	45	76	2	-	123
	Importe	9.652	3.583	268	-	13.503
Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	N Exp.	37	29	3	4	73
	Importe	33.655	3.241	1.050	686	38.632
Centro Regional De Bellas Artes De Asturias	N Exp.	-	1	-	-	1
	Importe	-	116	-	-	116
Establecimientos Residenciales De Ancianos Del Principado De Asturias	N Exp.	14	-	3	-	17
	Importe	15.284	-	2.358	-	17.642
Instituto Asturiano De Prevención De Riesgos Laborales	N Exp.	-	-	2	-	2
	Importe	-	-	419	-	419
Junta De Saneamiento Del Principado De Asturias	N Exp.	1	1	-	-	2
	Importe	75	197	-	-	272
Orquesta Sinfónica Del Principado De Asturias	N Exp.	-	3	-	1	4
	Importe	-	60	-	22	82
Servicio Publico De Empleo Del Principado De Asturias	N Exp.	1	7	-	-	8
	Importe	299	185	-	-	484
<b>Totales</b>	<b>N Exp.</b>	<b>371</b>	<b>410</b>	<b>63</b>	<b>157</b>	<b>1.001</b>
	<b>Importe</b>	<b>374.130</b>	<b>43.753</b>	<b>14.750</b>	<b>24.098</b>	<b>456.733</b>
Consejería De La Presidencia (*)	N Exp.	-	-	-	-	138
	Importe	-	-	-	-	30.134
Consejería De Vivienda Y Bienestar Social (*)	N Exp.	-	-	-	-	50
	Importe	-	-	-	-	49.877

(\*) Los datos facilitados por la Consejería de la Presidencia y por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social no están en soporte susceptible de ser procesado por lo que no se pueden desagregar atendiendo a la forma y procedimiento de adjudicación

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS REMITIDOS A LA SINDICATURA DE CUENTAS ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO**

( miles de Euros)

Entidad Contratante		Consultoría, Asistencia y Servicios	Gestión de Servicios Públicos	Obras	Otros	Suministro	Totales
Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	N Exp.	77		42	5	27	151
	Importe	19.619		16.384	137	21.633	57.773
Consejería De Economía Y Administración Pública	N Exp.	72		11	3	130	216
	Importe	33.842		9.487	180	8.205	51.714
Consejería De Educación Y Ciencia	N Exp.	62		36	-	8	106
	Importe	2.313		39.274	-	306	41.894
Consejería De Industria Y Empleo	N Exp.	6		3	-	3	12
	Importe	898		706	-	125	1.729
Consejería De Justicia, Seguridad Pública Y Relaciones Exteriores	N Exp.	13		2	1	2	18
	Importe	2.167		373	29	18	2.587
Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Territorial E Infraestructuras	N Exp.	84		165	1	18	268
	Importe	6.395		221.073	3	2.416	229.887
Consejería De Medio Rural Y Pesca	N Exp.	14	8	93	-	8	123
	Importe	348	538	11.725	-	892	13.503
Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	N Exp.	36		27	-	10	73
	Importe	4.346		30.862	-	3.425	38.632
Centro Regional De Bellas Artes De Asturias	N Exp.	-	-	-	1	-	1
	Importe	-	-	-	116	-	116
Establecimientos Residenciales De Ancianos Del Principado De Asturias	N Exp.	-	11	6	-	-	17
	Importe	-	1.993	15.648	-	-	17.641
Instituto Asturiano De Prevención De Riesgos Laborales	N Exp.	1	-	1	-	-	2
	Importe	322	-	97	-	-	419
Junta De Saneamiento Del Principado De Asturias	N Exp.	1	-	1	-	-	2
	Importe	75	-	197	-	-	273
Orquesta Sinfónica Del Principado De Asturias	N Exp.	3	-	-	1	-	4
	Importe	65	-	-	16	-	81
Servicio Publico De Empleo Del Principado De Asturias	N Exp.	7	-	1	-	-	8
	Importe	449	-	35	-	-	484
<b>Totales</b>	<b>N Exp.</b>	<b>376</b>	<b>19</b>	<b>388</b>	<b>11</b>	<b>206</b>	<b>1.001</b>
	<b>Importe</b>	<b>70.840</b>	<b>2.531</b>	<b>345.861</b>	<b>365</b>	<b>37.019</b>	<b>456.733</b>
Consejería De La Presidencia (*)	N Exp.	-	-	-	-	-	138
	Importe	-	-	-	-	-	30.134
Consejería De Vivienda Y Bienestar Social (*)	N Exp.	-	-	-	-	-	50
	Importe	-	-	-	-	-	49.877

(\*) Los datos facilitados por la Consejería de la Presidencia y por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social no están en soporte susceptible de ser procesado por lo que no se pueden desagregar atendiendo al tipo de contrato

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS**

Nº Orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Consejerías/OOAA	Adjudicación			
				Fecha	Procedimiento	Forma	Precio (Euros)
1	Obras	Obras de construcción de la carretera as-112, Cabañaquinta-Santullano. Tramo: Corigos-Cabañaquinta (Aller)	Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Del Territorio E Infraestructuras	15/12/2006	Abierto	Concurso	23.049.900
2	Obras	Obras de acondicionamiento general de la carretera as-230, Bárzana de Quirós-Pola de Lena, tramo: alto de la Cobertoria-Pola de Lena (Quirós y Lena)	Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Del Territorio E Infraestructuras	24/10/2006	Abierto	Concurso	12.135.594
3	Obras	Obras de acondicionamiento de la Cª AS-227, Puente de San Martín-Puerto de Somiedo. Tramo: Belmonte-Aguasmestas (Belmonte)	Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Del Territorio E Infraestructuras	01/06/2006	Abierto	Concurso	11.045.526
4	Obras	Obras de acondicionamiento de la Cª AS-255, Villaviciosa-Infiesto, Trabo: Santa Eulalia de Cabranes- C.N. 634 (Cabranes e Infiesto)	Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Del Territorio E Infraestructuras	24/07/2006	Abierto	Concurso	10.069.837
5	Obras	Obras acondicionamiento de la Cª AS-255, Villaviciosa-Infiesto, tramo: Villaviciosa-Santa Eulalia de Cabranes (Villaviciosa y Cabranes)	Consejería De Medio Ambiente, Ordenación Del Territorio E Infraestructuras	10/02/2006	Abierto	Concurso	7.973.124
6	Obras	Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de los remotes mecánicos de la estación invernal Fuentes de Invierno	Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	10/05/2006	Abierto	Concurso	6.624.999
7	Obras	Construcción del centro de salud de Mieres-sur	Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	28/06/2006	Abierto	Concurso	6.272.341
8	Obras	Construcción del centro de salud de Luarca	Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	02/08/2006	Abierto	Concurso	5.797.036
9	Obras	Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de la residencia "Pola de Siero"	Establecimientos Residenciales Para Ancianos De Asturias	28/09/2006	Abierto	Concurso	5.612.462
10	Obras	Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de la residencia "Montevil"	Establecimientos Residenciales Para Ancianos De Asturias	28/09/2006	Abierto	Concurso	5.464.388
11	Obras	Redacción de proyecto y ejecución de obra de una red de acceso a banda ancha en las comarcas mineras.	Consejería De Economía Y Administración Pública	06-may-05	Abierto	Concurso	18.738.000
12	Consultoría Y Asistencia	Asistencia técnica para la realización de vuelo fotogramétrico digital de Asturias con GSD de 25 cm	Abierto	19-jun-06	Subasta	Urgente	171.202
13	Servicios	Realización creativa y elaboración de los elementos de comunicación para el desarrollo de la campaña de publicidad agroalimentaria del Principado de Asturias	Consejería De Medio Rural Y Pesca	11/12/2006	Abierto	Concurso	162.400
14	Consultoría Y Asistencia	Consultoría y asistencia para la elaboración del proyecto y estudio de seguridad y, en su caso, dirección de obra, para la construcción del nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.	Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	09/02/2006	Abierto	Concurso	915.932
15	Consultoría Y Asistencia	Consultoría y asistencia para la elaboración del proyecto y estudio de seguridad y, en su caso, dirección de obra, para la ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes (Gijón)	Consejería De Salud Y Servicios Sanitarios	04/12/2006	Abierto	Concurso	387.385
16	Suministros	Suministro para la adquisición de equipamiento escénico para el teatro-auditorio en la Universidad Laboral de Gijón	Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	26/10/2006	Abierto	Concurso	4.229.360

Nº Orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Consejerías/OOAA	Adjudicación			
				Fecha	Procedimiento	Forma	Precio (Euros)
17	Obras	Obra para la adecuación de espacios para la Administración General del Principado de Asturias en la Universidad Laboral de Gijón	Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	02/11/2006	Abierto	Concurso	1.542.280
18	Obras	Obras complementarias de rehabilitación y adecuación de las áreas destinadas a fines universitarios en la Universidad Laboral de Gijón	Consejería De Cultura, Comunicación Social Y Turismo	19/12/2006	Negociado	Negociado	1.530.113
19	Consultoría Y Asistencia	Implementación de un sistema integrado de gestión de recursos humanos y nómina en el Principado de Asturias	Consejería De Economía Y Administración Pública	13/03/2006	Restringido	Concurso	4.658.000
20	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad en el Complejo Cultural de la Laboral de Gijón	Consejería De La Presidencia	10/11/2006	Abierto	Concurso	427.254
21	Obras	Rehabilitación de escuela rural para 4 VPP en Carbaínos, Gijón	Consejería De Vivienda Y Bienestar Social	29/11/2006	Negociado	Negociado S/ Publicidad	167.924
22	Obras	Redacción del proyecto y obra para la reordenación de las áreas polideportivas municipales en El Batán, Mieres	Consejería De Educación Y Ciencia	22/11/2006	Abierto	Concurso	4.963.836
23	Servicios	Servicios de publicidad de la Campaña Institucional del Comercio y La Artesanía para el año 2006.	Consejería De Industria Y Empleo	23/05/2006	Abierto	Concurso	279.633
24	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad privada del centro de internamiento de jóvenes infractores de Sograndio	Consejería De Justicia, Seguridad Pública Y Relaciones Exteriores	26/07/2006	Abierto	Concurso	1.658.943
26	Servicios	Realización de la campaña de difusión sobre la Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.	Instituto Asturiano De Prevención De Riesgos Laborales	14/11/2006	Abierto	Subasta	322.037
27	Privado	Prórroga Seguro RC del SESPA	SESPA		Prórroga	Prórroga	1.937.600
28	Servicios	Servicio de limpieza integral del área dependiente de la gerencia de atención primaria del Área Sanitaria V del SESPA.	SESPA		Abierto	Concurso	2.317.140
29	Suministros	Suministro de 12.000 unidades de kit de píldora anticonceptiva de emergencia.	SESPA		Negociado	Negociado S/ Publicidad	48.000
							<b>138.502.247</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO COMPENSACIÓN**

(miles de euros)

Código PEP	Código FCI	Denominación	Dotación final 31/12/06	Coste total ejecutado hasta 31/12/06	Ejecuciones fase "O"		Certif. a la Administración Central
					Ejercicios Anteriores	2.006	
2004/000778	0001	Sistema de información económico-financiera del Principado de Asturias	1.184	9819	8.385	1.433	1.184
2005/000862	0002	Actualización Cartografía zona oriental	448	664	215	450	448
2005/000553	0004	Obras viviendas tuteladas en Salas	652	1183	427	756	652
2005/001657	0011	Construcción edificio FIDMA en Gijón	2.000	2.600	3	2.596	2.000
<b>Total 21.Otras Materias</b>			<b>4.284</b>	<b>14.266</b>	<b>9.030</b>	<b>5.235</b>	<b>4.284</b>
2004/000557	0006	Carretera AS-323. Tramo: Vega-Tuilla	238	3.340	3.100	240	238
2004/001337		Carretera Luanco-Candás. Variante de Antromero	2.359	14.052	6.127	7.925	2.359
2004/002374		Conexión autovías en La Peña	3.453	21.288	17.792	3.496	3.453
2004/002548		Acondicionamiento carretera LE-1 Pola de Lena-Caranbanzo	993	2.903	511	2.392	993
2004/003378		Nueva Conexión Infraestructuras .Autovías Ceares	10.857	18.932	5.082	13.848	10.857
2005/000387		Conexión Enlace de Gijón-El Llano	3.566	6.608	3.042	3.566	3.566
2005/000403		Cª Alto de la Miranda- Serín	2.081	4.033	300	3.733	2.081
2004/000555		Carretera del Carmen As-341	498	3.709	2.757	952	498
2004/002676		Acondicionamiento As-255 Villaviciosa-Cabranes	1.975	2.225	75	2.150	1.975
2004/002748		Accesos Plaza Campas Tineo	591	1.283	602	682	591
2004/002639		Acondicionamiento CD-2 Aces- Ferreras	225	720	438	282	225
2005/000533		Acondicionamiento As-22 Vegadeo-Boal	484	2.828	29	2.798	484
2005/000783		Acondicionamiento carretera As-15 Travesía Degaña y Cerredo	620	836	208	629	620
2005/001523		Reparación carretera IA-2 Callezuela-Pilgil	573	741	99	642	573
2005/001597		Reparación carretera As-228 Tramo: Trubia-Caranga	242	932	645	288	242
2005/001728		Reparación carretera PI-4 Infiesto-Riofobar	755	1.590	32	1.558	755
2005/001748		Reparación ramal a Fresnosa As-332	269	331	62	269	269
2005/001816		Variante carretera As-332, Villaviciosa -Anayo	635	1.076	0	1.076	635
2006/000276		Acondicionamiento carretera Siejo Alevia	265	650	0	650	265
2006/000279		Acondicionamiento carretera Perán-Prendes	582	630	0	630	582
2006/000709	Reparación carretera Arriondas-Colunga	139	299	0	299	139	
<b>Total 01. Autopistas, Autovías Y Carreteras</b>			<b>31.400</b>	<b>89.006</b>	<b>40.901</b>	<b>48.105</b>	<b>31.400</b>
2004/002028	0012	Saneamiento de Pumarabule y Alto Candín	2.961	6.393	2.711	3.682	2.961
<b>Total 16.Protección Y Mejora Del Medio Ambiente</b>			<b>2.961</b>	<b>6.393</b>	<b>2.711</b>	<b>3.682</b>	<b>2.962</b>
<b>Total General Fondo Compensación</b>			<b>38.645</b>	<b>109.665</b>	<b>52.642</b>	<b>57.022</b>	<b>38.645</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO**

(miles de Euros)

Código PEP	Código FCI	Denominación	Dotación final 31/12/06	Coste total ejecutado hasta 31/12/06	Ejecuciones Fase "O"		Certif. a la Administración Central
					Ejercicios anteriores	2006	
Varios 2004/002992	0007	Construcción y rehabilitación de viviendas de promoción pública en varios concejos de Asturias Edificación de 45 VPP en Piedras Blancas	500	2.864	789	2.076	500
<b>Total 20. Vivienda</b>			<b>500</b>	<b>2.864</b>	<b>789</b>	<b>2.076</b>	<b>500</b>
2005/000182	0008	Adquisición edificio Autoridad Portuaria	1.200	2.400	1.200	1.200	1.200
2005/000963	0009	Adquisición edificio Parque Tecnológico	400	2.074	1.659	415	400
<b>Total 21. Otras Materias</b>			<b>1.600</b>	<b>4.474</b>	<b>2.859</b>	<b>1.615</b>	<b>1.600</b>
2004/000159	0013	Modificación entrada Puerto Vega	3.900	5.325	1.250	4.074	3.900
<b>Total 03. Puertos</b>			<b>3.900</b>	<b>5.325</b>	<b>1.250</b>	<b>4.074</b>	<b>3.900</b>
Varios 2005/001141	0014	Inversiones en protección y mejora del medio ambiente Senda verde Pravia-Santianes	1.607 200	2.676 367	535 100	2.141 267	1.607 200
2005/001142		Senda verde Orillés-Campa Espinera	457	838	279	559	457
2005/001399		Senda verde La Molinera-La Colladiella	830	1.274	148	1.126	830
2005/001977		Senda verde La Focea	120	197	8	189	120
Varios 2004/000311	0015	Actuaciones urbanísticas y recuperación medioambiental Actuación parque Playa de Frexulfe	1.178 543	2.060 593	819 50	1.241 543	1.178 543
2004/000312		Recuperación Medio ambiental Playa Peñarronda	635	1.467	769	698	635
<b>Total 16. Protección Y Mejora Del Medio Ambiente</b>			<b>2.785</b>	<b>4.736</b>	<b>1.354</b>	<b>3.382</b>	<b>2.785</b>
Varios 2004/003192	0016	Inversiones en consultorios y centros de salud Centro de salud Avilés centro	1.289 554	2.945 2.320	261 1.766	2.682 554	1.289 554
2004/003206		Centro de salud de Lugones. Siero	528	2.582	428	2.154	528
2005/000548		Centro de salud Mieres Sur	306	472	161	312	306
2005/000731		Consultorio Médico en La Corredoria	126	448	16	432	126
2005/000773		Centro de salud en San Martín de Oscos	151	601	20	581	151
2005/000814		Centro de salud en Pola de Allande	671	2.762	112	2.650	671
2005/000815		Centro de salud de Luarca	187	1.718	2	1.716	187
2005/001634		Consultorio médico La Fresneda	126	985	30	955	126
2005/001647		Centro de salud de Infiesto	157	370	0	370	157
2006/000605		Consultorio local San Martín de Teverga					
<b>Total 19. Sanidad</b>			<b>4.095</b>	<b>15.203</b>	<b>2.796</b>	<b>12.406</b>	<b>4.095</b>
<b>Total General Fondo Complementario</b>			<b>12.880</b>	<b>32.602</b>	<b>9.048</b>	<b>23.553</b>	<b>12.880</b>